

Envío

AÑO 17 • N° 57 • ABRIL 2019

Honduras

- La “pacificadora” coyuntura hondureña y los tropiezos de sus protagonistas
Ismael Moreno, SJ
- Experiencias de despojo y resistencia. Acaparamiento, desplazamiento forzoso y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI
José Luis Rocha
- ¿Hacia dónde van los esfuerzos contra la corrupción y la impunidad en Honduras?
Marvin Barahona
- Justicia electoral, el talón de Aquiles del sistema electoral hondureño
Rafael Jerez Moreno
- El derecho a la consulta previa a la luz del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna
Joaquín A. Mejía Rivera
- Problemas de democracia en Honduras
Daniel Vásquez
- ¿Cómo ven los ojos adultos a la juventud de abril?
José Luis Rocha



REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
ericproductoseditoriales@eric-sj.org
www.eric-rp.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno, SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno, SJ, José Luis Rocha,
Marvin Barahona, Rafael Jerez Moreno,
Joaquín A. Mejía R. y Daniel Vásquez.

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diagramación: Yasmin Pérez

Impresión:
Editorial Guaymuras,
Tegucigalpa, Honduras.
Tiraje: 1000 ejemplares

- La “pacificadora” coyuntura hondureña y los tropiezos de sus protagonistas..... 1
- Experiencias de despojo y resistencia. Acaparamiento, desplazamiento forzoso y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI 11
- ¿Hacia dónde van los esfuerzos contra la corrupción y la impunidad en Honduras? 23
- Justicia electoral, el talón de Aquiles del sistema electoral hondureño 29
- El derecho a la consulta previa a la luz del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna 34
- Problemas de democracia en Honduras 41
- ¿Cómo ven los ojos adultos a la juventud de abril? 50

Abril de 1797

Sin desmayar después de la pérdida de Chatoyer, los negros caribes continuaron la guerra de guerrillas... Sin embargo, para fines de noviembre todos se habían rendido... Los plantadores británicos consideraron que ya no podían fiarse de sus vecinos “salvajes” y decidieron deshacerse de ellos.

Los prisioneros de guerra fueron enviados a la pequeña isla de Balliceaux... mientras que los restantes caribes eran cazados por todo San Vicente (...) Fueron transferidos a Bequia y más tarde a Roatán, una isla en la Bahía de Honduras. Según un relato histórico, eran 5,040... Fuentes hondureñas establecen que la isla de Roatán fue invadida por negros transportados a bordo de dos buques de guerra y un bergantín.

La fecha que se menciona es abril de 1797.

RUY COELHO,
Los negros caribes de Honduras, pp. 44-45

La “pacificadora” coyuntura hondureña y los tropiezos de sus protagonistas

ISMAEL MORENO, SJ*

La “pacificación” es el término que con más precisión caracteriza lo ocurrido a lo largo de 2018 y los primeros meses de 2019. Fue impuesta por la fuerza militar-policial y la disuasión jurídica, y conjugada con la extrema fragilidad, confusión y vacilaciones de la oposición política, más preocupada en contar y sumar votos que en fortalecer el Estado de derecho y la democracia. ¿Quiénes son los actores y cuáles son los dinamismos dominantes en esta coyuntura? ¿Cómo se explica que, pese a todo, Juan Orlando Hernández continúe en el poder?

ANTECEDENTES

La “pacificación” como estrategia política, militar y jurídica se implementó mediante un operativo que inició el 27 de noviembre de 2017, cuando los resultados electorales entraron en el terreno de la duda y el fraude; cruzó los ambientes navideños y de fin de año, hasta culminar el 27 de enero de 2018, cuando Juan Orlando Hernández recibió por segunda vez la banda presidencial en un ambiente atiborrado de cuerpos armados y repudio ante el fraude electoral, y en ausencia de los dignatarios de las naciones amigas.

La operación sentó las bases de una bien diseñada estrategia de “pacificación” que se ha extendido por más de un año, jalando y condicionando todos los dinamis-

mos humanos, sociales, políticos, económicos, jurídicos, ambientales y religiosos del país. El cese de esta estrategia coincidió con la detención, en Estados Unidos, el 23 de noviembre de 2018, de Juan Antonio “Tony” Hernández, hermano menor de Juan Orlando Hernández, acusado por el fiscal de la Corte de Nueva York de ser uno de los capos de la droga de más alta categoría en Centroamérica en la última década.

El cese de la operación “pacificadora” parecía darse por razones externas a quienes la diseñaron e implementaron. Sin embargo, siguió su curso, cruzó el año y —aunque muchos vaticinaron que Juan Orlando Hernández caería en cualquier momento—, el “Fuera JOH” se ha ido postergando hasta dejar de ser en los hechos una consigna política, para aparecer ahora como

una expresión más del folclor popular, que poco tiene que ver con la salida del cuestionado mandatario.

Este escenario explica el comportamiento de distintos actores y ha posibilitado el impulso de los dinamismos que movieron la realidad hondureña a lo largo de 2018. Al finalizar el año, se puede concluir que la etapa de “pacificación” resultó exitosa para los propósitos de instaurar e implementar el proyecto dictatorial que lidera la facción del Partido Nacional que encabeza Juan Orlando Hernández.

Sus principales éxitos: desmovilizar la oposición política, disuadir a quienes buscaban respuestas confrontativas, generar miedo en la mayoría que tuvo la convicción de que hubo fraude en las elecciones, provocar respuestas pragmáticas en la oposición social y política moderada, y la aceptación, también

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

LAS MUJERES HONDUREÑAS

El 25 de enero, 64 años después de haber conquistado el derecho al sufragio, las mujeres hondureñas volvieron a las calles para exigir el respeto a sus derechos humanos.

Ese día, la Plataforma 25 de Noviembre denunció que la violencia de género ha recrudecido en Honduras, pues se contabilizan 3.476 mujeres asesinadas en los últimos siete años, casi 500 por año. Solo en las primeras semanas de enero, ya se habían cometido 22 femicidios.

La falta de oportunidades, la discriminación, la inseguridad y la violencia se agravan en la medida que el Estado hondureño aún no ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ni el Convenio 189 de la OIT que protege a las trabajadoras domésticas.

La Plataforma 25 de Noviembre exigió respuestas claras a las autoridades; entre otras, el acceso a la tierra para las mujeres campesinas, la derogación del decreto que prohíbe el uso de las PAE, y la ampliación y fortalecimiento de las Unidades de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios para acabar con la impunidad.

pragmática, de la llamada comunidad internacional.

Durante la “crisis poselectoral”, el factor decisivo en la “pacificación” fue la respuesta militar extrema, que incluyó ataques con disparos directos de los cuerpos armados contra las manifestaciones que movilizaron a decenas de miles de ciudadanos que condenaron como un fraude los resultados de los comicios del 26 de noviembre de 2017.

Al factor represivo se unió la dispersión y confusión de la oposición política, cuyas respuestas fueron palos de ciego, sobre todo por la descoordinación y hasta confrontación entre el candidato presidencial Salvador Nasralla y el presidente de la Alianza de Oposición contra la Dictadura y coordinador del Partido Libre, Manuel Zelaya. A estos factores se sumó el aval otorgado por diversos organismos internacionales, con especial peso la OEA, la ONU y el cuerpo diplomático europeo, que sirvieron de comparsa a la postura asumida por el gobierno de Estados Unidos.

SIETE ACTORES DECISIVOS

En la determinación de este contexto hubo siete actores que resultaron decisivos para impulsarlo, posibilitarlo y sostenerlo a lo largo del año. *El primero* y más importante es el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que actúa cotidianamente a través de su embajada en Tegucigalpa. En las confusas y dudosas elecciones de noviembre de 2017, el Departamento de Estado decidió respaldar la candidatura de Juan Orlando Hernández y poner todas las sospechas sobre la candidatura de Salvador Nasralla.

Respaldó a Hernández no porque fuese un candidato de confian-

za, sino porque era quien más garantizaba la “estabilidad” política en una sociedad con niveles casi extremos de deterioro. Y sospechó de Nasralla no tanto por él mismo —que ya se sabe que es imprevisible—, sino por la presencia en la Alianza Opositora de Manuel Zelaya, contra quien existe un veto tácito y firme del Departamento de Estado y el Comando Sur de Estados Unidos. Y Luis Zelaya —candidato del Partido Liberal— apareció demasiado tarde en el escenario político y no alcanzó a capitalizar fuerzas y reconocimientos para ser tratado como una auténtica alternativa a la polarización política.

En este panorama incierto, Juan Orlando Hernández se posicionó como *el segundo actor* en importancia. Él era el más interesado en impulsar su reelección a cualquier costo, para lo cual se rodeó de adláteros, que pronto se convirtieron en sus principales aduladores. Como se sabe, estos representan al grupo de políticos con más experiencia en vivir del Estado y en usarlo como su negocio y para sus negocios.

Es la mafia política más célebre en la historia del país y su relación con el gobierno de Estados Unidos es absolutamente pragmática. Para esta no existe otro camino que cumplir con lo que manda el imperio, porque en ello se juega su existencia. Juega sucio, pero en el marco del más puro servilismo, su inveterada práctica política hacia el Norte. Por el carácter que asumen estas relaciones, desde hace muchos años se afirma que Estados Unidos no tiene amigos ni enemigos, sino relaciones que se establecen de acuerdo a intereses y circunstancias.

El tercer actor es la élite empresarial que, además de tener bajo su control los hilos de las relaciones

con el capital y las inversiones de las transnacionales en Honduras, también se beneficia de los tratados de libre comercio con EUA, al extremo de competir en la acumulación de capitales con las élites continentales.

Según la revista *Forbes*, cinco hombres de esta élite son los más ricos de Honduras; estos representan a los grupos de poder que con más esfuerzo respaldan a Hernández, su carta de garantía para mantener una acumulación infinita de capitales a través de concesiones y privatizaciones de los bienes y servicios públicos. La publicación informó que los más ricos de Honduras son, en este orden: Camilo Atala, Fredy Nasser, Jorge Canahuati Larach, Pedro Atala y Ricardo Maduro, que atesoran una fortuna de 8,610 millones de dólares.

El cuarto actor son las transnacionales, los socios mayores de esta reducida élite empresarial que, en alianza con la burocracia política que lidera Hernández, conducen un modelo de desarrollo basado en la industria extractiva y la privatización de los bienes y servicios públicos.

Esta triple alianza, conformada por la burocracia, la élite empresarial y las empresas transnacionales, representa el gobierno que realmente conduce al Estado hondureño y cuyas consecuencias dejan al menos dos subproductos: millones de personas sin empleo y la expulsión de miles que emigran a otros países.

El quinto actor lo representan los cuerpos armados, especialmente las Fuerzas Armadas, responsables de garantizar la continuidad del modelo económico y del proyecto político liderado por la alianza tripartita, con su propia cuota de poder para negociar con los actores

mencionados y el gobierno de EUA. Según diversas fuentes, uno de los propósitos de las acciones impulsadas por el gobierno estadounidense relacionadas con la investigación, captura y extradición de algunos jefes del narcotráfico en territorio hondureño, no es tanto acabar con el tránsito de drogas por el país, sino lograr que ese tránsito esté bajo el control de altos oficiales de las Fuerzas Armadas.

El sexto actor en el éxito de la “pacificación” es el denominado crimen organizado que, metido en los subterráneos de los poderes públicos, ha incidido en los cinco actores anteriores y se ha nutrido de ellos; pero, de modo particular, ha estado asociado, ha penetrado o se ha integrado de muy diversas formas con la burocracia política, la élite empresarial y la jerarquía de las Fuerzas Armadas.

El séptimo actor es el mediático, configurado en torno de una estrategia elaborada por la burocracia política y los propietarios de los medios de comunicación corporativos. Parte del éxito de esta estrategia se basa en la millonaria inversión pública en publicidad, de tal manera que algunos de los medios con mayor alcance nacional perciben hasta el 80 por ciento de sus ingresos de la publicidad oficial.

Este actor mediático es responsable de conducir la política oficial hacia los opositores y defensores de derechos humanos. Esta política se basa en un patrón que suele cumplirse a rajatabla: uno, ignorar lo que dicen y hacen los opositores y los defensores de derechos humanos; dos, cooptar su lucha y su figura a través de reconocimientos, sobornos o cargos; tres, estigmatizar o desacreditar lo que hacen, dicen y piensan (por eso se les acusa de revoltosos, enemigos de la demo-

IGRACIAS SALLY!

Al caer la tarde del 12 de abril, familiares de Honduras y de Irlanda, y amigos y colegas de Sally O’Neill Sánchez, celebraron la vida de esta mujer excepcional, mientras la despedían en el camposanto San Miguel Arcángel, al sur de Tegucigalpa.

Tomados de la mano y animados por el padre Ismael Moreno, director del ERIC y de Radio Progreso, dieron las gracias al Señor por el espíritu de Sally, por haberla conocido, por su amistad y por haber permitido su presencia en Honduras.

Previamente, se celebró una misa de cuerpo presente en la Basílica de Suyapa, celebrada por el Cardenal Óscar Andrés Rodríguez y el padre German Cálix, director de Cáritas Honduras, donde se escucharon los mensajes de sus familiares más cercanos, de sus colegas de la Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo, Trocaire, del Fondo Global y de la embajadora de Irlanda.

Cuando recibió la noticia de su muerte, el presidente de Irlanda, Michael D. Higgins, expresó que “haber conocido a Sally O’Neill fue un privilegio. Estar con ella en los lugares de conflicto, angustia y sufrimiento humano fue ver la brillantez, la compasión y el valor ilimitado que aportó a su compromiso con los pobres, los oprimidos y desplazados”.

Sally O’Neill, murió el 8 de abril en Huehuetenango, Guatemala, en un accidente automovilístico, junto a la mexicana Ana Paula Hernández, y los guatemaltecos Ana Velásquez y Daniel Tuc Yol.

LOS DESPLAZADOS FORZADAMENTE

“El desplazamiento forzado es una realidad en Honduras que atenta contra la dignidad de la persona humana”, afirma el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), Roberto Herrera Cáceres, en un artículo de su autoría publicado en *Proceso Digital* el 28 de marzo.

Según hallazgos de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, se calcula que, entre 2004 y 2018, alrededor de 250 mil personas se desplazaron forzadamente en Honduras. Las principales causas han sido las amenazas a muerte, los asesinatos y las extorsiones.

El Ombudsman afirma que este fenómeno, que se produce “gota a gota”, va en aumento y es deber del Estado de Honduras prevenirlo y, en todo caso, proteger los derechos humanos de las personas desplazadas y sus familias.

Por tal razón, en el informe especial de 2017 sobre el desplazamiento forzado interno, el Conadeh recomendó al Congreso Nacional: “Priorizar en la agenda legislativa el trámite y discusión de la Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente”.

cracia y del desarrollo, de estar pagados por ONG internacionales, de ser malos hondureños, etc.,) y cuatro, criminalizar sus actividades y opiniones (se les acusa penalmente por calumnias, difamación, sedición o por actos delincuenciales).

Esa escalada puede terminar con la eliminación física, que es el extremo que toda persona trata de evitar, ante la amenaza creciente de una represión que también es alimentada por el actor mediático.

Por otra parte, la “pacificación” ha sido la base para sostener al menos cuatro dinamismos presentes a lo largo de 2018.

LOS DINAMISMOS DOMINANTES

El primero es el denominado *diálogo*, que comenzó llamándose *diálogo nacional* y acabó como un “diálogo político”, sin un solo resultado que le diera algún valor trascendente. Fue un dinamismo distractivo. El diálogo comenzó sin ser creíble y terminó sin frutos creíbles. Comenzó con tanteos desde el primer trimestre de 2018, con la intermediación de un grupo de notables conocido como “los convocantes”, que inicialmente tuvo el reconocimiento de la Conferencia Episcopal de Honduras.

El representante residente de las Naciones Unidas —el chileno Igor Garafulic—, ansioso de publicidad, asumió la responsabilidad oficial de conducir el proceso a un mes de haber llegado al país para asumir la representación multilateral. En agosto se instaló oficialmente como diálogo político, con la participación de los delegados de Juan Orlando Hernández y el Partido Nacional, del Partido Liberal y del excandidato presidencial de la Alianza, Salvador Nasralla.

A finales de noviembre el diálogo se dio por concluido, en medio

de una nebulosa de acuerdos inconclusos, sin ton ni son. Y tras su clausura, quedó como un infecundo referente de los intentos fallidos de la oposición y de las oportunidades aprovechadas por el mandatario para mantener el control del poder.

El diálogo fue un instrumento necesario para un régimen enclenque y sin el sustento político para alcanzar consensos con otros actores. Fue obvio que Juan Orlando Hernández y su círculo más cercano nunca creyeron en el diálogo. Pero debieron publicitarlo como un camino para unir a la gran familia hondureña por tres razones: una, porque fue una condición impuesta por el Departamento de Estado para reconocerlo como ganador de las elecciones de 2017 y concederle su aval; dos, porque así podía presentar a su gobierno como abierto y tolerante ante la oposición; y tres, porque podía avanzar hacia la creación de un bloque político que respaldara su administración, al tiempo que dejaba al descubierto a los opositores no controlados por el gobierno, y también a los opositores a quienes había que responder con represión o con el desdén de ignorarlos, estigmatizarlos, criminalizarlos o, eventualmente, eliminarlos del escenario político nacional.

Los sectores políticos conservadores, la gran empresa privada y la oposición vinculada al tradicionalismo político, pusieron todos los huevos en el canasto del diálogo; al menos eso divulgaron sus voceros para el consumo publicitario. Y arrastraron en ese dinamismo a gente de buena voluntad que, honradamente, creyó en la palabra de quienes decían creer en el diálogo.

El diálogo fue un instrumento de la derecha y de los sectores conservadores extremistas. Fue su panacea. Lograron así crear una

atmósfera en la que fue presentando como la única salida a la crisis poselectoral.

El diálogo era el camino y la solución, al igual que lo fue en 2009, tras el aciago golpe de Estado, cuando el Departamento de Estado convocó y administró el diálogo que habría de conducir al reconocimiento del régimen de facto y a legitimar el proceso que se impulsaría sin Manuel Zelaya y contra la resistencia que demandaban su restitución como condición para el retorno al orden constitucional. Y como lo fue para Juan Orlando Hernández, cuando atajó la presión de las antorchas en 2015, con el diálogo del que surgió la Maccih.

En ninguna de esas tres ocasiones se alcanzaron acuerdos que toquen —ni marginalmente— los verdaderos resortes dinamizadores de la inestabilidad económica, social y política del país. En las tres ocasiones, el diálogo ha sido un factor decisivo para desmovilizar y alejar a la oposición de las calles y de las demandas sociales, y para fortalecer el proyecto político y el modelo de acumulación definido por el neoliberalismo y los grupos más conservadores de la sociedad hondureña.

En respuesta a las maniobras políticas ocultas tras la fachada del diálogo, diversos sectores sociales, gremiales, de derechos humanos, ambientalistas, indígenas y religiosos progresistas, lo rechazan y desenmascaran como un recurso del oficialismo para ganar tiempo y legitimidad; esto los conduce a empeñar todos sus esfuerzos en la movilización social contra el continuismo de Hernández y del modelo neoliberal en su dimensión extractivista.

Estos sectores argumentan que solo con la salida del mandatario

se puede iniciar el retorno al orden constitucional, una salida que perciben como condición indispensable para iniciar un auténtico diálogo nacional para construir los consensos políticos y sociales que den respuesta a la crisis política acumulada desde el golpe de Estado de 2009.

Aunque el Partido Libre rechazó tajantemente el diálogo, en los hechos, y envuelto en un hervidero de murmullos y comentarios públicos y privados, se afirmó que su líder, Manuel Zelaya, se movió a lo largo del año en negociaciones bajo la mesa con líderes del Partido Nacional, particularmente con el presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva, para lograr acuerdos sobre la reelección presidencial.

Aunque los voceros de Libre y Mel Zelaya lo desmienten, las actividades del coordinador de Libre en diversas localidades han tenido todos los signos de una campaña política proselitista, pues sus seguidores más leales y aduladores abren y cierran todos los encuentros con la consigna: “¡Urge Mel!”.

El segundo dinamismo de esta “pacificación” ha sido *la lucha contra la corrupción*. No obstante la crisis desatada por el conflicto entre el equipo motor de la Maccih y el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, que acabó en marzo de 2018 con la renuncia de Juan Jiménez Mayor, el vocero en Honduras, y de dos de sus principales colaboradores —además del retardado nombramiento del brasileño Luiz Antonio Guimaraes como nuevo portavoz de la misión—, no disminuyó la presión interna y externa para respaldar las acciones emprendidas por la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción (Ufemic) contra políticos vinculados a delitos de corrupción.

CRIMEN ECOLÓGICO

En los primeros días de abril, el Instituto de Conservación Forestal (ICF) informó que, en lo que va del año, se contabilizan 461 incendios que han devastado más de 22 mil hectáreas de bosque en Honduras.

El municipio de Puerto Lempira, en el departamento de Gracias a Dios, es que el que reporta la mayor área de bosque destruida: el 19% del total.

El municipio del Distrito Central es el que presenta el mayor número de incendios, con 113, el 26% del total.

Los departamentos que presentan mayores pérdidas de bosque son Gracias a Dios, con 3,857.59 hectáreas; Yoro, con 3,832 y Francisco Morazán con 2,366.50.

Según el lugar de ocurrencia, 239 (60%) incendios han sido en propiedad privada; 90 (24%) en predios nacionales y 65 (16%) en terrenos ejidales.

De acuerdo con informes oficiales, el 91 por ciento de los incendios son provocados intencionalmente. Es decir, causados por mano criminal por distintas razones.

ASEDIAN Y AMENAZAN A COMUNIDAD INDÍGENA LENCA

Las organizaciones que conforman la Mesa de Derechos Humanos denunciaron que la comunidad indígena lenca Tierras del Padre, ubicada en el kilómetro 13 al sur de Tegucigalpa, se encuentra asediada y amenazada como resultado de la política de despojo que implementa el gobierno, junto a empresarios nacionales y extranjeros, para instalar proyectos extractivistas.

En un comunicado fechado el 1 de abril, los defensores de DDHH informan que el 25 de marzo, la juez núm. 9 de Francisco Morazán, Alejandra Ochoa, notificó a la comunidad la orden de desalojo de las tierras para el 10 de abril, las cuales serán entregadas al poderoso empresario Mario Facussé Handal.

No obstante, los habitantes de Tierras del Padre poseen un título ancestral registrado en 1739 por la Corona española, lo cual no tomaron en cuenta el Ministerio Público ni la Corte Suprema Justicia.

Actualmente, los integrantes del Consejo Indígena Lenca Tierras del Padre son perseguidos y criminalizados; cuatro personas tienen orden de captura, y nueve se encuentran en una embajada acreditada en el país, solicitando protección, debido a las amenazas a su integridad física.

Estas acciones tienen un carácter decisivo para imprimir a la lucha contra la corrupción y la impunidad el carácter de un proceso en marcha que ya ha producido algunos resultados. No obstante, la “nueva” Maccih y su vocero han establecido una ruta segura hacia su propia desaparición; y en los hechos, la embajada de EUA ha sustituido a la Maccih al coordinar acciones directamente con la Ufecic, especialmente con su Fiscal especial, Luis Javier Santos, que cuenta con una impecable trayectoria de honestidad y firmeza.

La verdadera Maccih dejó de ser una institución dependiente de la OEA, puesto que sus decisiones se toman en las oficinas de Heide Fulton, encargada de negocios de la embajada y vocera de facto de la Maccih. Por la importancia que se le ha otorgado, para el Departamento de Estado la lucha contra la corrupción se sitúa en el nivel de su política de seguridad para Honduras.

La captura de Tony Hernández a finales de 2018, explica la importancia que la política de seguridad de EUA tiene en Honduras, ahora más estrechamente vinculada con la lucha contra la corrupción, puesto que en ambos corredores se encuentran los mismos personajes de la política, la empresa privada y de las Fuerzas Armadas.

El tercer dinamismo ha sido el *conflicto entre empresas mineras e hidroeléctricas y decenas de comunidades* extendidas en el territorio nacional. En 2018 se avivaron conflictos que ya estaban instalados desde años anteriores, y surgieron muchos otros que se han convertido en focos de confrontación en todo el país.

El que adquirió mayor grado de conflictividad es el de Guapinol, en el municipio de Tocoa, Colón, donde

varias comunidades establecieron por más de tres meses un campamento de rebeldía ante la empresa “Los Pinares” del empresario Lenir Pérez. A este, el Estado y la municipalidad de Tocoa le cedieron el derecho para explotar una zona declarada como reserva en el macizo montañoso “La Esperanza”, que colinda con el departamento de Olancho.

Estos conflictos se encuentran bajo el fuego del modelo extractivista, la causa de fondo que genera la mayor conflictividad existente en Honduras. Esta conflictividad involucra a grupos empresariales apoyados por el Estado para explotar los bienes naturales, particularmente las minas y el agua; y a sectores territoriales y comunitarios que se oponen frontalmente a estas explotaciones y las concesiones que las sustentan.

El cuarto dinamismo ha sido la creciente *migración de hondureños al extranjero* —especialmente a Estados Unidos— que se transformó en el éxodo protagonizado por las caravanas de migrantes que se dirigen hacia EUA, transitando por los territorios de Guatemala y México; esto se convirtió en noticia mundial el 13 de octubre de 2018, cuando la primera gran caravana salió de San Pedro Sula.

Este fenómeno es resultado de la desesperación acumulada que acosa a una sociedad a cuyos ciudadanos se les han cercenado sus derechos, que cada año engrosan el ejército de desempleados, y que están convencidos de que en su país ya no tienen oportunidades para resolver sus problemas y necesidades.

Según datos de organismos especializados, más de siete mil personas migraron mensualmente de Honduras en 2018. Esta abrumadora cifra indica, además, que solo

faltaba una chispa de entusiasmo para que el número de migrantes se multiplicara y alcanzara los niveles que una vez más convirtieron a Honduras en noticia mundial.

A la pregunta sobre qué es lo que explica el fenómeno de las caravanas, retomamos los factores que, una vez entrelazados, pueden ayudar a encontrar algunas respuestas.

QUÉ MOTIVA A LOS HONDUREÑOS A EMIGRAR EN CARAVANAS

Primer factor: la dependencia extrema del exterior. Buscar fuera del país las respuestas y soluciones a las necesidades y problemas que se enfrentan dentro. Esta mentalidad se ha ido acentuando desde el establecimiento del enclave bananero a comienzos del siglo veinte. Dirigir la mirada y emprender el camino hacia Estados Unidos es la reminiscencia más dramática de una sociedad que configuró su mente y su corazón en torno del “sueño americano”; querer ser como un estadounidense, con sus dólares, con la esperanza de ganar dólares para comprar cosas, para consumir y gastar dinero como se hace en EUA.

Es un movimiento espontáneo en busca de la tierra prometida, una añoranza desesperada del país del consumo y de “la tierra de pan llevar”, como dijo un día el poeta hondureño Rafael Heliodoro Valle. No es un movimiento antisistema. Es una avalancha intrasistema de los harapientos que siguen empecinados en buscar arriba, en el Norte, el sueño que en Honduras se vive como una pesadilla.

No saben los migrantes que su iniciativa está estremeciendo el sistema, al buscar en el centro de este una respuesta a sus necesidades. Sin embargo, como de otras maneras lo hacen los políticos y las élites

—que siempre tienen puesta su mirada y su corazón en los EUA—, los migrantes también ven hacia el Norte con una franca actitud servil.

Segundo factor: una sociedad atrapada en la sobrevivencia. En el rebusque del día a día, cada cual por lo suyo, arañando migajas al sistema, sin cuestionarlo. Porque la decisión de emigrar no es el resultado de un proceso organizativo de los pobres, sino la expresión de rebuscar, individualmente, la solución a sus problemas.

Ese rasgo de la mentalidad y del comportamiento de la sociedad hondureña sumerge a su gente en el encierro, que lleva a que cada cual se encierre en su propia búsqueda. Todo mundo despotrica por lo que ocurre, por el alza del combustible, de la energía eléctrica. Todos protestan contra el gobierno, pero al momento de buscar soluciones colectivas, que lo hagan otros.

La salida masiva hacia el Norte revela que la gente sigue sin poner su confianza en los demás, en la comunidad, expresando así su indiferencia o rechazo a la organización, a los partidos políticos y hacia toda la institucionalidad.

La emigración masiva representa el fracaso de la respuesta mancomunada y el triunfo rotundo del rebusque individualista. Las caravanas son una expresión extrema de las salidas individuales a un problema estructural y sistémico.

En un contexto con tales características, todo lo que venga de arriba y de afuera se recibe con satisfacción, y el receptor puede incluso votar a favor de quien lo mantiene aplastado, a cambio de una “bolsa solidaria” o de otras regalías.

En una sociedad atrapada en el rebusque, los programas compensatorios tienen un enorme éxito; pero, al quedar intactas las causas de los

NIÑA QUE LLORA...

La foto de una niña migrante que lloraba en la frontera entre México y Estados Unidos, tomada por el estadounidense John Moore el 12 de junio de 2018, ganó el World Press Photo a la fotografía del año.

Un despacho de la agencia EFE, reproducido por *Proceso Digital*, informó que el jurado de la 62º edición de este galardón consideró la imagen como “la foto de prensa mundial del año”, que representa “una protesta pública por la polémica práctica” de separar a los menores inmigrantes de sus padres.

La protagonista de la foto es Yanela Rodríguez, una niña de dos años que fue arrestada junto a otros migrantes por los agentes federales, después de caminar durante un mes desde Honduras, junto a su madre Sandra.

Cuando un agente tuvo que registrar a Sandra, ella dejó a Yanela en el suelo y esta comenzó a llorar sin consuelo por miedo a que la separaran de su madre. En ese momento Moore tomó la fotografía, que ha ocupado las portadas de grandes medios, como la revista *Time*.

El equipo de Trump consideró “vergonzoso” que se hubiese utilizado la imagen de una niña llorando para denunciar esa medida.

EL CASO ROMERO ELLNER

El director del Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), Edy Tábora, manifestó que el proceso contra el periodista David Romero Ellner ha sido utilizado por el poder político y económico para enviar un mensaje intimidatorio a las voces críticas del país.

Romero Ellner, director de Radio Globo, fue detenido el 28 de marzo, cuando militares allanaron las instalaciones de la emisora, donde él se encontraba trabajando. Luego lo trasladaron a un batallón de las Fuerzas Armadas, donde cumplirá la pena de 10 años y 8 meses de prisión por el delito de injurias y calumnias contra la exfiscal Sonia Gálvez.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Estado de Honduras otorgar medidas cautelares al comunicador y suspender la orden de captura, mientras analizaba el caso y emitía una resolución. Pero el poder judicial no atendió la solicitud.

El C-LIBRE indicó que la pena a la que se condenó al comunicador es "excesiva, arbitraria e innecesaria para resarcir el daño ocasionado a la víctima".

A la vez, organizaciones de derechos humanos y el Colegio de Periodistas demandaron nuevamente eliminar del Código Penal la pena de prisión para los delitos contra el honor, en vista de sus efectos negativos sobre la libertad de expresión e información.

problemas, al profundizarse las políticas privatizadoras y multiplicarse las concesiones de explotación de los bienes naturales y recursos públicos, la vida colectiva se deteriora hasta llegar a explosiones de descontento y desesperación como las caravanas.

Tercer factor: una sociedad que acentúa las relaciones sociales verticales, en detrimento de las relaciones horizontales. La gente se va para el Norte, para arriba. La mirada está puesta hacia afuera y hacia arriba; cada cual camina sin ver a quienes están a su lado. Es el síndrome de la "banana republic" que sembraron los estadounidenses y que dejó a muchos hondureños esperando el regreso de los blancos. Se van dando los mismos pasos, pero cada cual buscando lo suyo.

Aunque sean miles, es una caravana de individualidades. Las relaciones sociales en Honduras se basan en la mirada hacia arriba, hacia la verticalidad, buscando depender de los que están arriba. Es el paradigma del poder, del patriarca, del caudillo que ha de resolver un problema personal o familiar, que resuelve a cambio de lealtad. Y Estados Unidos es el máximo caudillo, el padre de los caudillos.

Esa línea vertical se sostiene a costa de debilitar la línea de los lados, la de los iguales. La línea horizontal es tenue, casi invisible, no existe; a lo sumo nos vemos los unos a los otros para ver quién pue de más con quienes están arriba.

Esta mentalidad vertical ha permeado a las organizaciones sociales y comunitarias, a las ONG y sus liderazgos. A esto ha contribuido con especial fuerza el fenómeno de la cooperación internacional. Las relaciones que se establecen con particular acento son las de carácter bilateral, entre el orga-

nismo donante y la organización beneficiaria, que a la vez acentúan las relaciones verticales con las organizaciones de base.

Y estas, en aras de beneficiarse de los fondos de la cooperación externa, fortalecen sus relaciones de dependencia con la ONG, que a su vez tiene una dependencia vertical del organismo donante. Finalmente, las organizaciones sociales y las ONG se van quedando solas, con muy poca incidencia en el pueblo.

Cuando la gente se vuela hacia afuera, no solo rebasa la capacidad de las organizaciones existentes, sino que las primeras sorprendidas son las organizaciones y los liderazgos sociales y populares. En estos hay muchas palabras y formulaciones, pero con muy escaso pueblo.

Esa escasez es similar a la relación que los líderes de los partidos políticos han establecido con sus bases, puesto que todo se sostiene sobre relaciones de dependencia, de verticalidades: si me das me muevo; te doy si te mueves hacia mí; si no me das me muevo con los que me dan; si nadie me da, nadie me mueve.

¿QUÉ EXPLICA QUE JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ SE SOSTENGA EN EL PODER?

Primera y decisiva razón: el interés geopolítico DE WASHINGTON

En el marco del reconocido compromiso de Juan Orlando Hernández y sus anillos más cercanos con el negocio del narcotráfico, ¿qué explica que el gobierno de EUA lo siga sosteniendo si, además, el mismo Donald Trump ha manifestado su enojo por la negligencia del gobierno hondureño para atajar las caravanas de migrantes?

Algunas voces sostienen la hipótesis de la geopolítica internacional como la explicación más plausible. Y se trata de Venezuela. Según se afirma, el mayor interés de la política de seguridad del gobierno de EUA radica en recuperar a Venezuela de las supuestas garras de los seguidores de Hugo Chávez, y de sus alianzas con Rusia, China e Irán. Venezuela es petróleo, y es cabeza de playa de otras potencias que le disputan la hegemonía a Estados Unidos. Y el petróleo venezolano no puede quedar en manos de otras potencias, porque Venezuela es a fin de cuentas parte del tradicional “patio trasero” de EUA.

Para ello, es clave implementar una estrategia geopolítica continental, especialmente cuando Vladimir Putin se está congradiendo con el gobierno de Venezuela enviando portaaviones a su territorio, además de muchas otras “ayudas” y la firma de convenios de asistencia y cooperación.

Además, cuando China aprovecha toda ocasión para seguir poniendo sus pies en el continente, y que la deuda que Venezuela adquirió se convierte en un factor adicional para que la potencia oriental se ancle con mayor firmeza en el continente americano y genere más inquietud y preocupación al gobierno estadounidense.

En este juego geopolítico, el territorio hondureño se presenta, nuevamente, como una “maldición” para la propia Honduras por su estratégica ubicación entre América del Norte, el Caribe y América del Sur. Por tanto, Estados Unidos tendría entre sus prioridades garantizar el uso del territorio hondureño como base para una eventual intervención en Venezuela, junto a Colombia y previsiblemente con el Brasil de Bolsonaro.

Si esta es su prioridad, entonces aquello de que Hernández y sus adláteres sean narcotraficantes o corruptos, es como una monedita ante el objetivo de salvar millones en Venezuela. Lo que importa es que en Honduras nadie da más garantía de servilismo para una estrategia geopolítica continental de EUA que Juan Orlando Hernández, porque esta es también la garantía de su supervivencia, tanto en lo personal como en lo político.

Segunda razón: la fragmentación de la oposición

Al finalizar 2018 y comenzar el año en curso, el rasgo que más distingue a los sectores sociales y políticos organizados como oposición, es su fragmentación. Los partidos políticos están resquebrajados; en consecuencia, la apuesta más importante de la embajada estadounidense ha sido la de encontrar alternativas políticas en otros sectores para que estos se abran paso ante la decisión de no seguir respaldando al Partido Nacional.

El régimen de Hernández y el Partido Nacional, más allá de su discurso de granítica unidad interna, ha llegado a niveles profundos de fragmentación. Esto se expresa en la búsqueda de la candidatura presidencial por al menos siete figuras reconocidas en dicho partido, a lo que se suma el malestar, ampliamente divulgado, del expresidente Porfirio Lobo, quien considera que el mandatario ha sido desleal y traidor a los amigos y al Partido Nacional.

Pese a las debilidades que manan al Partido Nacional, su mayor fortaleza sigue siendo la aguda fragmentación de la oposición. La amenaza de la extradición y la posibilidad de aparecer en la lista imperial

PASTORES EVANGÉLICOS Y PODER POLÍTICO

Más de dos mil pastores evangélicos están trabajando en la conformación de un movimiento político denominado “Transformación Honduras”, con miras a participar en las próximas elecciones generales.

Así lo confirmó el miembro de la Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH), el pastor de la iglesia Mi Viña, Mario Tomás Barahona, quien afirmó que están trabajando en todos los departamentos, “despertando el interés de hombres y mujeres de bien para que puedan gobernar”.

Explicó que el movimiento nace debido a que Honduras ha sido salpicada con mucha corrupción y consideran que es el momento de hacer su aporte, a fin de “moralizar la clase política del país”.

Además, indicó que ya solicitaron al Congreso Nacional la reforma del artículo 77 de la Constitución, que estipula: “Los ministros de las diversas religiones no podrán ejercer cargos públicos ni hacer en ninguna forma propaganda política, invocando motivos de religión, o valiéndose como medio para tal fin, de las creencias religiosas”.

Según Barahona, esta disposición viene de los tiempos de Francisco Morazán contra los sacerdotes católicos, pero “lesiona el acontecer nacional porque la población cristiana en Honduras representa el 60 por ciento”.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL PARA EL MADJ

Por su trabajo y compromiso en defensa de los derechos humanos y constante lucha contra la corrupción e impunidad, el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) recibió el Premio de Solidaridad del Estado de Bremen, Alemania.

El premio es otorgado por el Senado de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen, con el fin de estimular a personas y organizaciones comprometidas a superar la injusticia y la impunidad, las consecuencias del colonialismo y del racismo, y a promover la lucha por la democracia y el cumplimiento de los derechos humanos.

El premio consiste en una estatua que representa a los famosos músicos de Bremen, y un reconocimiento económico que el MADJ destinará para iniciar la construcción de las instalaciones de Radio Dignidad en San Juan Pueblo, y Radio Dignidad Tolupana en Locomapa, Yoro.

Los abogados Víctor y Martín Fernández recibieron el reconocimiento en nombre de Berta, Margarita, Ramón Fiallos y los tolupanes de Locomapa, Yoro, asesinados por defender su territorio ancestral.

de narcotraficantes es, sin duda, lo que más preocupa a la mayoría de políticos y funcionarios públicos. A los colaboradores más cercanos del mandatario les preocupa la amenaza que viene de arriba, del Norte. Para ellos, la oposición interna no representa amenaza alguna.

EL PROCESO ELECTORAL COMO FACTOR QUE DIRIME CRISIS Y CONFLICTOS

Si solo fuese por el repudio popular, o por sus fragilidades internas, la administración de Hernández tendría serias dificultades para culminar sus cuatro años de mandato. Sin embargo, para el gobierno de EUA no está en discusión su apoyo para que concluya su periodo.

Todos los escenarios que puedan abrirse en los siguientes tres años giran en torno de la paradoja, según la cual, no importan los abundantes casos de corrupción en el gobierno y las contradicciones internas en el Partido Nacional, porque estos siempre contarán con el respaldo de EUA. Más claro todavía, el escenario de fondo es que en los siguientes tres años será decisiva la

presencia conductora del gobierno estadunidense.

A finales de enero de 2019, este escenario acabó de tomar forma con el aval que recibió el régimen de sus más enconados adversarios políticos, al concretar un pacto de gobernabilidad mediante la aprobación de reformas electorales.

Los activistas del mayor partido de oposición no agotan la consigna “Fuera JOH”, pero con una diferencia significativa: antes de las reformas electorales, la consigna expresaba la urgencia de que el mandatario cayera lo más pronto posible; pero después de aprobadas las reformas, que garantizan la participación de Libre en los órganos electorales, la consigna prosigue, pero ahora para indicar que el mandatario será derrotado en las elecciones de noviembre de 2021.

Como en coyunturas anteriores, el partido gobernante y la oposición alcanzaron un pacto, más tácito que explícito, por el cual se comprometen a dirimir la crisis en el escenario electoral. De nuevo, las elecciones se encargarán de resolver los conflictos que enfrentan a las cúpulas políticas que toman las decisiones en el Estado hondureño.



Experiencias de despojo y resistencia

Acaparamiento, desplazamiento forzoso y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI

JOSÉ LUIS ROCHA*

Investigación y trabajo de campo:

Orlando Posadas, Elvin Hernández, Gustavo Cardoza y otros miembros del equipo de investigadores del ERIC-SJ.

Este análisis se basa en un trabajo de campo realizado en ocho comunidades del norte de Honduras, entre febrero y mayo de 2018.

El material acopiado ayuda a evidenciar el nexo entre acaparamiento de tierras y movilidad poblacional forzosa, así como a caracterizar tres tipos de agentes del desalojo y su forma de actuar.

Y convencidos de que el freno a los desalojos solo puede provenir de las fuerzas que hay en las comunidades afectadas, aquí también se documentan las estrategias de resistencia y sus recursos para revertir la situación de desalojo.

EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS Y SUS EFECTOS DEVASTADORES

El acaparamiento de tierras es un fenómeno extendido y en expansión a escala mundial. El itinerario más usual es la conversión de tierras públicas en propiedades privadas. Desde 2007, diez millones de hectáreas han pasado de manos de las comunidades nacionales o locales a manos privadas¹. A esas conversiones hay que añadir la concentración de tierras: los minifundios y otras propiedades menores que son absorbidas por las grandes propiedades agropecuarias o mineras.

Generalmente, esos cambios de propietarios implican un cambio en el uso: los cultivos de subsistencia y los bosques, manglares, humedales o terrenos baldíos son sustituidos por cultivos de exportación o la extrac-

ción de materia prima con un mínimo de procesamiento. Los mayores acaparamientos a nivel mundial se han realizado en países africanos, donde los nuevos dueños—empresas europeas, árabes y chinas—utilizan las tierras para cultivos agrícolas destinados a ser usados como biocombustibles o alimentos para los países árabes petroleros.

Hay numerosos daños colaterales asociados a este acaparamiento, que no solo implica la conculcación de derechos sobre la tierra y la reducción de la propiedad común. Entre otros muchos está el desempleo (por la vía directa de la pérdida de tierras o la indirecta de la mecanización de los nuevos cultivos), la precariedad de la seguridad alimentaria, la falta de agua o la pér-

* Sociólogo e investigador.

1 Liberti, Stefano, *Los nuevos amos de la tierra*, Taurus, 2015, p. 13.

ACTUALIDAD

dida de su calidad, la contaminación ambiental y el incremento de población encarcelada².

Todos estos factores forman un entramado que genera expulsiones y violencia. Y son consecuencia de una dinámica de expansión del capital por las vías extensiva e intensiva. El sociólogo William Robinson sostiene que la fase actual de la expansión capitalista se caracteriza por ser intensiva (profundizar la mercantilización) y extensiva (colonizar nuevos territorios).

El acaparamiento que produce desalojos a veces tiene un carácter extensivo y a veces intensivo. En el primer caso extiende los dominios del capital; en el segundo los profundiza, al convertir en mercancía un bien que no lo era.

La nueva etapa de expansión capitalista es más intensiva: invade y mercantiliza todas las esferas públicas y privadas que habían permanecido fuera de su alcance, en un proceso facilitado por la tercera ola de desarrollo tecnológico —comunicaciones, informática, computarización, etc.— que, al mismo tiempo, requiere y hace posible economías de escala que sean realmente globales y una más generalizada mercantilización de la economía mundial³. Ejemplos de esa intensificación es la privatización / mercantilización de la seguridad ciudadana, la mercantilización de la tierra y la inserción internacional de la economía campesina en desmedro de la producción de granos básicos.

En Honduras es probable que los acaparamientos comprobables de mayor magnitud sean los que tienen como finalidad la expansión de la superficie dedicada a la ganadería, caña de azúcar, al cultivo de palma africana y, en menor medida —aunque quizás con similar impacto medido en desplazamientos poblacionales— la que requieren las inversiones mineras y los proyectos hidroeléctricos.

Un indicio de la magnitud del acaparamiento es perceptible en el hecho de que, entre 1990 y 2010, la superficie del territorio hondureño dedicado al cultivo de caña de azúcar y palma africana pasó de 65,342 a 175,947 hectáreas; es decir, un crecimiento del 169.3% en veinte años, que deja atrás al 147.5% de Guatemala y muy atrás al 97.5% de El Salvador y al 37% de Nicaragua⁴.

2 Sassen, Saskia, *Expulsions. Brutality and Complexity in the Global Economy*, Harvard University Press, Cambridge y Londres, 2014.

3 Robinson, William I., *Transnational Conflicts: Central America, Social Change, and Globalization*, Verso, Londres y Nueva York, 2003, pp. 11-12.

4 Baumeister, Eduardo, “Concentración de tierras y seguridad alimentaria en Centroamérica”, International Land Coalition, octubre 2013, p. 48,

Los vínculos entre estos acaparamientos y el desplazamiento poblacional requieren un mayor estudio. La bisagra que une estas dinámicas —acaparar y desplazar— es el desalojo. Por eso este estudio se centra en las experiencias de desalojo, cuya tipificación nos puede ayudar a evidenciar el nexo entre acaparamiento y movilidad poblacional forzosa. Pero el desalojo solo presenta de manera incompleta lo que ocurre en algunas comunidades.

A fin de evitar ese sesgo derrotista, y convencidos de que el freno a los desalojos solo puede provenir —si bien con el concurso de otros actores— de las fuerzas que hay en las comunidades afectadas, también hemos documentado las estrategias de resistencia y sus recursos para resistir y revertir la situación de desalojo. Mostramos que hay otras modalidades de acaparamiento —que no aparecen en los estudios más conocidos sobre el tema⁵— y que la resistencia tiene recursos capaces de neutralizar el desalojo.

LAS COMUNIDADES ESTUDIADAS

Este análisis se basa en un trabajo de campo realizado en ocho comunidades entre febrero y mayo de 2018. La metodología consistió en entrevistas semiestructuradas. Un total de 21 personas fueron entrevistadas, dando por resultado 25 horas de grabación. Procuramos entrevistar a personas con un perfil variado: habitantes de las comunidades, líderes comunales, miembros de las fuerzas vivas, líderes religiosos y funcionarios de ONG.

Aunque la comunidad es la unidad de análisis, no construimos una tipología de comunidades, sino una tipología de situaciones de despojo y estrategias que se han utilizado en esas comunidades con riesgo de desplazamiento y que, potencialmente, provocan desplazamiento.

Con esos criterios, las comunidades donde realizamos el trabajo de campo son las siguientes:

- a) *Colonia Alemania*. Ubicada en la periferia de El Progreso, departamento de Yoro. Es un proyecto de recuperación de tierras para personas sin vivienda, compuesto por pobladores de distintas partes de la zona norte del país. Fue fundada el 19 de junio de 2008. Sus habitantes se dedican a la agricultura, a trabajar como obreros de la maquila y a trabajos

<http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/ConcentracionTierrasCentroAmerica.pdf>

5 Nos referimos sobre todo a los de Liberti y Sassen, antes citados.

en el sector informal (comercio, doméstico, construcción, cuidado de animales, jornaleros, ventas, etc.). Aproximadamente hay 257 familias y 900 habitantes. Cuentan con servicios básicos (agua y energía eléctrica) y con una escuela primaria.

- b) *Comunidad garífuna de Barra Vieja.* Es una comunidad habitada por uno de los pueblos afrodescendientes de Honduras. Existe desde 1885 y está registrada en la municipalidad de Tela desde 1950. Fue fundada como un campamento de pesca por la gente de otras comunidades que llegaba a la laguna, donde se constituyó la primera barra de pesca. Por eso se llama Barra Vieja. Alberga a 134 familias, aproximadamente. No tiene centros de salud. Cuenta con una escuela, ahora abandonada, y carece de agua potable, energía eléctrica y fuentes de trabajo. Sus habitantes se dedican al cultivo de yuca, maíz, ganadería en pequeña escala, turismo local y a la pesca artesanal.
- c) *Colonia Cerrito Lindo.* Se ubica en el sector Rivera Hernández, entre las ciudades de San Pedro Sula y La Lima, departamento de Cortés. Este sector está compuesto por más de sesenta colonias y barrios, que figuran entre los que presentan niveles más altos de violencia en Honduras. Como consecuencia, hay desplazamientos forzados. En 2016, la población aproximada era de 90 mil habitantes. En el sector hay centros educativos, pocos centros de salud y postas policiales. Los servicios básicos son escasos. Cuenta con servicio de energía eléctrica, pero la provisión de agua está racionada por horas. La colonia Cerrito Lindo presenta las mismas características del resto de colonias y barrios que conforman el sector Rivera Hernández.
- d) *Parroquia San Ignacio.* Está ubicada en la zona nororiental del municipio de El Progreso. La parroquia está compuesta por 60 colonias y comunidades. Es administrada por los jesuitas y abarca un grupo importante de barrios empobrecidos del casco urbano del municipio. En el área hay escuelas, colegios, centros de salud y postas policiales. Es una de las regiones de la ciudad con más trabajadores en las maquilas. Para la investigación entrevistamos a miembros de las comunidades Juan Ramón Morales, Corocol, la Suazo Córdova, Flores de mayo y Villas Belinda.

TIPOLOGÍA DE LOS DESPOJADORES Y DE SUS ESTRATEGIAS

El material acopiado en el trabajo de campo permitió caracterizar tres tipos de agentes del desalojo y su *modus operandi*. Esta sección presenta, en forma condensada, las declaraciones de los entrevistados; es decir, lo que corresponde esencialmente al punto de vista de las víctimas y testigos de los desalojos, y al de algunos funcionarios de entidades estatales o de la sociedad civil que tienen contacto, debido a sus labores, con las comunidades afectadas.

La caracterización se ha hecho por orden de la escala del desalojo, tomando en cuenta los eventos en las comunidades seleccionadas. Esas dimensiones de la afectación pueden no aplicar a otras experiencias del mismo tipo de desalojo, que podrían tener un área mayor o menor de incidencia.

Sin embargo, el ordenamiento de mayor a menor escala se propone a manera de hipótesis: quizás este orden también refleje la extensión de cada tipo de desalojo a nivel nacional. Los tipos son nombrados de forma genérica, para que sean categorías susceptibles de abarcar otras experiencias similares.

La tipología muestra las diferencias y semejanzas en los recursos y estrategias empleadas por los agentes del desalojo, así como las condiciones —sobre todo jurídicas— de las comunidades. Estos tres factores son los que marcan la posibilidad de distinguir entre un tipo de desalojo y otro. Como se verá, los recursos están ligados a los ámbitos jurídicos y coercitivos del Estado, y a diversas formas de violencia que a veces disputan y a veces conviven, en simbiosis lucrativa, con la soberanía estatal.

a) Acaparador / despojador en gran escala

El acaparador que opera en gran escala obedece a la dinámica de expansión del gran capital en su vertiente extensiva e intensiva. Es extensiva en su primera etapa: incursiona en terrenos que eran de propiedad pública o comunal, en el mismo tipo de dinámica de rompimiento de la frontera agrícola (probablemente en zonas de frontera agrícola se registre el mismo fenómeno). Su propósito es expandir el área colonizada por el hombre.

En el caso de Barra Vieja esa dinámica se expresa en que sobre las zonas que solo eran pesqueras, existen reclamos de ocupación ancestral, incluso habitacional, de comunidades e individuos que probablemente solo en los últimos años recibieron señales del mercado del

ACTUALIDAD

creciente interés en áreas que eran casi *terra ignota*. Los agentes de esta primera etapa son los pequeños pescadores y/o pequeños agricultores que hacen de pioneros de la colonización.

Sus pretensiones de obtener un derecho sobre los terrenos se basan en la ocupación. Es probable que su estrategia se apoye en edictos municipales y otros instrumentos legislativos, donde sigan vigentes los reconocimientos al derecho de ocupación y “descombro” que otorgaba el usufructo y, ulteriormente, la posesión del área virgen o baldía que un campesino podía dejar en condiciones de pasar a uso agropecuario.

A esa primera etapa le sigue una segunda que tiene carácter de expansión capitalista intensiva; es decir, que implica que tras la conversión de propiedad comunal a pequeña explotación agropecuaria hay una nueva transformación a propiedad inserta en los mercados globales. La concesión de títulos, que inicialmente inhiben la enajenación, es una primera fase.

Esos títulos, a veces concedidos dentro de una reserva —y por tanto en colisión con la legislación destinada a administrar y proteger los recursos naturales— son posteriormente canjeables en el mercado, aunque la legislación les otorgue un reconocimiento cuestionable, propiciando un prolongado litigio al que los pequeños propietarios no pueden hacer frente con sus limitados recursos financieros, conocimiento de las leyes y acceso a conexiones políticas.

Por diversas rutas, el resultado suele ser el mismo: la concesión de derechos y/o títulos dentro de una reserva prepara el camino para que las tierras de vocación forestal, que tenían un estatus que vedaba su enajenación, puedan ser mercantilizadas. Otra fase, no siempre presente, es la legalización de un área o comunidad (Miami) para marcar el contraste con otra que permanece ilegalizada y para que sus habitantes sean considerados como invasores (Barra Vieja).

Posteriormente, viene una etapa de concentración de la tierra. A veces, como ocurre con el gran proyecto de Indura Beach and Golf Resort, se queman etapas y existe una concentración directa que prescinde de la acción de los pioneros. En esos casos, la presencia de una inversión plenamente inserta en el mercado global actúa como un incentivo y presión para acelerar el proceso de extensión intensiva. Lo hace por diversas vías: porque la elevación de los precios de la tierra incentiva su venta (a veces en forma de cesión semilegal de los derechos), porque la alteración de las condiciones ecológicas del entorno destruye la continuidad de ciertas formas materiales de vida y culturas que están ligadas a la tierra, y porque la

introducción de nuevos cultivos (como la palma africana) y de la economía monetizada en general, son presiones socioeconómicas que operan como coacciones para insertarse en el mercado, donde la tierra es ante todo una mercancía.

Pero lo que más estimula el despojo, a veces por venta al goteo a empresas y particulares, son las embestidas militares de desalojo, las amenazas de quemar las viviendas, y la posibilidad de perder los derechos sobre la tierra y el acceso a las fuentes de vida material.

Esta dinámica, con sus diversas etapas y fases, o en sus variantes abreviadas, se presenta en diversos territorios y comunidades. Una variante emblemática —salvando las distancias y especificidades—, es la situación del Movimiento Campesino del Aguán (MCA), que integran 700 familias campesinas organizadas en 45 empresas campesinas y asentadas en las que fueron tierras del Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM). Se trata de un terreno estatal de 5,724 hectáreas en el Bajo Aguán, que la Procuraduría General de la República traspasó al Instituto Nacional Agrario (INA) para su adjudicación en el marco de la reforma agraria.

En este caso, el movimiento campesino se enfrenta a un grupo de terratenientes afiliado a la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH). El conflicto tiene los mismos elementos: tierra originalmente de propiedad estatal en un dudoso estatus legal, débil institucionalidad de las entidades estatales para resistir los embates de los poderosos, pretensiones de expansión extensiva (más tierras) e intensiva (destinadas a la inserción en los mercados globales, en este caso de lácteos y carne), ocupación de pequeños propietarios que reclaman un legítimo derecho e imposición de los arreglos a que llega el gran capital con las altas esferas gubernamentales.

Otro caso que corresponde, en parte, a este mismo tipo, es el del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, promovido por Desarrollos Energéticos S.A. (DESA). La represión de las luchas contra este megaproyecto y sus consecuencias en las comunidades indígenas lencas cobró la vida de Berta Cáceres, coordinadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)⁶.

De la misma categoría es el desalojo gradual de las comunidades garífunas situadas a lo largo de la Bahía de Trujillo. El ciudadano canadiense Patrick Daniel Forseth, gerente general y representante legal de la

6 Trucchi, Giorgio, *Expolio de los territorios garífunas en Honduras. Impactos del extractivismo y la expansión turística*, Alba Sud Editorial, Serie Informes en Contraste, núm. 3, Barcelona, 2017, p. 12.

corporación CARIVIDA S. de R. L. (fachada de Randy Jorgensen, CEO de Life Vision Developments), adquirió unos terrenos de forma mal habida que el Estado había reconocido a las comunidades garífunas en 1998. Al amparo del descalabro que significó el golpe de Estado de 2009, Life Vision Developments se convirtió en el principal promotor inmobiliario de Trujillo. Posee más de 600 hectáreas frente al océano, donde construye viviendas destinadas al turismo.

De nuevo encontramos, con algunas variantes, los mismos elementos: el Estado concede un estatus legal que posibilita la enajenación, el gran capital emprende una expansión intensiva (conversión de las tierras en una mercancía turística), la legislación favorece al gran capital y los derechos de los pueblos que habitaban la zona son cuestionados.

Y un cuarto caso con la misma dinámica es la concesión otorgada a Inversiones Los Pinares en el municipio de Tocoa, departamento de Colón. Sus propietarios son Lenir Pérez y Ana Facussé. El Instituto Hondureño de Geología, Minas e Hidrocarburos (Inhgeominh) entregó seis concesiones en este municipio, que suman 3,500 hectáreas, para explotación minera a cielo abierto. Gran parte se ubica en el perímetro del Parque Nacional Carlos Escaleras Mejía.

La ilegalidad es el hilo conductor en todo el proceso. El Congreso Nacional concedió a este parque la categoría de área protegida, mediante decreto 127-2012. Por tanto, ahí se prohíbe realizar actividades mineras y todo tipo de construcciones a orillas de quebradas y ríos, debido a que es una zona de recarga hídrica de los ríos Mame, Monga, Cuaca, San Pedro, Guapinol, Tocoa, Tajuica, Bonito, Izquierdo, Chiquito y Tinto o Negro, entre otros.

Posteriormente, por iniciativa del diputado Ricardo Díaz, el Congreso Nacional reformó el decreto con la finalidad de reducir la zona núcleo de 24,223.7 hectáreas a solo 24,006.36. Eso supone 217.34 hectáreas menos. El congresista argumentó la necesidad de ampliar la zona de amortiguamiento pero, curiosamente, en las 217.34 hectáreas del núcleo del parque están ubicadas dos concesiones mineras de Inversiones Los Pinares.

En 2014 el Instituto de Conservación Forestal (ICF) emitió el dictamen técnico DAP-031-2014, declarando que el proyecto minero no era factible por estar ubicado dentro de la zona núcleo de un área protegida, y recomendó a la Secretaría de Recursos Naturales declarar sin lugar la licencia ambiental.

Ante la amenaza de los proyectos mineros, las comunidades han solicitado a la Corporación Municipal de Tocoa un cabildo abierto para declarar el municipio

libre de minería; sin embargo, se les ha negado, y hay fuertes acusaciones de que el alcalde Adán Fúnez está aliado con los empresarios mineros. Las comunidades han continuado defendiendo su territorio, mientras que las autoridades emitieron órdenes de captura contra 32 defensores del ambiente.

El hecho de que la comunidad de Barra Vieja haya quedado subsumida dentro de un área protegida solo complejiza el itinerario, pero no neutraliza la posibilidad de conciliación por parte del gran capital. El cambio de estatus legal —como ocurrió en la bahía de Trujillo— puede incluso ser un mecanismo para allanar el camino a las inversiones del gran capital, habida cuenta de que la condición de reserva no impide la instauración de un macro proyecto turístico, que de hecho ejerce todas las presiones antes mencionadas.

La dinámica de expansión intensiva a veces puede revestir la apariencia de un automatismo sistémico, como se traslucen en las declaraciones de algunos funcionarios estatales que supuestamente no logran identificar los intereses aviesos, pero que en realidad encubren el accionar planificado y dirigido por intereses de grandes inversores. Es cierto que el gran capital puede ser ajeno a los movimientos de los pioneros y a veces entrar en abierta confrontación con esos intereses, pero tiene la capacidad de cooptarlos, como se puede comprobar con lo que ocurre en zonas de frontera agrícola.

Si la concentración se produce gradualmente, por cesión de derechos, el gran capital habrá podido conseguir sus objetivos a un menor costo. Si hay algún tipo de resistencia, el gran capital tiene que recurrir a subterfugios legales y a las fuerzas militares⁷ y paramilitares para ejecutar desalojos en forma abierta, e incluso asesinatos⁸, exponiéndose a un desgaste de imagen social (y también a posibles denuncias en el ámbito internacional, que pueden surtir efecto cuando la empresa o uno de los inversionistas proviene de los países del Norte), así como a elevados costos de abogados, funcionarios del sistema judicial y militares.

Esta es una de las narraciones más vívidas de los desalojos en Barra Vieja:

Fue aproximadamente hace como cinco años. Por costumbre hemos vivido en paz y tranquilidad, solo escuchando el ruido de las olas del mar y los vientos que vienen del norte. No creímos que el gobierno y sus aliados o empresas impuestas, como decir Bahía de Tela,

7 Los habitantes hablan del Cuarto Batallón.

8 De habitantes o de aliados, como el caso de Jeanneth Kawas.

ACTUALIDAD

Indura, pudiesen llegar a nosotros con fusiles de asaltos encapuchados —y llegarnos a horas pico de la mañana amaneciendo y pico de la tarde— para venir a despojarnos de nuestra tierra, a sacarnos de nuestras casas sin respetar los mayores adultos, niños pequeños y jóvenes. Llegaron a nuestras casas a sacar nuestras cosas afuera: nuestros utensilios de cocina, nuestras camas donde descansamos. Nos maltrataron el alimento del día porque esos días fueron nefastos y duros. No habíamos sufrido tal situación. Aguantamos hambre por todo ese largo período del cual fuimos sujetos sometidos. Y nos llevaron por delante arriados como si fuéramos un lote de ganado. Nos sacaron de la comunidad y nos dijeron que éramos unos invasores de oficio de nuestra misma comunidad. Me sentí bastante golpeado como nativo, como habitante.

Esta embestida de desalojo fue precedida por una de intimidación:

Se miraba por momentos circulación de vehículos propiedad del Estado. Merodeaban por la calle, tomando fotografías con cámaras que se ocultaban detrás de los [vidrios] polarizados. Por momentos se bajaban del carro y tomaban fotos de nuestras casas. Gente del Estado, del gobierno, entró a nuestra comunidad con la intención de tirar medidas. Tuvimos en alguna ocasión algún momento de discordia. No hubo acuerdos. Eso fue cuando ellos quisieron lanzarnos la medición o remediación. Conste porque el gobierno estas tierras las tiene medidas desde hace varios años. Por ejemplo, la remediación para hacer el canal seco, que es la unificación o el canal que serviría de llegada o salida al proyecto Bahía de Tela por Laguna de los Micos.

En ese tiempo se dio una situación en la cual tuvimos que llegar con ellos a presentarles el documento jurídico donde el Estado nos había dado credibilidad y un reconocimiento como comunidad y mostramos nuestras colindancias. La personería jurídica dice que tenemos colindancias con el proyecto Bahía de Tela, Laguna de los Micos, Mar Caribe y comunidad garífuna en Miami, siendo nosotros facultados con las 42.43 manzanas de tierra. Al ver todas estas cosas nos sentimos preocupados. Se nos avisó por medio de la misma comunidad que venía la orden de desalojo y que los militares ya estaban en la entrada de nuestra comunidad. Cuando llegamos a ver si era realidad las cosas, las patrullas, los convoyes militares y los militares encapuchados con armas y con escudos llegaron. Me acuerdo perfectamente que el juez ejecutor, un joven de apenas 30 a 35 años, según le calculo, un juez ejecutor que venía hacer la práctica con nosotros, nos leyó un documento.

Barra Vieja representa el caso de desalojo de alto costo. Sus habitantes han sido demandados ante los tribunales por usurpación de tierras y han padecido reiteradas embestidas de desalojo (las dos primeras el 6 de agosto y el 29 de septiembre de 2013), algunas exitosas, a juzgar por el cálculo del 60% de personas que emigraron de la comunidad.

En 2008 el ministro de Turismo de turno, Ricardo Martínez, solicitó al presidente Manuel Zelaya medidas contra la comunidad de Barra Vieja, porque su presencia afectaba el desarrollo turístico de la zona. Demandas ante los tribunales y solicitudes de desalojo fueron presentadas por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), que se considera la legítima dueña de esas tierras, aduciendo que le fueron donadas por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

Se especula que el objetivo del desalojo es adjudicar las tierras al megaproyecto turístico Los Micos Beach and Golf Resort, hoy definitivamente rebautizado como Indura Beach and Golf Resort, propiedad de la sociedad mercantil Desarrollo Turístico Bahía de Tela S.A. de C.V. (DTBT). Esta fue denunciada por Global Witness por su participación en el blanqueo de 330 millones de dólares que salieron de las arcas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), un descomunal desfalco que podría haber ocasionado la muerte de casi tres mil personas por falta de medicinas y asistencia sanitaria⁹.

b) Extorsionista / despojador de mediana escala

El ejemplo perfilado en esta investigación es el abogado de la colonia Alemania. Su caldo de cultivo es la ambigüedad legal o la falta de información: no se sabe si la colonia Alemania es una donación o un terreno en litigio, debido a la falta de claridad en torno de lo que en su testamento estableció el anterior propietario, o a las pretensiones, acaso infundadas, de heredarlo que tienen algunos de sus familiares.

Sobre esta base se desarrollan dos actividades simultáneas: la ocupación del terreno que ejecutan pobladores con o sin necesidad imperiosa de un predio donde construir su vivienda, y las manipulaciones del abogado que encuentra, en dicha ocupación, las condiciones propicias para que su ventaja comparativa —conocimiento de las leyes y de la burocracia estatal— lo erijan en una especie de líder putativo de la comunidad, sin representatividad, y en el puente entre

9 Trucchi, 2017, p.10.

esta y las entidades que pueden convertir la ocupación en un derecho.

El abogado es visto, al inicio, como el agente catalizador que puede obrar esa transformación. Desde esa privilegiada posición, empieza a pedir cuotas a los precaristas, a generar reglas del juego flotantes que le permiten conculcar lotes a voluntad y revenderlos.

La exacción continúa tanto como dure un prolongado proceso de legalización, a no ser que los pobladores le pongan freno y busquen otras vías de legalización. Para lograr su propósito, el abogado establece alianzas con elementos clave en la implementación de su estrategia, a quienes probablemente hace partícipes de su lucro: el alcalde, un pastor evangélico, la policía y quizás elementos de la ENEE.

La actitud de los líderes locales, sea de rechazo, de sometimiento forzoso o de complicidad, es determinante para que el especulador logre su objetivo. Por eso corroe desde el interior el tejido comunitario, al fomentar el enfrentamiento entre los grupos en que sus actividades dividieron a la comunidad: los que se someten por amedrentamiento o complicidad proactiva, y los que se rebelan porque desenmascaran los propósitos de despojo.

Dado que el sometimiento no es absoluto y conforme avanza el tiempo presenta más fragilidad, el abogado / despojador necesita crear una fuerza paramilitar que controla el acceso al terreno en litigio y reprime —incluso asesina— a quienes cuestionan su autoridad.

No queda clara la dimensión numérica de esta fuerza ni la naturaleza de su composición; es decir, si la integran habitantes del precario, externos o se trata de una fuerza mixta. Lo que sí queda claro es que ejerce un control del espacio público y del acceso al inmueble privado.

El abogado practica simultáneamente la extorsión y el desalojo. La primera es un fin en sí misma y un medio para empujar hacia el desalojo. El desalojo es el fin primordial y suele justificarse por el impago de cuotas, por no haber construido en el lote asignado o cualquier otra razón que el abogado aduce con base en reglas flotantes y modificadas a su gusto, y que probablemente hace pasar como reglas de hierro, que él conoce por su formación y práctica jurídica.

El desalojo se consuma cuando los habitantes aceptan que no cumplieron con esas reglas y/o por la adjudicación del inmueble a otro precarista, o por abandono ante el temor a represalias. A veces hay un desalojo forzoso que incluye el desmantelamiento de

una vivienda. Esta situación produce una especie de ciclo con varias oleadas de precaristas, y a veces hay dos y tres pretendientes de un mismo terreno.

No está claro si el abogado induce estas oleadas mediante un marketing entre potenciales ocupantes del terreno en litigio, o si simplemente acepta nuevas aplicaciones a la ocupación y aprovecha su posición como enlace entre la burocracia estatal y los precaristas para castigar a sus adversarios y morosos, y para adjudicar el terreno a especuladores, como los 50 individuos de muchos recursos que, según algunos habitantes, tienen negociados —pero no ocupados— hasta dos y tres solares en la colonia.

La historia de la maestra indica que aprovechó el rechazo que una parte de la comunidad sentía hacia ella y el hecho de que no hubiera tomado posesión efectiva de su lote mediante la construcción de una vivienda. Por tanto, hay extorsión y despojo con apropiación para adjudicar a otros.

En la colonia Alemania, según declaraciones de la presidenta del patronato, 66 familias han sido desalojadas a la fuerza, la mayoría siguiendo un mismo esquema¹⁰:

[El abogado] agarraba a los hombres que él tenía armados, que eran Julio Ochoa, Eduardo Ruiz, Carlos Soriano y Elvis Omar Fuentes. Eran los hombres más grandes y había otros cipotes que los estaban entrenando para lo mismo. Estos venían y le decían: “Este solar ya no es suyo porque usted le debe mucho al abogado y al abogado no se le puede deber nada; usted se me va de aquí o ahorita mismo la matamos”.

Otra compañera dice que mandaron a las 11 de la noche a la casa a unos hombres y ella solo tenía las dos niñas. Era madre soltera. Le dijeron: “Mañana en buena mañana usted sale de aquí, o si no la vamos a violar y a matar junto con sus hijas”. Y ella salió y se fue. Y [después] llegaban a donde ella estaba y le decían: “Si usted se va para la Alemania, va a tener problemas”.

El abogado intenta neutralizar o comprar a las personas que tienen más información, liderazgo y aprobación popular. Lo consiguió en el caso de la maestra del kínder y de uno de los líderes del patronato, y no lo consiguió con la líder actual del patronato, que desenmascaró su estrategia y que buscó apoyo externo.

10 Otra informante habla de 60 familias desalojadas, de un universo de 200 familias.

ACTUALIDAD

Su estrategia dispone de un recurso adicional, que podríamos llamar sistémico-cultural: el machismo por medio del cual se descalifica a las líderes mujeres que asumieron la dirección del patronato, tras la neutralización manifiesta de anteriores líderes, los hombres que fueron amedrentados o sobornados, o que eran inoperantes, pero que, posteriormente, aprovechan su ascendiente en la comunidad para socavar el liderazgo femenino que sí está produciendo resultados palpables.

c) *Extorsionista / desplazador de pequeña escala pero alta incidencia*

En el caso estudiado, este tipo de desalojador está representado por las maras. Es posible que en otras comunidades esté mejor representado por el crimen organizado, con o sin vínculos internacionales. En comunidades urbanas suele ser representado por maras u otro tipo de pandillas no transnacionalizadas.

Al señalar que su actividad es de alta incidencia, nos referimos a que su diseminación es más ubicua. Esa diseminación se debe a dos factores. Por un lado, su presencia no requiere que existan incentivos del tipo que atraen a los grandes inversores y a los medianos especuladores. Por otro, las condiciones que son su caldo de cultivo están presentes en la mayoría de las comunidades: desempleo y bajos ingresos en un contexto que estigmatiza la pobreza; cultura masculina violenta y socialización primaria con los pares, que ya forman parte de las pandillas.

El desalojo no es su objetivo primordial. Probablemente no lo sea en la mayoría de los casos, pero sí en algunos, aunque no necesariamente para apropiarse de una vivienda o de un lote, sino para mostrar su poder de amedrentamiento, limpiar el área de posibles soplones, deshacerse de rivales en el comercio de drogas al por menor, o quizás despojar para un tercero.

Pero a veces en los mismos territorios hay pequeñas bandas, como Los Pires en la Parroquia San Ignacio, que ejecutaban despojos en toda regla, con información y afán de lucro:

Ellos también como que tenían algún contacto con la municipalidad y sabían si [la muchacha que querían desalojar] tenía dominio pleno o no. A esta muchacha su mamá y abuela le heredan el solarcito y la casita. La abuela nunca sacó dominio pleno del terreno. Solo era que estaban así nomás. A ella le dieron tres días para que abandonara, o la mataban a ella y toda la familia. Tuvo que irse huyendo. Apenas ella se fue, quitaron ventanas,

techos... Solo dejaron las paredes. Ella dijo que querían que les firmara para hacer ellos el dominio pleno, para sacar documentación. Fue un despojo completo y ella tuvo que irse huyendo.

En estos casos, son factores de vulnerabilidad: ser madre soltera, carecer de capital social, la falta de información, la precariedad del dominio, la falta de organizaciones comunitarias, la negligencia de las autoridades locales y el machismo, que se traduce en eludir responsabilidades.

La mara generalmente desaloja sin despojar. En otras palabras, priva del usufructo pero no de la propiedad legal. Su objetivo inmediato es obtener fondos y el control del territorio. Por eso la extorsión es al mismo tiempo el ejercicio y el medio de control de un territorio. Su objetivo mediato —o causa eficiente— es cultivar la identidad grupal. Es importante tener presente ese rasgo al momento de decidir su tratamiento en materia de políticas públicas o acciones de ONG y agencias de desarrollo.

Estas condiciones no hacen de la mara un agente menos letal. De hecho es el de mayor peligrosidad porque, al no tener objetivos estratégicos, perpetra los asesinatos de forma relativamente indiscriminada y, en consecuencia, cobra mayor número de vidas.

En Corocol los habitantes hablaron de 17 asesinatos solo en 2016, de los cuales únicamente reportaron un triple asesinato. El subregistro es muy elevado, lo cual induce a subestimar la incidencia.

A diferencia de los otros dos tipos de desalojadores, su coexistencia con la comunidad es posible, pero en extremo complicada y riesgosa. Es una coexistencia posible porque, de hecho, los elementos desplazadores brotan las más de las veces de la misma comunidad, en lugar de venir de fuera para ejercer su actividad de extorsión y concomitante desalojo. Los grandes inversores y el abogado son elementos externos. Los miembros de las maras generalmente nacieron y crecieron en las comunidades que controlan y extorsionan.

TIPOLOGÍA DE ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA

En esta sección queremos destacar el hecho de que las comunidades no son agentes pasivos ante el despojo. Algunos de sus líderes colaboran con el despojo, otras y otros líderes encabezan movimientos de resistencia, reversión y freno al despojo.

Aquí ofrecemos una rápida sistematización de las estrategias de resistencia que pudimos identificar en el trabajo de campo. No las agrupamos según los tipos de despojo, porque ninguna es exclusiva de un tipo. Nos interesa, ante todo, subrayar que ofrecen pistas sobre la forma en que las comunidades se sobreponen a sus puntos débiles y, con acciones que podríamos considerar como “mejores prácticas” para enfrentar el desalojo, señalan los espacios en que los programas de agencias de derechos humanos y de desarrollo pueden conectar con la agencia de las comunidades. Debido a que los tres casos estudiados son procesos en curso, no existe certeza sobre la contundencia específica de cada una de estas prácticas.

Estas son las acciones, en una secuencia que intenta reproducir su orden cronológico, pero que no es un orden riguroso porque las acciones se traslanan en el tiempo y se repiten:

a) *Apelación burocrática a las instituciones del Estado.* Las y los líderes acuden al gobierno municipal, autoridades forestales y otras entidades estatales correspondientes. La llamamos “burocrática”, porque se acude a las instancias que, “de oficio”, deben ocuparse del tema y porque es una vía que las comunidades suelen agotar en primera instancia, y así deben hacerlo.

Suele ser un procedimiento propio de una primera fase de acciones y, desafortunadamente, también el caldo de cultivo donde prosperan los intermediarios —con frecuencia, pero no siempre abogados— coludidos con la nobleza de toga. Es una fase que se aplicó de forma preventiva en el tercer tipo, el del extorsionista / desplazador de pequeña escala: los habitantes de la colonia Cerrito Lindo no solo acuden a la policía cuando experimentan violencia, aunque con nula o negligente respuesta, sino que también coordinaron actividades con la municipalidad y la policía.

En los casos de despojo de mediana y gran escala, esta apelación pone en evidencia la inoperancia de las instituciones, sus traslapes y cortocircuitos de funciones, los vacíos legales, el poder del gran capital, las asimetrías en el acceso a la información pública y al conocimiento de cómo operan las instituciones estatales, las oportunidades para los intermediarios carentes de escrúpulos y la venalidad de los funcionarios estatales.

En los tres tipos estudiados y en otras experiencias, se comprueba que esta apelación, sin las acciones que a continuación describiremos, es totalmente estéril y fuente de conflictos y de gastos que lindan el extremo de las posibilidades financieras de las comunidades.

b) *Uso de recursos legales.* Con una buena asesoría, algunas comunidades emprenden demandas e interponen recursos de amparo. Esta acción sigue moviéndose en el ámbito estatal, pero en un nivel y con unos recursos que pueden surtir efectos, el menor de los cuales es posponer indefinidamente el desalojo.

El poder que enfrentan —el gran capital o un abogado especulador— tiene mayores recursos y mejor conocimiento del terreno legal, además de conexiones políticas de las que echará mano. Ese poder puede apostar a que la prolongación del conflicto generará un desgaste financiero que las comunidades no podrán soportar por mucho tiempo.

Sin embargo, si la comunidad no ha sido desalojada, cada día de permanencia es un triunfo para su causa y sus objetivos. Como no todas las comunidades están preparadas para asumir los costos financieros, la siguiente acción es imprescindible para que la comunidad corone con éxito su lucha legal.

c) *Conexiones con ONG, agentes eclesiales y agencias multilaterales.* Tanto en el caso de Barra Vieja como en el de la colonia Alemania, queda claro que las posibilidades de enfrentar a los agentes del desalojo se incrementaron sensiblemente cuando la comunidad recurrió a instituciones de la sociedad civil dispuestas a brindarles apoyo. También a Cerrito Lindo le sirvió el apoyo de la organización Faustino Boal.

Esta estrategia se ha utilizado de forma contundente en el caso de Barra Vieja, aunque su mención en las entrevistas sea un poco difusa y tangencial. La mención más clara fue el apoyo de OFRANEH, que envió gente cuando Indura amenazó con quemarles las viviendas.

El salto a la esfera internacional también fue clave para esta comunidad. Los inversionistas de los proyectos turísticos y/o inmobiliarios pueden ser amedrentados por el empantanamiento de un conflicto legal y la exposición a las denuncias de activistas de los países del Norte, que actúan como parte de una economía moral internacional destinada a moderar el poder avasallador del gran capital.

Sin embargo, estas conexiones pueden ser ocasión de corrupción por el acceso a recursos que tienen algunos líderes, y las asimetrías de conocimiento y acceso a los recursos que existe entre los líderes y el resto de los vecinos afectados. Para disminuir este riesgo es imprescindible —aunque no suficiente— el siguiente paso.

d) *Sustitución de líderes corruptos por líderes con conciencia comunitaria.* Esta acción fue clave en la co-

ACTUALIDAD

lónia Alemania. Es una acción que solo puede emanar del seno de la comunidad, y aun así es conflictiva: la comunidad se dividió en dos grupos. Pero fue la única forma en que los esfuerzos comunitarios tomaran el rumbo adecuado y rompieran con el juego de reglas flotantes y extorsión creciente.

No es suficiente que los nuevos líderes sean éticos. También deben ser eficaces. Por eso en la colonia Alemania no bastó con sustituir al líder corrupto. Una segunda sustitución removió a un líder inoperante y puso en su lugar a una líder que empezó a tomar medidas eficaces. En su caso, como en muchos otros donde hay grandes intereses sobre el tapete y otros ocultos, es también imprescindible que los líderes tengan mucha valentía.

No es fácil que en una misma persona confluyan todos los elementos: eficacia (que supone conocimiento de la burocracia y leyes, manejo de conexiones con organismos de la sociedad civil, dedicación a la causa), buen expediente ético y valentía. Las entrevistas revelan que esto ocurrió en la colonia Alemania.

e) *Organizarse*. Si los habitantes de la colonia Alemania depuraron su organización, los de Barra Vieja dieron un salto desde más atrás, logrando una experiencia organizativa embrionaria en forma de los grupos de vigilancia para enfrentar las amenazas de Indura de quemarles las viviendas: “Tocábamos tambores, caracol, el llamado de los garifunas”.

En la colonia Cerrito Lindo organizaron “cadenas de oración, se hicieron caminatas, marchas por la paz, incluso exposición al Santísimo donde las comunidades se organizaban para poder cumplir”, una serie de actos que no solo tienen valor simbólico, sino que construyen comunidad y redes de solidaridad, refuerzan el sentimiento de que no están solos y son un espacio de entrenamiento para la organización.

f) *Enfrentamiento y cuestionamiento cara a cara y el alarde de valentía*. Tanto con el abogado como con las maras, esta es una estrategia que entraña altos riesgos, pero tiene resultados inmediatos. Veamos el caso de una mujer que vive sola con sus hijas. Su marido, desde Estados Unidos, le envía remesas para su subsistencia. Estas condiciones la hacían al mismo tiempo vulnerable y apetecible como víctima de la extorsión. Según su relato,

[un miembro de la mara que la quería extorsionar] un día llegó a la casa a sentarse en una silla mecedora que tenía en el corredor y me dijo: “Judith, fíjese que Julano la va a venir a matar porque le cerró el billar”. Ese día

amanecí de luna yo y le dije: “Ay, sí, hombe, decile que me venga a matar, decile que mis hijas se van a las 6 am y vienen a las 12 del día. De 7 de la mañana para allá yo me mantengo sola en la casa. Decile que venga a matarme aquí a la casa, que paso sola”. Ese güirro bromeaba conmigo bastante. Ellos se ponían ahí en la calle. Se ponían en el mero portón de la casa para que yo no fuera a la iglesia cuando había oración. Entonces, en medio de ellos pasaba. Yo decía “A qué horas estos locos me cuetean por la espalda”. Pero caminaba tranquila. Por la calle me iba y mis hijas me decían “Mamá, pase por en medio del solar”. Pero si yo les demostraba miedo, entonces sí... Por eso yo decía, “No les voy a demostrar miedo para que ellos digan que no me asusto”. Y por ahí me pasaba en medio de los güirros.

Ese careo y/o muestra de coraje puede ser muy efectivo, aunque no exento de riesgos, con los miembros de las maras, porque estos a menudo nacieron y crecieron en la comunidad. Es el beneficio de que las relaciones no sean enteramente impersonales en contextos urbanos y suburbanos.

g) *Redes sociales*. Los habitantes de Barra Vieja mencionan el uso de Facebook, pero no está claro de qué forma se sirvieron de este recurso ni qué resultados produjo. Las redes sociales ha sido el principal instrumento para las comunidades cuando les urge hacer denuncias de los abusos que sufren a manos de los empresarios y de la represión del Estado. En algunos casos, los videos de las redes han servido para sensibilizar a las demás comunidades, que en ocasiones reaccionan con solidaridad, como en Barra Vieja. En otros casos, las publicaciones en las redes sociales les han servido de pruebas en los juzgados.

h) *La economía moral de la multitud*. Con este término, el historiador británico Edward Palmer Thompson quiso romper con la historia de las rebeliones multitudinarias como una irrupción espasmódica. La tesis de Thompson es que la multitud interviene con asonadas y levantamientos masivos cuando se rompe un equilibrio de acuerdos tácitos interclasistas que han sido consagrados por la costumbre.

Cuando una de las informantes señala que hacen “bochinches”, hay que tener presente que los “alborotos” y “tumultos” no son datos despreciables. La presidente del patronato de la colonia Alemania declaró que “ahora tienen miedo porque en aquel entonces lo que hacíamos es que armábamos bochinches. La última vez recuerdo que me tocó subirme en la es-

palda de Soriano, porque él iba con un leño donde la compañera Wendy. Cuando miro aquella acción, me le subo y lo jalo".

Hubo otras acciones de ese tipo en ese enfrentamiento de los pobladores con los hombres armados al servicio del abogado despojador.

La multitud hace un uso reactivo y moderado de la violencia, pero buscando que su peso numérico imponga sus condiciones y amedrente al despojador. La multitud del asentamiento —como la muchedumbre de la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX—, defiende sus viejas nociones de derecho, basadas en la costumbre, en un equilibrio de fuerzas y en una economía política donde los principios de la libertad de mercado no eran artículos incuestionables¹¹.

i) *Los recursos culturales, como el apego a la tierra, infunden valor y la convicción de que la justicia está del lado de quienes padecen el despojo.* Es la defensa contra el gran capital que amenaza con destruir formas materiales de vida y cultura ancestrales. La manera de plantear el conflicto —“estos son nuestros medios de vida”, “este es nuestro derecho ancestral”, “esta no es una invasión sino una recuperación”— forma parte eficaz de la resistencia.

k) *Los actos perlocucionarios.* Es decir, los destinados a persuadir y ganar adeptos para la propia causa. La multitud se gana a terceros actores, que son ajenos al conflicto, como ocurrió en Barra Vieja: “la búsqueda de poder trabajar con la visita del turismo nacional, limpiando la playa, cuidando al turista visitante, ofreciéndole un pescado frito, haciendo *rice and beans*, tajadas... Ofreciéndole a ellos para que nos puedan apoyar económicamente ya que otros medios se nos han ido de la mano”.

REFLEXIONES FINALES

Cada uno de los tres tipos está relacionado con un proceso distinto. El primero corresponde a las dinámicas expansivas del capital, que adoptan una forma extensiva e intensiva, y que es semejante a los procesos de privatización/mercantilización de la tierra que E. P. Thompson identificó en los siglos XVIII y XIX.

A juicio de Thompson, la mercantilización¹² consistió en que “la propiedad debía hacerse palpable, li-

brarse para el mercado de sus usos y sus circunstancias sociales, hacerse susceptible de setos y cercas, de ser poseída independientemente de cualquier entramado de costumbres y mutualidades”¹³.

Hasta antes de los cercamientos y la Revolución industrial, que podemos considerar como dos pilares en la evolución del capitalismo en Gran Bretaña, se heredaban derechos de uso en muy variadas modalidades¹⁴, igual que los habitantes de Tornabé consideraban que habían heredado los derechos de pesca en Barra Vieja y que los ocupantes de la colonia Alemania consideraban que habían hecho una “recuperación”.

El derecho que los asiste es el derecho de ocupación. Por eso, un habitante de Barra Vieja observa que la tradición familiar lo obliga a defender su tierra

por ese derecho mismo de ser legítimos, de haber nacido en esta tierra, que ha sido mi cuna por 54 años, ya casi 55. Estas cosas me hacen aferrarme. (...) Les he enseñado a mis hijos que la tierra no se vende, que la tierra se obtiene, se tiene, se cuida. Es un derecho legal: son herencias. Mi papá [la tuvo] por 90 años. Nosotros nacimos aquí. Papá murió y automáticamente me transmitió esa heredad.

Hoy la cuido, la sigo cuidando, la seguiré cuidando, a tal grado que de momento le he dicho a Dios que si mañana la muerte me llegara, donde vivo, cuidando la tierra y por defender mi tierra que es el derecho nuestro y futuro de nuestras familias y nuestros hijos, que se haga la voluntad de Dios.

El primer tipo de despojo rompe con una noción del derecho. Lo que queremos enfatizar con esta forma de plantear el problema, es que aquí no solo se trata de un problema burocrático-jurídico (donde los vacíos legales son muy importantes y donde finalmente todo parece reducirse a un problema con soluciones técnicas que culminan en el fortalecimiento del Estado, porque el problema es su debilidad, insuficiencia, negligencia, etc.), sino también de un problema político-jurídico, donde los factores económicos y las dinámicas expansionistas del capital tienen un enorme peso.

El primer conjunto de problemas supone soluciones técnicas para superar los vacíos legales y las debilidades institucionales. Pero son los problemas

11 Thompson, E.P., *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Editorial Crítica, Barcelona, 1984, p.128.

12 Thompson no habla de mercantilización, sino de un paso de la posesión de un derecho al usufructo, sancionado por la costumbre y algunas leyes,

a la posesión de la propiedad agropecuaria y los bosques sancionada por las leyes.

13 Thompson, 1984, p. 150.

14 Ibíd., p. 146.

ACTUALIDAD

político-jurídicos, que se auxilian en los problemas burocráticos pero que tienen en este contexto una preeminencia sobre ellos, los que ahora están produciendo una situación altamente conflictiva.

El primer tipo de desalojo obedece a una variante de la acumulación primaria, aquella que David Harvey llama “acumulación por desposesión”, retomando un viejo hallazgo de Rosa Luxemburgo, que hizo notar que la acumulación de grandes capitales mediante procesos de despojo no solamente ocurre en las primeras etapas del desarrollo capitalista.

En el caso de Barra Vieja ese despojo se cruza con otras dinámicas: el turismo y el acaparamiento para destinar tierras a cultivos que proporcionen combustibles no fósiles, y de ahí el cultivo de la palma africana que seca los humedales y transforma el entorno.

El segundo tipo de despojo está relacionado con la expansión demográfica y la urbanización acelerada, que a su vez es en parte consecuencia de los desalojos en las zonas rurales, además del crecimiento vegetativo. Ambos producen un problema de vivienda, que en el

caso de la colonia Alemania fue explotado por un extorsionador / despojador de mediano tamaño.

El tercer tipo es producido por pequeñas bandas y maras, que son agentes muy diversos y no siempre tienen la intención de desalojar, sino de controlar el territorio donde operan y desarrollan un comercio menor de drogas y quizás un tráfico mayor.

A juzgar por las declaraciones de las víctimas de los tres tipos de despojo, las actividades de los agentes del despojo han sido incentivadas por cambios en el entorno político, como la pérdida de legitimidad que afectó a las instituciones estatales tras el golpe de Estado de 2009.

Esto es así porque el impasse del Estado dejó agujeros negros en las reglas del juego y porque los despojos están relacionados con otras actividades que prosperan en el caldo de cultivo de la debilidad y corrupción estatal, como el contrabando (Barra Vieja), el pequeño comercio de drogas (Parroquia San Ignacio, colonia Cerrito Lindo) y el tráfico de influencias (colonia Alemania).

Un indicio de la magnitud del acaparamiento es perceptible en el hecho de que, entre 1990 y 2010, la superficie del territorio hondureño dedicado al cultivo de caña de azúcar y palma africana pasó de 65,342 a 175,947 hectáreas.



¿Hacia dónde van los esfuerzos contra la corrupción y la impunidad en Honduras?

MARVIN BARAHONA*

¿Por qué la lucha contra la corrupción y la impunidad no ha logrado avances más sustantivos desde la instalación de la Maccih en 2016?

Aquí se busca respuestas a esta pregunta, evidenciando las tensiones que surgen entre la Maccih-Ufecic y un régimen político que, durante décadas, se ha sostenido y fortalecido gracias a la corrupción y la impunidad.

Así, el forcejeo de hoy tiene como telón de fondo el temor de una poderosa élite incrustada en los poderes del Estado, que no solo tiene la capacidad de contener la acción judicial, sino también de desplegar una contraofensiva desde la institucionalidad política y la incidencia mediática.

INTRODUCCIÓN

Compitiendo con las caravanas del éxodo migratorio por acaparar la atención pública, la agenda informativa de los últimos meses de 2018 y los primeros de 2019 tuvo como temas predominantes la corrupción y la impunidad, indicando así que estos fenómenos —tan sensibles para la gobernabilidad de Honduras— alcanzan actualmente niveles que rebasan los límites habituales de su tratamiento en el debate público.

El común denominador de este renovado protagonismo es el desenlace de los procesos iniciados por la Unidad Fiscal Especial contra la Corrupción y la Impunidad (Ufecic) del Ministerio Público y la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) contra algunos funcionarios, exfuncionarios, diputados, exdiputados y personas particulares investigadas por estos organismos por participar en supuestos casos de corrupción.

Sin embargo, en la coyuntura actual, sería excesivo afirmar que el protagonismo mediático de estos casos constituye una muestra irrefutable del fortalecimiento

de la lucha contra la corrupción y la impunidad. El dramatismo reflejado en el debate público puede ser también interpretado como una expresión del poder de los actores políticos señalados por la Maccih-Ufecic, que abarca un amplio espectro de partidos políticos. Su poder es tal, que no solo tienen capacidad de contener la acción judicial, sino también de generar una contraofensiva desde la institucionalidad política y la incidencia mediática a su disposición.

Esto demuestra que la corrupción y la impunidad tienen un carácter sistémico y, como tales, constituyen un elemento clave en el engranaje del poder político y su funcionamiento distorsionado. Atendiendo a su carácter sistémico, la corrupción y la impunidad son fenómenos ampliamente extendidos en la administración estatal y a ambos se les reconoce antecedentes históricos precisos y mecanismos de funcionamiento en los que se asocian la trasgresión del imperio de la ley y un control político ubicado al margen del Estado de derecho.

La trascendencia del escenario actual radica en su capacidad para revelar un momento preciso de la descomposición del conjunto del régimen político hondureño, que durante décadas se ha fortalecido sobre la base de una corrupción y una impunidad que también

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

ACTUALIDAD

juegan el papel de soporte político. El forcejeo de hoy tiene como principal implicación el temor a encontrar límites efectivos al ejercicio de ese poder, especialmente si las iniciativas y los esfuerzos desplegados por la Maccih-Ufecic llegan a tener éxito.

El propósito de este artículo es evidenciar las tensiones que surgen en esta medición de fuerzas entre defensores y adversarios de la corrupción y la impunidad en la coyuntura actual, para enlazar sus características con los hilos que la unen a su carácter sistémico en Honduras¹.

LOS ESFUERZOS DE LA MACCIH-UFECIC

Hasta mediados de noviembre de 2018, la Maccih-Ufecic había presentado ante las instancias judiciales un total de cinco casos investigados y sobre los que se debía proceder; estos son: Red de diputados, Caja chica de la Dama, Pacto de impunidad, Caja de Pandora y la Caja chica del hermano.

Según una publicación periódica, las acciones del Ministerio Público, a través de la Ufecic, dejaban hasta ese momento 54 imputados, ocho de los cuales guardaban prisión, cuatro fueron sobreseídos, siete se encontraban prófugos de la justicia y 26 habían sido beneficiados con medidas distintas a la prisión. Entre los encausados se encontraban, entre otros, diputados y exdiputados, funcionarios y exfuncionarios².

Las acusaciones más comunes en estos y otros casos son abuso de autoridad, apropiación indebida, malversación de caudales públicos, fraude y falsificación de documentos, entre otros. A finales de enero de 2019 se informó que el número de casos que investigaba la Ufecic ascendía a 18, y que en 2018 formuló siete acusaciones penales contra 88 personas por “la supuesta malversación de 1,564 millones de lempiras”³.

- 1 Un antecedente del tratamiento de este tema se encuentra en: M. Baharona, “Del pacto bipartidista al pacto de impunidad: Ingobernabilidad, corrupción y crisis general en Honduras”, en: *Golpe electoral y crisis política en Honduras*, Carmen Elena Villacorta y Esteban De Gori (editores), CLACSO, Col. Grupos de Trabajo, Buenos Aires, 2018, pp. 37-46.
- 2 Para un resumen del contenido de estos casos, actualizados hasta noviembre de 2018, véase: “Casos MACCIH-UFECIC: 54 imputados, ocho presos y 26 con medidas distintas a la prisión”, en: *Proceso Digital*, 16 de noviembre de 2018, en: <http://www.proceso.hn/portadas/10-portada/casos-maccih-ufecic-54-imputados-ocho-presos-y-26-con-medidas-distintas-a-prision.html>, consultado el 06 de febrero de 2019.
- 3 “Son 18 los casos de corrupción que actualmente investiga la UFEVIC”, *Hondudiario.com*, 22 de enero de 2019, en: <https://hondudiario.com/2019/01/22/son-18-los-casos-de-corrupcion-que-actualmente-investiga-la-ufecic/> Consultado el 26 de enero de 2019.

A inicios de diciembre de 2018, entre los casos presentados, la Maccih-Ufecic reconocía los cinco anteriores mencionados, agregando que el sexto lo constitúa el conocido como “Aseguramiento de Bienes” y el séptimo, presentado el 4 de diciembre, “Licitación fraudulenta del Seguro Social”⁴. El octavo caso se denominó “Arca Abierta”, presentado el 11 de diciembre de 2018⁵.

Tres meses después, el 4 de marzo de 2019, la Ufecic presentó ante el Juzgado de Letras del Circuito Anticorrupción el “noveno caso de investigación penal integrada”, denominado “Fraude sobre el Gualcarque”. Este comprende un requerimiento fiscal contra 16 personas por los presuntos delitos de fraude, abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas y falsificación de documentos, en perjuicio del Estado. El punto inicial de este caso lo constituyen las múltiples denuncias presentadas en su momento por la líder Berta Cáceres, asesinada en marzo de 2016⁶.

Un rasgo común a estos procesos es su ubicación en instituciones estatales. Este aspecto se enmarca en el mandato derivado del Convenio suscrito entre el Gobierno de Honduras y la OEA, por el que fue creada la Maccih en 2016, cuya labor —según Juan Jiménez Mayor, su primer portavoz— es “trabajar en investigaciones que permitan identificar y desmantelar redes de corrupción en los casos que la propia Misión seleccione”. Y estableció que “cuando nos referimos a redes de corrupción consideramos estructuras criminales conformadas por funcionarios públicos y personas o entidades del sector privado, creadas para defraudar al Estado. Ese es nuestro objetivo como misión internacional”⁷.

En los rasgos principales de esa caracterización radica la distinción que se puede considerar como fundamental al comparar el pasado lejano y el presente inmediato de la corrupción. Desde la perspectiva

4 “Comunicado de Prensa. OEA-MACCIH-Ministerio Público de Honduras”, referencia C-076/18, en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-076/18

5 “Comunicado OEA-MACCIH-Ministerio Público de Honduras”. Referencia: C-079/18 del 11 de diciembre de 2018, en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-079/18

6 “Comunicado OEA-MACCIH”. Referencia: MCH-004/19. 4 de marzo de 2019, en: <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004-MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

7 “Lea el discurso completo del vocero de la MACCIH, Juan Jiménez Mayor en la presentación del primer informe semestral”, *Criterio.hn*, 01 de diciembre de 2016, en: <https://criterio.hn/2016/12/01/lea-discurso-completo-del-vocero-la-maccih-juan-jimenez-mayor-la-presentacion-del-primer-informe-semestral/> Consultado el 29 de enero de 2019.

de la Maccih, lo que predomina en los “casos emblemáticos” de hoy es la presencia de tales “redes de corrupción” con sus respectivas estructuras orgánicas y funcionales. La impunidad acompaña estos rasgos y constituye un factor indisoluble de la corrupción.

En el pasado, los rasgos principales de la impunidad han sido el sobreseimiento definitivo de los imputados por parte de los órganos judiciales, o el hecho de archivar los casos “más sonados”, entre otros mecanismos para eludir la justicia⁸. Además, tanto en el pasado como en el presente, ha predominado la justificación —sobre todo de los personajes de mayor jerarquía en los casos investigados— de que las instancias judiciales proceden en su contra debido a una “persecución política”.

En esa dirección, a inicios de enero de 2019, el expresidente Porfirio Lobo Sosa (2010-2014) arguyó —tras las acusaciones formuladas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ante la Ufecic por el supuesto “derroche” de 310 millones de lempiras⁹ durante su gobierno—, que él era objeto de persecución política por el gobierno actual.

Según una publicación periódica, “Tras la captura de su esposa, el expresidente ha denunciado al actual gobernante, Juan Hernández, de emprender una campaña en su contra y de ser desleal porque fue él quien lo impulsó para que llegara a la Presidencia”¹⁰.

Y no era la primera vez que el expresidente expresaba públicamente este tipo de quejas. A mediados de noviembre de 2018, cuando dio declaraciones ante los medios al llegar a los juzgados de Tegucigalpa para solidarizarse con su hermano y otro exfuncionario de su gobierno, ambos acusados por la Maccih-Ufecic por la supuesta apropiación de 8.4 millones de lempiras, Lobo Sosa afirmó:

Solo falta que la MACCIH esté coludida, (...) no les llama la atención a ustedes que sólo están metiendo presos a la

gente de mi gobierno. ¿Ajá, y es que no hay corrupción en este gobierno?¹¹.

De esa pugna entre los líderes del gobernante Partido Nacional, lo más importante a destacar es que los mutuos señalamientos de corrupción están contribuyendo a profundizar la división en dicho partido.

Sin embargo, el rasgo más importante vinculado a la corrupción y la impunidad sigue siendo el control de las instituciones de justicia por las élites políticas que, antes y ahora, designan desde el poder Legislativo a los más altos cargos en el poder Judicial, el Ministerio Público y los órganos contralores del Estado.

Los rasgos característicos de la corrupción y la impunidad, por su contenido, convierten al Estado hondureño en el principal escenario de ambos fenómenos y, por lo mismo, constituyen factores decisivos en la formulación de las políticas públicas y las conductas institucionales.

El lenguaje popular ha ilustrado este estado de cosas con una metáfora certera: “el burro amarrado y el tigre suelto”; así es como una porción importante de la opinión pública percibe la indefensión en que se encuentran la ciudadanía y los recursos públicos ante el inmenso poder que ejercen los agentes de la corrupción y la impunidad.

En esa medición desigual de fuerzas, cada coyuntura favorable a los esfuerzos contra la corrupción y la impunidad no pasa de ser breve y parcial.

Esta ha sido la característica principal en sus dos momentos más destacados: el proceso de modernización del Estado en la década de 1990 y la creación de la Maccih en 2016, tras la protesta ciudadana de las antorchas iniciada en 2015¹². Y entre estos dos hechos relevantes no solo existe un cuarto de siglo, sino también la mediatisación de los procesos para hacer que sus efectos no modifiquen radicalmente la persistencia de la corrupción y la impunidad.

En este flujo y reflujo de avances y retrocesos, la pregunta fundamental salta a la vista: ¿Al servicio de qué fines e intereses ha estado la institucionalidad establecida en Honduras, antes y después de la llegada de la Maccih y de la creación de la Ufecic?

8 Para este y otros antecedentes relevantes, véase: Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (Foprideh), “II Informe sobre el estado de los casos de corrupción en Honduras 2006”, a cargo de Julieta Castellanos (coord.), Thelma Mejía y Erick Vargas, Tegucigalpa, diciembre de 2006. Ver especialmente el capítulo II, pp. 14-38.

9 Unos US\$ 12.4 millones al cambio actual.

10 “‘Yo no he malversado fondos’: ‘Pepe’ Lobo ante acusación del CNA”, *Criterio.hn*, 4 de febrero de 2019, en: https://criterio.hn/2019/02/04/yo-no-he-malversado-fondos-pepe-lobo-ante-acusacion-del-cna/?utm_medium=onesignal&utm_source=desktop, consultado el 04 de febrero de 2019.

11 “Pepe Lobo acusa a la MACCIH de estar coludida con el gobierno de Hernández”, *Criterio.hn*, 13 de noviembre de 2018, en: <https://criterio.hn/2018/11/13/pepe-lobo-acusa-a-la-maccih-de-estar-coludida-con-el-gobierno-de-hernandez/> Consultado el 06 de febrero de 2019.

12 Una reflexión sobre este movimiento se encuentra en: Esteban A. Ramos Muslera, “(Re)evolucionar la indignación: Del estancamiento a la construcción activa y propositiva de Vida Digna”, en: revista *Envío-Honduras*, ERIC-SJ, Año 14, No. 48, febrero de 2016, pp. 29-35.

LOS “PACTOS DE IMPUNIDAD” Y LAS CONTROVERSIAS CON LA MACCIH

Las controversias entre la institucionalidad establecida y la Maccih se agudizaron desde finales de enero de 2018, cuando esta denunció el “pacto por la impunidad”, refiriéndose a una reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto, que despojaba de sus facultades de investigación penal al Ministerio Público para indagar sobre la ejecución de fondos públicos por parte de diputados y funcionarios del Estado, y las trasladaba al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). En consecuencia, restringiría gravemente el trabajo de investigación de la Maccih y limitaría la iniciativa del Ministerio Público en esta materia.

Este hecho concitó el repudio de los representantes de países como Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido, los principales aportantes al sostenimiento financiero de la Maccih. Al respecto, Heide Fulton, Encargada de Negocios de los Estados Unidos en Honduras, posteó en un tuit: “esta acción es un monumental retroceso en la lucha contra la corrupción. El Congreso ahora debe actuar para corregir este peligroso error”¹³.

Los temas relacionados con el TSC venían siendo discutidos por la Maccih desde 2016 y formaban parte de su agenda inicial de trabajo; desde ese momento se supo que el TSC sería un terreno en disputa entre los partidos políticos y la Maccih.

En su primer informe semestral, Juan Jiménez Mayor dejó al descubierto la maniobra política que se llevó a cabo al momento de elegir a los tres magistrados del TSC, señalando que:

La MACCIH realizó aportes a este proceso de designación y manifestó que dicha elección pudo ser efectuada de una manera distinta con mecanismos más transparentes dado el momento histórico que se tenía. Los partidos políticos que asumieron esta decisión deberán asumir su responsabilidad frente a la ciudadanía¹⁴.

Este reproche de Jiménez Mayor, dirigido a los partidos Nacional, Libre y Liberal, mayoritarios en el Congreso Nacional, implicaba que, a través de un mecanismo de elección censurado por la Maccih para

13 “Países donantes de la MACCIH se suman al repudio ante ‘pacto de impunidad’”, *Criterio.hn*, 26 de enero de 2018, en: <https://criterio.hn/2018/01/26/paises-donantes-la-maccih-se-suman-al-repudio-ante-pacto-impunidad/> Consultado el 01 de febrero de 2019.

14 Véase al respecto el ya citado informe de Juan Jiménez Mayor, en: <https://criterio.hn/2016/12/01/lea-discurso-completo-del-vocero-la-maccih-juan-jimenez-mayor-la-presentacion-del-primer-informe-semestral/> Consultado el 29 de enero de 2019.

designar a los magistrados del TSC, se desestimó su recomendación de “velar por un Tribunal Superior de Cuentas autónomo, imparcial e independiente”¹⁵.

El resultado, tras esa elección, fue la supeditación del TSC a los fines político-partidarios que defienden los tres magistrados designados por un periodo de siete años. El énfasis que se observa actualmente en el Congreso Nacional, sobre todo entre los diputados del Partido Nacional, para imponer su agenda al TSC, mientras se le restan facultades y atribuciones al Ministerio Público, deja al descubierto el porqué de esa controversia con la Maccih, y revela uno de los mecanismos más utilizados en la institucionalidad hondureña para perpetuar la corrupción: activar y posteriormente desactivar una institución clave, cuando así conviene a los intereses que se encuentran tras la toma de decisiones en los tres poderes del Estado. Y ese es el punto crucial en toda acción política orientada a fortalecer o debilitar la actuación institucional respecto de la corrupción y la impunidad.

En el curso del tiempo, ese mecanismo ha sufrido pocas variaciones; el esquema sigue siendo el “desmontaje” de una institución clave (caso del Ministerio Público en los primeros años del siglo actual)¹⁶, así como la reforma continua para disminuir sus funciones, o la atribución de otras facultades, a conveniencia de los partidos políticos y de otros actores que pueden resultar beneficiados de los cambios introducidos (caso del TSC, entre otros); para, finalmente, inutilizar una entidad determinada, haciendo que pierda relevancia en el engranaje institucional (caso de la Procuraduría General de la República).

Esta disputa en torno del control de las instituciones clave en materia de justicia, contraloría y acusación penal, determina la marginalidad que tienen en la agenda del poder Legislativo temas como la pobreza, la migración masiva al extranjero y otros que provocan crisis social, desarticulan los tejidos sociales e impactan directamente sobre la situación de vida de la mayoría de la población.

El retorcimiento que se observa en la administración del Estado y de los asuntos públicos afecta la institucionalidad de los tres poderes del Estado, la seguridad jurídica, la confianza pública y la legitimidad en la actuación de estos poderes y de los partidos políticos.

15 *Ibid.*

16 Véase el ya citado “II Informe sobre el estado de los casos de corrupción en Honduras 2006”, pp. 50-53.

Cuando estos factores se conjugan en coyunturas específicas, como las elecciones generales de 2017 o la elección de funcionarios clave en alguna de las instituciones mencionadas, entonces queda en evidencia el grado de descomposición que puede alcanzar un Estado y una institucionalidad administrada en esos términos, al grado que a escala internacional Honduras es percibida como un “Estado fallido”.

NUEVOS “PACTOS DE IMPUNIDAD”

En marzo de 2018, el Congreso Nacional aprobó reformas a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, para lo cual enmendó 17 disposiciones en el primer artículo del dictamen. Según un estudio de la American University, estas reformas se relacionaron con el caso “Cajachica de la Dama”, en cuyo contexto se dictó auto de prisión y la incautación de varios bienes registrados a nombre de la exprimera dama Rosa Elena de Lobo:

En respuesta a estos acontecimientos, el Congreso, dominado por el Partido Nacional del expresidente Lobo y el actual presidente, se apresuró a cambiar la ley. El mismo día que se admitió el recurso de inconstitucionalidad se aprobaron reformas a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, decisión que fue criticada ya que parecía tener como fin beneficiar a los acusados por actos de corrupción¹⁷.

El intento de aprobar un tercer pacto de impunidad se produjo a inicios de febrero de 2019; sin embargo, este fue denunciado tras el primer debate efectuado en el Congreso Nacional. En este caso, se trataba de una propuesta para reformar el artículo 115 de la Ley General de la Administración Pública (Decreto Legislativo N°146-86) cuyo propósito —según algunos diputados opositores—, era proteger a los representantes de los gremios que participan en las juntas directivas de las instituciones estatales.

Según el diputado Jari Dixon Herrera: “Esta reforma se trata de un pacto de impunidad que le quita dientes a la MACCIH y al propio Ministerio Público”, al obstaculizar su trabajo en la investigación de la corrupción. Tras esta denuncia, a la que se sumaron

diversas organizaciones de la sociedad civil, la propuesta de reforma debió ser retirada por el diputado que la promovía.

En suma, los tres “pactos de impunidad” mencionados —que parecen constituir un plan más extenso de cobertura de la impunidad al que pueden sumarse otras tentativas como la de reformar la Ley Orgánica del TSC—, tienen en común la característica de enmendar o pretender la enmienda de determinadas leyes desde el Congreso Nacional¹⁸ que, según algunos diputados y otros observadores, constituyen una barrera para la corrupción.

El mismo diputado Herrera denunció, en la primera semana de febrero, que en el Congreso Nacional se tiene además el propósito de restablecer el privilegio de inmunidad para los diputados y otros altos funcionarios, que fue derogado por las reformas de 2003 y 2004. Según el denunciante, “la pretensión es porque muchos congresistas se sienten acorralados ante los requerimientos fiscales que está presentando la Ufecic con el respaldo de la Maccih”¹⁹.

A la vez ha resurgido el interés, en algunos sectores de la sociedad civil y entre algunos diputados opositores, de volver a presentar a debate en el Legislativo la Ley de Colaboración Eficaz, una iniciativa de la Maccih que se ha mantenido engavetada desde 2016²⁰.

Simultáneamente, desde algunos medios de comunicación se promueve una corrosiva campaña que busca preparar el camino para que, en 2020, se rechace la prolongación del Convenio que viabilizó la existencia de la Maccih, de lo cual existen otros antecedentes²¹.

18 Para un resumen más amplio de las leyes que se ha pretendido reformar en los últimos meses, véase: “Oficialismo busca blindar de investigaciones actos de corrupción”, *Radio Progreso*, 7 de febrero de 2019, en: <https://wp.radioprogresohn.net/oficialismo-busca-blindar-de-investigaciones-actos-de-corrupcion/> Consultada el 09 febrero de 2019.

19 “Comisión parlamentaria de apoyo a la MACCIH alerta sobre 3er pacto de Impunidad”, *Criterio.hn*, 07 de febrero de 2019, en: https://criterio.hn/2019/02/07/sector-oficialista-en-el-congreso-quiere-regresar-a-la-coraza-de-la-inmunidad/#at_pco=smlwn-1.0&at_si=5c5cd891ac10c5a8&at_ab=per-2&at_pos=0&at_tot=1 Consultado el 07 de febrero 2019.

20 En 2016, la Maccih consideraba que dicha ley “será una herramienta importante en la lucha contra la corrupción para lograr obtener pruebas que incriminen a los líderes de organizaciones que estén operando en el país en delitos de corrupción”, véase el citado primer informe semestral, en: <https://criterio.hn/2016/12/01/lea-discurso-completo-del-vocero-la-maccih-juan-jimenez-mayor-la-presentacion-del-primer-informe-semestral/>

21 Véase, por ejemplo, la sentencia dictada el 29 de mayo de 2018 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sobre “el recurso de inconstitucionalidad interpuesto vía acción, por razón de contenido y de forma (...) contra la totalidad del Decreto Legislativo

17 “Avances y Desafíos: Informe sobre los primeros dos años de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)”, estudio coordinado por el Dr. Charles Call, CLALS Working Papers Series, No. 16, American University, Washington D.C., junio de 2018, p. 21.

CONCLUSIONES

El caso de Honduras demuestra que, en ausencia de un compromiso auténtico y efectivo por parte del Estado, sus instituciones y quienes las dirigen para combatir a fondo la corrupción y la impunidad, todo esfuerzo sobre esta materia termina ubicado en una posición marginal entre las “prioridades” institucionales.

Si la pregunta principal se formulara en términos como: ¿Por qué la lucha contra la corrupción y la impunidad no ha logrado avances más sustantivos y sostenidos desde la instalación de la Maccih en 2016?, las respuestas más certeras se encontrarían principalmente en el funcionamiento distorsionado del régimen político hondureño, que no ha asumido un firme compromiso con el imperio de la ley y tampoco con su deber de combatir la corrupción y erradicar la impunidad.

La falta de independencia y autonomía real de la institucionalidad de la Maccih y la Ufecic, respecto del poder constituido en Honduras y en la OEA, es una debilidad que también desfavorece las perspectivas de la lucha contra la corrupción y la impunidad a mediano y largo plazo.

En consecuencia, la lucha contra esos flagelos debe ser planteada como un problema de orden político que tiene serias repercusiones en el orden jurídico, económico y social. Desde tal perspectiva, el régimen político

hondureño ha devenido la parte más importante del problema, no de la solución.

En suma, mientras los esfuerzos contra la corrupción y la impunidad no profundicen sus avances, y sus investigaciones no abarquen todos los tejidos institucionales afectados, la corrupción y la impunidad seguirán siendo el privilegio más importante que las élites detentan para garantizar su hegemonía política y económica.

Más aún, su presencia seguirá siendo primordial para avivar el conflicto —permanente en Honduras— entre políticas públicas que favorecen la transparencia en la gestión gubernamental y la corrupción como un hecho sólidamente establecido y arraigado.

Y lo mismo cabe decir sobre los hechos que determinan las relaciones entre la política y la justicia, cuyas instituciones afrontan una avalancha creciente de denuncias, escándalos y casos judiciales, cuyo denominador común es la corrupción y la impunidad.

En esta coyuntura, en que la pareja institucional formada por la Maccih y la Ufecic es desafiada seriamente por el poder constituido, probablemente volverán a presentarse en el plano político y social las tensiones entre transparencia y corrupción, entre política y justicia, contribuyendo así a revelar los factores que más aportan a la descomposición general del régimen político y que lo conducen a una crisis cada vez más profunda y sin soluciones a la vista.

La trascendencia del escenario actual radica en su capacidad para revelar un momento preciso de la descomposición del conjunto del régimen político hondureño, que durante décadas se ha fortalecido sobre la base de una corrupción y una impunidad que también juegan el papel de soporte político.

No. 23-2016...”, por el que se aprobó el Convenio entre el Gobierno de Honduras y la OEA para establecer la Maccih; un recurso que dicha Sala resolvió a medias y puso en entredicho algunas de las acciones institucionales de la Misión. Cfr., Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, SCO-0189-2018 RI, en: <http://www.poderjudicial.gob.hn/Documents/SC-23-2016-OEA-MACCIH.PDF>



Justicia electoral, el talón de Aquiles del sistema electoral hondureño

RAFAEL JEREZ MORENO*

A inicios de este año, el Congreso Nacional aprobó una serie de reformas constitucionales en materia electoral, que conlleva la creación de un Tribunal de Justicia Electoral, como mecanismo de control para garantizar la legalidad de los procedimientos electorales.

Esta reforma necesitará de la participación activa de la ciudadanía para establecer los contrapesos necesarios, y para evitar que se repitan los bochornosos hechos del pasado.

1. INTRODUCCIÓN

Las elecciones generales de 2017 fueron el detonante de una crisis política que enfrentó a la ciudadanía y que constató la debilidad institucional que padecía el Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como la imperiosa necesidad de implementar profundas reformas al sistema electoral.

Con el acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales, a lo largo de 2018 se realizó una serie de recomendaciones de reforma electoral con la finalidad de fortalecer y tecnificar lo relativo a los actos y procedimientos electorales.

Un año después, el 24 de enero de 2019, el Congreso Nacional de la República aprobó una serie de re-

formas constitucionales en materia electoral con el voto favorable de 112 diputados¹.

La reforma produjo la separación de la administración y la justicia electoral, atribuidas a un Consejo Nacional Electoral y un Tribunal de Justicia Electoral adscrito al Poder Judicial, respectivamente.

También contempló la sustracción del Registro Nacional de las Personas (RNP) de la función electoral, y su determinación como una institución de seguridad nacional encargada de la función pública registral.

La creación de un órgano especializado en materia electoral, adscrito al Poder Judicial, constituye un hito en la historia democrática hondureña.

No obstante, la reforma contempla la subsistencia del ejercicio

de las garantías constitucionales conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional, la cual atribuye a la Sala de lo Constitucional el conocimiento de las acciones de amparo, inclusive en materia electoral.

Lo oportuno de este análisis radica en que permite contextualizar la justicia electoral en Honduras y describir el alcance de la reforma constitucional.

Este artículo enfatiza la función que cumple la Sala de lo Constitucional en el ámbito de la justicia electoral y la necesidad de evolucionar hacia un régimen jurídico que atribuya a la nueva organización institucional electoral el conocimiento exclusivo de los asuntos contenciosos suscitados en esa materia.

* Abogado *in fieri*. Autor y coautor de artículos científicos y de análisis en materia de derechos humanos, gobernanza y derecho electoral. Egresado del Programa para el Fortalecimiento de la Función Pública en América Latina. Columnista en diario *La Tribuna*.

1 Decreto No. 200-2018, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, núm. 34,856, del 28 de enero de 2019.

DEBATE

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La concepción de un órgano electoral con la atribución de administrar los procesos electorales se vislumbró desde 1955; sin embargo, fue hasta el 26 de marzo de 1956 que se emitió un Estatuto Electoral, que contempló la creación de un Tribunal Supremo Electoral, con la finalidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente.

Este hecho no se produjo, debido al golpe de Estado mediante el cual asumió el poder la Junta Militar o “Triunvirato”, integrada por el mayor Roberto Gálvez Barnes, el coronel Héctor Caraccioli Moncada y el general de infantería Roque J. Rodríguez.

Posteriormente, el 22 de julio de 1957, la Junta Militar emitió una Ley Electoral mediante decreto número 113, con la finalidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente; la normativa incluyó el establecimiento de un Consejo Nacional de Elecciones.

Entre 1960 y 1964 se emitieron dos leyes electorales; en 1964, el general Oswaldo López Arellano resultó favorecido en elecciones de segundo grado por la Asamblea Nacional Constituyente instalada, dando paso a la creación de un nuevo texto constitucional en 1965.

El 31 de diciembre de 1977, durante el gobierno militar presidido por el general Juan Alberto Melgar Castro, se emitió el Decreto 572 que creó una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas —a propuesta del Consejo Asesor de la Jefatura de Estado—, con el fin de instalar una Asamblea Nacional Constituyente, levantar un Censo Nacional Electoral y redactar una Ley del Registro Nacional de las Personas.

Presidida por el Dr. Roberto Suazo Córdova, el 20 de julio de 1980 se instaló una Asamblea Nacional Constituyente, que redactó un nuevo texto constitucional y una Ley Electoral que reglaba los mecanismos de elección del Presidente de la República, los diputados al Congreso Nacional y las corporaciones municipales.

Dicha Ley creó un Tribunal Nacional de Elecciones (TNE), conformado por representantes de cuatro partidos políticos: Partido Nacional, Partido Liberal, Partido de Innovación y Unidad, y Partido Demócrata Cristiano; y un representante de la Corte Suprema de Justicia. Este sistema perduró hasta el 14 de mayo de 2004.

El 4 de septiembre de 2001, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los cinco candidatos presidenciales que participaron en el proceso electoral general², firmaron el Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño, también conocido como “Acuerdos del 2001”, en el que acordaron, entre otras cosas³, la separación del TNE del Registro Nacional de las Personas (RNP).

2 Olban Valladares del PINU-SD; Rafael Pineda Ponce del Partido Liberal; Ricardo Maduro Joest del Partido Nacional; Matías Funes Valladares del Partido Unificación Democrática y Mario Orlando Iriarte Arita del Partido Demócrata Cristiano. Véase: Comisión Política de los Partidos Políticos: *Honduras, los acuerdos son posibles*, Tegucigalpa, PNUD, 2005, p. 27.

3 Entre los acuerdos, también se incluyó la incorporación constitucional del plebiscito y el referéndum; supresión de la figura de los designados presidenciales y creación de la figura del vicepresidente; la regulación de las campañas electorales; la regulación de la financiación de la política, y la revisión de los mecanismos para la elección de diputados.

Posteriormente, el Congreso Nacional efectuó una reforma constitucional, el 12 de noviembre de 2002, dando vida al Tribunal Supremo Electoral, órgano encargado de “todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales”.

La reforma integral al sistema electoral se realizó cuando se creó la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (en adelante Ley Electoral) mediante el Decreto No. 44-2004 publicado en *La Gaceta* del 15 de mayo de 2004.

Un dato importante es que una buena parte de las leyes y órganos electorales que estuvieron vigentes con anterioridad al surgimiento de la “vida democrática” de Honduras, tuvieron como función primordial la convocatoria a procesos constituyentes (1956, 1957, 1964 y 1977).

En realidad, desde la aparición de la primera propuesta tendiente a crear un organismo electoral en 1955, la Ley Electoral que tuvo el período de vigencia más prolongado, hasta antes de 1981, fue la que se emitió en 1966, con una duración de once años. La constante derogación y creación de leyes electorales impidió la construcción de una función electoral sólida.

Por consiguiente, es con la Ley Electoral de 1981 que el TNE alcanza continuidad en el tiempo; evolucionó con la creación del Tribunal Supremo Electoral en 2002, y desaparecerá a partir del 14 de mayo de 2019, al entrar en vigencia el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral.

2. ESTADO ACTUAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL EN HONDURAS

Antes de analizar el desempeño de la justicia electoral según la Ley Electoral vigente, es preciso diferenciar entre lo que debe en-

tenderse como sistema electoral, y la complementariedad que ejerce la justicia electoral.

Según expertos en la materia, no hay un concepto único de sistema electoral, debido a su alcance y la amplitud de elementos que comprende. Según Dieter Nohlen, en sentido amplio, el sistema electoral es el conjunto de reglas que gobiernan el cómo los electores expresan sus preferencias políticas, o sea cómo se vota y cómo los votos se convierten en escaños o en puestos de poder⁴.

Sin embargo, Nohlen aclara que en América Latina, a menudo, se incluye dentro del ámbito de conceptualización del sistema electoral relativo a la estructura institucional del proceso electoral, el registro de electores y lo relacionado con la justicia electoral.

En la Constitución de la República las bases del sistema electoral, en sentido amplio, se establecen en el Título II, Capítulo V, bajo la denominación de “Función Electoral”⁵, sin conceptualizar ni determinar los alcances del término, y limitándose a enunciar las instituciones que la componen: el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas.

Es aquí cuando la justicia electoral —como parte de la función electoral— entra en escena como garante de los derechos políticos.

4 Nohlen, D. (2015). “Sistemas electorales y justicia electoral a debate”, en *Revista Derecho Electoral*, p. 3.

5 De forma convencional, la Función Electoral puede conceptualizarse como “el conjunto de actividades que realiza el Estado para preparar, organizar, calificar y sancionar los procesos electorales”. Véase: Merino, M. y Baños, Marco Antonio (2007). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. El Servicio Electoral Profesional*. México, p. 441.

Jesús Orozco Henríquez la define como la protección auténtica del derecho a elegir o ser elegido para desempeñar un cargo público, mediante un conjunto de garantías a los participantes, a efecto de impedir que pueda violarse en su perjuicio la voluntad popular, contribuyendo a asegurar la legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, autenticidad, transparencia y justicia de los actos y procedimientos electorales⁶.

Es preciso recordar que los sistemas de resolución de conflictos electorales se edifican de forma gradual y paralela al recorrido histórico y el contexto político de cada país, junto con las interacciones que se generan por las fuerzas que confluyen en el sistema de partidos políticos.

La Ley Electoral de 2004 atribuye al TSE la resolución de los conflictos electorales en instancia administrativa⁷, entre los que destacan la acción de nulidad total o parcial de las votaciones, la declaración de elecciones, y la cancelación de la inscripción a los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes. Contra estas resoluciones procede el Recurso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia⁸.

En consecuencia, bajo el régimen de la Ley Electoral de 2004, Honduras se constituye como un **sistema contencioso jurisdiccional**, al tratarse de un tribunal electoral contra cuyas resoluciones no procede una revisión por la vía

6 Orozco, J. (2019). *Tratado sobre Derecho Electoral Comparado, el Contencioso Electoral, la Calificación Electoral*. Ciudad de México, p. 1153.

7 Artículo 15, numeral 15, de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

8 Artículos 77, 97 y 207 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

ordinaria, pero sí por la vía constitucional⁹.

Es preciso mencionar que los partidos políticos en el Congreso Nacional han controlado los procesos de selección de los magistrados del TSE y de la Corte Suprema de Justicia, introduciendo en la Sala de lo Constitucional profesionales del Derecho afines a sus intereses. A este fenómeno en ambas instancias, administrativas y judiciales, Dieter Nohlen lo denomina como la *politización de la justicia electoral*, y señala que

(...) el peligro consiste en que la justicia electoral se desenvuelva como objeto de la política, implicando que la renovación personal de su plantel sea de primer orden político, desatendiendo por completo que el servicio electoral consiste en una función de alto estándar profesional y ético en pro de la democracia y su consolidación¹⁰.

Como producto de esa politización, y de la protección de intereses partidarios en la toma de decisiones, la credibilidad del máximo órgano electoral se deterioró. Para el caso, en el informe *Corrupción y Coerción: el año en elecciones 2017*, el Índice de Percepción de Integridad Electoral muestra que la calificación de las elecciones generales en Honduras, de 2013 a 2017, pasó de ser “defectuosa” a “fallida”, comparándose únicamente con los

9 Los sistemas de justicia electoral se subdividen en 2 categorías: a) Tribunales electorales autónomos, cuyas resoluciones no son susceptibles de ulterior impugnación; b) Tribunales electorales contra cuyas resoluciones procede una revisión de carácter constitucional. Al respecto, véase: Orozco, J. (2019), *op. cit.*, p. 1179.

10 Nohlen, D. (2015). Sistemas electorales y justicia electoral...*op. cit.*, pp. 3, 24 y 25.

DEBATE

procesos electorales celebrados en Turkmenistan, Guinea Ecuatorial y la República del Congo¹¹.

2.1. LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA ACCIÓN DE AMPARO ELECTORAL

Como consecuencia de las fallidas elecciones generales de noviembre de 2017, el 24 de enero de 2019 las tres fuerzas políticas mayoritarias aprobaron —mediante Decreto No. 200-2018— una reforma constitucional, en la que decretaron la separación de la administración y la justicia electoral en dos órganos: el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral, respectivamente.

Concretamente, en cuanto a la Justicia Electoral, el decreto indica en el artículo 53 reformado que:

El Tribunal de Justicia Electoral es la máxima autoridad en materia de justicia electoral. Contra sus sentencias no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional. Una Ley Procesal Electoral regulará las competencias específicas, la organización y el funcionamiento del Tribunal.

La reforma deja entrever que la excepción al carácter definitivo de las resoluciones del Tribunal de Justicia Electoral es lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional, la cual atribuye a la Sala de lo Constitucional el conocimiento de las acciones de amparo —incluso en materia electoral—, hecho que implica un riesgo para la indepen-

dencia del Tribunal de Justicia Electoral y la efectividad de la tutela judicial.

Como ya se mencionó, la Ley Electoral manifiesta taxativamente que contra la resolución de la acción de nulidad, la relativa a la inscripción de partidos políticos y la cancelación de la inscripción de los mismos, procede la acción de amparo. Para una mejor contextualización, la Ley sobre Justicia Constitucional expresa en sus artículos 9 y 41.2 que la acción de amparo procede ante la Sala de lo Constitucional:

- 1) Por violación de derechos fundamentales cometidos por el Presidente de la República o los Secretarios de Estado; b) las Cortes de apelaciones; c) El Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Supremo Electoral (ahora Consejo Nacional Electoral); y, d) las violaciones cometidas por los demás funcionarios con autoridad en toda la República.
- 2) Para que se declare en casos concretos que un reglamento, hecho, acto o resolución de autoridad, no obliga al recurrente ni es aplicable por contravenir, disminuir o tergiversar cualesquiera de los derechos reconocidos por esta Constitución.

Al remitirnos a los tres casos en que la Ley Electoral establece la posibilidad de interponer una acción de amparo contra la resolución del TSE, se deja entrever que se trata de una instancia de alzada, sin importar la resolución favorable o desfavorable de la decisión¹².

Es decir, deja abierta la posibilidad de interponer un amparo sin que sea requisito indispensable la vulneración de un derecho reconocido por la Constitución o un tratado internacional sobre derechos humanos.

Según datos de la Corte Suprema de Justicia, entre 2005 y 2018 se interpusieron 139 acciones de amparo en materia electoral ante la Sala de lo Constitucional. De estas, 52 fueron denegadas y únicamente 6 fueron otorgadas.

También es preocupante que, a pesar de que la Ley sobre Justicia Constitucional expresa la prioridad con la que se deberá sustanciar el amparo —solo superada en orden de prelación por la garantía de Exhibición Personal y Habeas Data— ciertas acciones interpuestas en un año determinado, fueron resueltas hasta el año siguiente.

Para el caso, producto de las elecciones generales de 2017, en 2018 se interpusieron 18 acciones de amparo, de las cuales 17 procedían de una resolución denegatoria del TSE en sede administrativa. En septiembre de 2018, de los 18 amparos, 13 se encontraban pendientes de fallo, 2 sobreseídos, 2 inadmitidos y 1 desistido.

El derecho de acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva son garantías procesales que adquieren, por su valor esencial, el carácter de derechos fundamentales en sí mismos; por tanto, la dilación de plazos representa un ejercicio inidóneo de la tutela encargada¹³,

el Tribunal Supremo Electoral agota la vía administrativa y contra ella solo procederá el recurso de amparo, el cual deberá interponerse en el término de diez (10) días hábiles”.

11 Norris, P. Wynter, T. y Cameron, S. (2018). *Corruption and Coercion: The Year in Elections 2017*. Sydney, Australia.: Electoral Integrity Project, pp. 23-24.

12 Por ejemplo, la redacción del artículo 207, referente al recurso de amparo sobre las acciones de nulidad, expresa: “La resolución sobre una acción de nulidad decretada por

13 Matarrita Arroyo, M. (2019). *La gestión del recurso de amparo electoral*. San José, Costa Rica: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, p. 74.

en el caso hondureño, a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

2.2. CASO DE SAN LUIS, COMAYAGUA

La creación de un Tribunal de Justicia Electoral, como máxima autoridad en materia de justicia electoral, entra en colisión con la permanencia de la Sala de lo Constitucional como ente competente para reservarse la competencia de las acciones de amparo electorales.

Un caso emblemático para demostrar esta afirmación, es la elección en 2013, a nivel de corporación municipal, en el municipio de San Luis, Comayagua. Tras un empate declarado por el TSE de 1,599 votos, entre Iván Zelaya (del Partido Nacional) y Leny Flores (del Partido Liberal), la elección se decidió mediante un sorteo, utilizando una moneda, como lo dispone el artículo 196 de la Ley Electoral. Leny Flores fue declarado ganador.

Posteriormente, Iván Zelaya interpuso una acción de amparo ante la Sala de lo Constitucional, la cual decidió en favor del candidato recurrente, ordenando que se le declarara electo como titular de la Corporación Municipal de San Luis. Ante la incertidumbre, polarización y los enfrentamientos entre simpatizantes de ambos candidatos, el TSE resolvió celebrar elecciones nuevamente, con la particularidad de que el ciudadano Rony Flores sustituyó al nacionalista Santos Iván Zelaya; las elecciones se llevaron a cabo el 12 de julio de 2014, resultando ganador al candidato liberal Leny Flores¹⁴.

14 “Leny Flores es el nuevo alcalde de San Luis, Comayagua” (2018). Diario *La Prensa*, disponible en: <https://bit.ly/2S6YKds>

Este antecedente evidencia la necesidad de que el Tribunal de Justicia Electoral se constituya como última instancia en la resolución de conflictos electorales, asumiendo exclusivamente el conocimiento de la acción de amparo en esa materia, para evitar conflictos de competencia entre dos órganos y violencia política entre los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Históricamente, la dirección de los asuntos electorales estuvo a cargo de instituciones encargadas primordialmente de liderar las transiciones hacia sistemas democráticos, en medio de una serie de cambios al diseño normativo electoral y mandatos militares.

Una vez que Honduras se adentró en la vida democrática, se logró la consolidación de organismos electorales más duraderos. No obstante, el control absoluto de los partidos políticos en la integración del órgano electoral, priorizó la desconfianza¹⁵ en el oponente político y la protección de sus intereses por sobre la construcción de integridad electoral.

Ante la desconfianza generada por el TSE luego de 17 años de vigencia, las circunstancias suscitadas en el proceso electoral de 2017 —junto con la presión de distintos actores políticos nacionales e internacionales— condujeron a los partidos políticos a la aprobación de una reforma electoral de cara a futuros procesos electorales.

La separación de la administración y la justicia electoral, que conllevó la creación de un Tribunal de Justicia Electoral como órgano especializado, constituye un paso histórico hacia la reconstrucción del sistema electoral. No obstante, dados los preocupantes antecedentes en cuanto a la resolución de las acciones de amparo en materia electoral, el mantenimiento de la Sala Constitucional en su conocimiento y resolución, implica un serio desafío para la consolidación de la independencia del Tribunal de Justicia Electoral.

Es preciso que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de las reformas electorales, no solo por las consecuencias que generó la debilidad institucional del TSE en las elecciones generales de 2017, sino por la especial condición de la justicia electoral como mecanismo de control para garantizar la legalidad de los actos y procedimientos electorales.

El aprendizaje de buenas prácticas en materia de justicia electoral da cuenta de los retos que enfrentamos, especialmente cuando la partidización de las instituciones públicas es la regla general. Con todo, la transformación del sistema electoral necesitará de una participación ciudadana activa para establecer los contrapesos necesarios, con la finalidad de que los hechos no se repitan y que la ciudadanía llegue a representar lo más importante de todo proceso de elecciones y de la justicia electoral.

15 La desconfianza está determinada por factores políticos, económicos y sociales pero, la auto-comprensión y el involucramiento de los individuos que participan en la interacción, genera la idea de que para su propio beneficio conviene desconfiar del otro. Nohlen, D. (2015), *op. cit.*, p. 18.



El derecho a la consulta previa a la luz del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna

JOAQUÍN A. MEJÍA R.*

Aquí se analizan las implicaciones políticas y jurídicas del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna, ante toda pretensión estatal de aprobar cualquier normativa, proyecto o plan de desarrollo que afecte sus territorios y bienes naturales.

Y, con el ánimo de contribuir al fortalecimiento de las acciones de estos pueblos, se propone una breve hoja de ruta para hacer valer su derecho a la libre determinación y a ser efectivamente consultados.

1. INTRODUCCIÓN

La ausencia de participación ciudadana efectiva y de consulta previa e informada a los pueblos indígenas y garífuna, cuando el Estado pretende desarrollar cualquier actividad que impacte en sus territorios, es una condición generadora de violaciones a derechos humanos que podrían evitarse si las autoridades hondureñas tomaran en consideración dos aspectos fundamentales: en primer lugar, que la cultura de dichos pueblos refleja

una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus territorios tradicionales y los recursos que allí se encuentran, no sólo por ser éstos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural¹.

En segundo lugar, que los pueblos indígenas y garífuna tienen una continuidad histórica anterior a

la Colonia, son distintos de otros grupos sociales en Honduras, constituyen sectores no dominantes de la sociedad “y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales”². En consecuencia, como lo señala el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas (en adelante la Declaración) adoptada en 2007, “tienen derecho a la libre determinación”, en virtud del cual pueden establecer libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Este artículo tiene como objetivo analizar las implicaciones políticas y jurídicas del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna en el marco de toda pretensión estatal de aprobar cualquier

* Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, investigador del ERIC-SJ. En calidad de autor y/o coordinador ha publicado 21 libros sobre derechos humanos, democracia y Estado de derecho.

1 Corte IDH, *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay*, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 17 de junio de 2005, párr. 135.

2 COBO MARTÍNEZ, José R., *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas*, Vol. 5. Conclusiones, Propuestas y Recomendaciones, Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.4, Nueva York, 1987, p. 30, párr. 379.

normativa, proyecto o plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción que afecte sus territorios y bienes naturales, así como su poder de determinación sobre los mismos. En tal sentido, aquí se plantea una serie de pasos jurídicos y simbólicos que pueden aportar al fortalecimiento de las acciones que dichos pueblos vienen desarrollando para hacer valer su derecho a la autodeterminación y a ser efectivamente consultados.

2. EL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

Es importante partir de dos premisas esenciales: primero, que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional se interrelacionan para brindar una mayor protección a la persona humana, gracias al artículo 63 constitucional; este representa una cláusula abierta o de no tipicidad, que permite que los derechos humanos reconocidos no se limiten a los expresamente incluidos en el texto de nuestra Constitución, sino que incorpora derechos provenientes de otras fuentes, como las enunciadas en los artículos 15 y 16 constitucionales; es decir, el derecho internacional y la jurisprudencia generada en virtud de él³.

Segundo, que de acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Constitución de la República constituye el estatus mínimo de protección del ser humano, ya que no se agota en su texto, sino que trasciende a sí misma y se complementa con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado. En este sentido, las normas y derechos fundamentales de origen supranacional se incorporan a nuestro derecho interno para formar parte del llamado “Bloque de Constitucionalidad”⁴.

A la luz de lo anterior, el derecho a la libre determinación de los pueblos constituye un principio fundamental del derecho internacional. Está contenido en diferentes instrumentos de los que el Estado de Honduras forma parte, como la Carta de las Naciones Unidas (art. 1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 1) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 1). De acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial,

el derecho a la libre determinación tiene dos aspectos: uno interno, que implica el derecho de todos los pueblos a llevar adelante su desarrollo económico, social y cultural sin injerencias del exterior, y uno externo, que implica “que todos los pueblos tienen derecho a determinar libremente su condición política y el lugar que deben ocupar en la comunidad internacional sobre la base del principio de igualdad de derechos [...]”⁵.

Aunque la mayoría de los tratados internacionales reconocen derechos a las personas concebidas individualmente, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales (en adelante Convenio 169) y la Declaración, reconocen derechos colectivos que son esenciales para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y garífuna; entre estos destacan los derechos a la propiedad colectiva de sus tierras, territorios y bienes naturales, a mantener sus culturas, al autogobierno y la autodeterminación, y a que se les solicite su consentimiento libre, previo e informado en decisiones que les puedan afectar.

El derecho de los pueblos indígenas y garífuna a la autodeterminación se expresa concretamente en su facultad de autogobernarse, es decir, en el derecho a poseer, disfrutar y controlar sus tierras y territorios, así como a disponer de los bienes naturales que se encuentran en ellos⁶. En virtud de ello, que sean consultados y que se obtenga su consentimiento cuando se pretenda desarrollar proyectos de cualquier tipo que puedan modificar sus territorios, jurídica o materialmente, constituye un elemento esencial de su derecho a la libre autodeterminación.

Si bien este derecho puede generar preocupación por su posible efecto en la integridad territorial del Estado —en caso de que los pueblos indígenas y garífuna exijan determinados niveles de independencia—, la Declaración establece una concepción equilibrada de dicho derecho⁷, que se expresa por medio de los siguientes seis elementos: (a) autonomía o autogobierno

3 MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y PADILLA EVELINE, Josué. “El control de convencionalidad en Honduras. Avances y desafíos, en MEJÍA RIVERA, Joaquín A., BECERRA R., José de Jesús y FLORES, Rogelio (Coords.), *El control de convencionalidad en Centroamérica, México y Panamá*, Editorial San Ignacio/Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2016, pp. 74-79.

4 Sala de lo Constitucional, AA-0406-2013, de fecha 28 de junio de 2013, considerando 11, 12 y 20. La cita textual corresponde al considerando 20.

5 Recomendación general N° 21, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, relativa al derecho a la libre determinación, 48º período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 a 245 (1996), párr. 4.

6 Para un análisis más amplio, consultese ÁLVAREZ MOLINERO, Natalia, *Pueblos indígenas y derecho de autodeterminación. ¿Hacia un derecho internacional multicultural?* Universidad de Deusto, Bilbao, 2008.

7 Su artículo 46, párrafo 1, establece: “Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiere a un Estado, pueblo, grupo o persona derecho alguno a participar en una actividad o realizar un acto contrarios a la Carta de las Naciones Unidas, ni se entenderá en el sentido de que autoriza o alienta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes”.

DEBATE

en cuestiones relativas a sus asuntos internos y locales, así como a los medios de financiar sus funciones de forma autónoma; (b) respeto por el principio de consentimiento libre, previo e informado; (c) participación plena y efectiva en cada etapa de cualquier gestión que pueda afectarles directa o indirectamente. Esta participación puede tomar la forma de cogestión; (d) consulta antes de cualquier acción o gestión que pueda tener un impacto en sus territorios, su cultura o sus instituciones; (e) reconocimiento formal de sus instituciones tradicionales, sistemas de justicia y resolución de conflictos, y modos de organización socio-política; y (f) reconocimiento de su derecho a definir y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural⁸.

Para hacer efectivo el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y garífuna, Honduras tiene la obligación de adoptar todas las medidas legislativas y de otro carácter que sean pertinentes, ya que en virtud de una regla básica del derecho internacional, “todo Estado Parte en un tratado tiene el deber jurídico de adoptar las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones conforme al tratado, sean dichas medidas legislativas o de otra índole”⁹. No obstante, el hecho de que se requieran tales medidas, no significa que la garantía de los derechos de estos pueblos “dependa exclusivamente de la promulgación de disposiciones constitucionales o legislativas, que suelen ser de por sí insuficientes”¹⁰.

En tal sentido, el Estado hondureño tiene la obligación de adaptar su legislación interna a los estándares internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas y garífuna consagrados en el Convenio 169, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración, mediante la supresión de normas y prácticas de cualquier naturaleza que entrañen una violación a tales estándares, y a través de la expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva realización de sus derechos¹¹.

8 *Directrices sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas*, Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG), Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2009, pp. 14-15.

9 Corte IDH, *Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta* (arts. 14.1, 1.1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-7/86 del 29 de agosto de 1986, párr. 30.

10 DULITZKY, Ariel E., “Alcance de las obligaciones internacionales de derechos humanos”, en MARTÍN, Claudia, RODRÍGUEZ-PINZÓN, Diego y GUEVARA B., José A. (Comps.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Universidad Iberoamericana/American University/Fontamara, México, 2004, p. 89.

11 Corte IDH, *Caso Castillo Petrucci y otros Vs. Perú*, Sentencia de 30 de mayo de 1999, párr. 207.

De acuerdo con esos estándares, el derecho a sus territorios y a los bienes naturales existentes en estos no puede ser jurídicamente extinguido o alterado por las autoridades públicas sin que medie la consulta y el consentimiento pleno e informado de la comunidad afectada¹², lo cual, como veremos en el siguiente apartado, debe reunir una serie de condiciones esenciales para que goce de legalidad y legitimidad.

3. ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO*

Antes de aprobar un plan de desarrollo u otorgar una concesión extractiva que afecte los territorios de los pueblos indígenas y garífuna, el Estado tiene la obligación de cumplir tres condiciones fundamentales: realizar una consulta previa e informada, garantizar la participación razonable en los beneficios, y efectuar un estudio previo de impacto ambiental y social realizado con participación de la comunidad¹³.

Respecto a la realización de una consulta previa e informada, la participación de las comunidades es un elemento central del derecho a la autodeterminación; por tal razón, el Estado tiene el deber de establecer normas y desarrollar prácticas que aseguren dicha participación, mediante consultas efectivas que permitan que los miembros de los pueblos den su consentimiento pleno e informado sobre la realización de cualquier proyecto en sus territorios.

Esto requiere “como mínimo, que todos los integrantes de la comunidad estén plenamente enterados de la naturaleza y consecuencias del proceso”¹⁴, y de los posibles riesgos ambientales y de salubridad que podrían correr, si es que los hubiera, en caso de aceptar la realización de un proyecto, plan de desarrollo o de inversión¹⁵. Para asegurar que la consulta se constituya en un mecanismo efectivo de prevención de conflictos y

12 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/0, 30 diciembre 2009, pp. 80-81, párrs. 186-187.

13 Para un análisis ampliado sobre este punto, consúltense MEJÍA RIVERA, Joaquín A., HERNÁNDEZ, Elvin y CARDOZA, Gustavo, *El derecho a la consulta y a la participación ciudadana frente a proyectos de desarrollo a la luz de las luchas comunitarias*, Editorial San Ignacio, 2017, pp. 27-50.

14 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales... op. cit.*, párr. 225.

15 CIDH, *Informe N° 40/04, Fondo, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Maya en el Distrito de Toledo Vs. Belice*, 12 de octubre de 2004, párr. 142.

violaciones a derechos humanos, esta debe regirse por una serie de principios rectores ineludibles.

En primer lugar, el principio de *buena fe*, que implica que el Estado realice la consulta en un clima de confianza, con la intención de tomar en cuenta la opinión que expresen los pueblos consultados sin que se les trate de engañar, traicionar o brindar información sesgada o parcial. Así, los procesos de consulta y la decisión de las comunidades no deben considerarse una mera formalidad para legitimar los proyectos¹⁶.

En este sentido, “la mera socialización con la comunidad o brindar información no necesariamente cumple con los elementos mínimos de una consulta previa adecuada, en la medida que no constituye un diálogo genuino como parte de un proceso de participación con miras a alcanzar un acuerdo”¹⁷.

El principio de buena fe es clave para que los procesos de consulta y los resultados que se obtengan sean considerados válidos y legítimos para los pueblos indígenas y garífuna, el Estado y las empresas, y compatibles con los estándares internacionales de derechos humanos sobre la materia¹⁸.

Consecuentemente, este principio es incompatible con algunas prácticas de las autoridades hondureñas, como la destrucción de la cohesión social de las comunidades mediante la corrupción de algunos de sus liderazgos, el establecimiento de liderazgos paralelos, o las negociaciones con personas que individualmente son contrarias a los estándares sobre consulta y participación comunitaria¹⁹.

En segundo lugar, el principio de *previa consulta*, ya que el momento en que esta se realice es clave para un verdadero ejercicio de decisión por parte de las comunidades posiblemente afectadas. La consulta debe realizarse en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión, y no solamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. El aviso anticipado proporciona un tiempo para la discusión in-

terna en las comunidades y para ofrecer una respuesta apropiada al Estado.

En tercer lugar, el principio de *libertad*, en tanto que un verdadero ejercicio de consulta exige que se realice libre de injerencias externas, de coerción, intimidación y manipulación. Por tanto, condicionar servicios sociales básicos, como la educación o la salud, a que den su consentimiento a un proyecto, supone una coerción respecto a la libre decisión de las comunidades consultadas, además de una violación a sus derechos económicos, sociales y culturales, que jamás deben ser condicionados a la realización de un proyecto. De esta manera, plantear a las comunidades el dilema entre desarrollarse o continuar en la pobreza, puede ser considerado una forma de coerción²⁰.

En cuarto lugar, el principio de *información*, en el sentido de que las comunidades deben contar con la suficiente información que les permita tomar una decisión respecto al proyecto consultado. Esta información debe incluir (a) la naturaleza, envergadura, impacto y alcances del proyecto; (b) la razón u objetivo del proyecto; (c) su justificación; (d) duración y tiempos del proyecto; (e) lugares y zonas que serán afectadas; (f) evaluación del probable impacto económico, social, cultural y ambiental; (g) posibles riesgos y beneficios; y (h) elementos de un posible desplazamiento²¹.

Y en quinto lugar, la consulta debe ser *culturalmente adecuada*; es decir, que debe realizarse a través de procedimientos culturalmente apropiados y conformes con las costumbres y métodos tradicionales para la toma de decisiones de los pueblos indígenas y garífuna²². Todos los asuntos relacionados con el proceso de consulta, ya sea para obtener el consentimiento del pueblo, determinar los beneficios razonables y las personas beneficiarias, la indemnización adecuada y contar con su cooperación para realizar estudios de impacto social y ambiental, deben ser determinados y resueltos por dichos pueblos “de conformidad con sus costumbres y normas tradicionales”²³.

Además, se debe tomar en consideración “la voluntad de la totalidad del pueblo canalizada a través de los mecanismos consuetudinarios correspondientes”²⁴.

16 Corte IDH, *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam*, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párr. 133.

17 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales...* op. cit., pp. 122-124, párrs. 315-322; JULIÁ SANTIAGO, José Juan, *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas: La importancia de su implementación en el contexto de los proyectos de desarrollo a gran escala*, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos, México, 2011, pp. 33-34.

18 Corte IDH, *Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras*, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 8 de octubre de 2015, p. 173.

19 CIDH, *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales...* op. cit., p. 108, párr. 204.

20 Ibid., p. 123, párr. 319.

21 Ibid., pp. 118, párrs. 302-304; JULIÁ SANTIAGO, J. J., *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas...* op. cit., pp. 34-35.

22 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales...* op. cit., pp. 120-121, párrs. 308-314; JULIÁ SANTIAGO, J. J., Ibid., p. 36.

23 Corte IDH, *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam...* op. cit., párr. 131.

24 Ibid., párr. 27.

DEBATE

En este punto, es de destacar el principio de participación plena de toda la comunidad, que requiere que sus miembros tengan “la oportunidad de jugar un rol pleno o efectivo en la selección, autorización o instrucción de quienes actúan a nombre del pueblo frente a las autoridades”²⁵.

Sobre la participación en los beneficios, el Estado debe garantizar que los miembros de las comunidades se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro de su territorio, así como de la aplicación comercial de su conocimiento tradicional sobre el uso de dichos recursos, ya que uno de los objetivos que se busca con ello, es que mejoren las condiciones de vida de tales comunidades²⁶. El Estado hondureño tiene la obligación de garantizar la participación de las comunidades en la determinación de los beneficios que producirán los planes o proyectos propuestos, a través de procedimientos apropiados.

Por ello, las autoridades deben garantizar que, en el marco de los procedimientos de consulta previa, se establezcan los beneficios que percibirán las comunidades y las posibles indemnizaciones por cualquier daño ambiental, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo²⁷. Por otro lado, la determinación de los beneficios y de las personas beneficiarias debe hacerse en consulta con las comunidades, y no unilateralmente por el Estado o por las empresas beneficiarias de las concesiones.

En caso de que surja un conflicto interno entre los miembros de los pueblos indígenas o garífuna acerca de quién tiene la calidad de persona beneficiaria, este asunto debe ser resuelto por el pueblo mismo, de conformidad con sus costumbres y normas tradicionales, y no por el Estado²⁸.

También es importante insistir en que no debe confundirse la participación en los beneficios de un proyecto con la dotación de servicios sociales básicos que, de cualquier modo, corresponde proporcionar al Estado en virtud de sus obligaciones constitucionales en materia de derechos económicos, sociales y cultu-

rales, tales como centros de salud, pavimentación de calles, construcción o reparación de centros educativos, desarrollo de proyectos de electrificación o de servicios de agua potable, entre otros²⁹.

Finalmente, respecto a los estudios de impacto, el Estado debe garantizar que no se emitirá ninguna concesión dentro de los territorios de las comunidades a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado, realicen un estudio previo de impacto social y ambiental que evalúe la incidencia social, espiritual, cultural y sobre el medio ambiente que las actividades previstas del proyecto pueden tener sobre tales comunidades.

El objetivo de estos estudios no solo es tener alguna medida objetiva del posible impacto sobre los bienes naturales y las personas, sino también asegurar que los miembros de las comunidades conozcan los posibles riesgos ambientales, culturales, sociales, económicos y de salud, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento y de forma voluntaria. Sin embargo, el Estado debe tener claro que la finalidad última de este tipo de estudios es preservar, proteger y garantizar la relación especial de los pueblos indígenas y garífuna con sus territorios, y garantizar su subsistencia como pueblos³⁰.

Evidentemente, los estudios de impacto deben realizarse y concluirse de manera previa a la aprobación y otorgamiento de las concesiones respectivas, ya que uno de los objetivos de la exigencia de dichos estudios, es garantizar el derecho de las comunidades a ser informadas acerca de todos los proyectos propuestos a ejecutar en su territorio. En consecuencia, la obligación del Estado hondureño de supervisar estos estudios coincide con su deber de garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas y garífuna en el proceso de otorgamiento de concesiones dentro de sus territorios.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 59 constitucional, el fin supremo de la sociedad y el Estado es la persona humana, el Estado no debe aprobar un proyecto que pueda amenazar la supervivencia física o cultural de una comunidad; y cuando uno en ejecución esté causando daños ecológicos significativos o de otro tipo a los territorios colectivos, debe decla-

25 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales...* op. cit., p. 113, párr. 287.

26 CIDH, *Informe N° 75/02, Caso 11.140, Mary y Carrie Dann (Estados Unidos)*, 27 de diciembre de 2002, párr. 140.

27 CIDH, *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales...* op. cit., pp. 116, párr. 222.

28 CIDH, *Democracia y Derechos Humanos en Venezuela*, Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 54, 30 de diciembre de 2009, párr. 1137, Recomendación 5; Id., *Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia*, Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 34, 28 de junio de 2007, párr. 248.

29 Corte IDH, *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam...* op. cit., párr. 26; CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales...* op. cit., p. 118, párrs. 302-304; JULIÁ SANTIAGO, J. J., *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas...* op. cit., pp. 34-35.

30 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales...* op. cit., pp. 98-100, párrs. 237-244.

rarse ilegal y, en consecuencia, las autoridades tienen la obligación de suspenderlo inmediatamente, reparar los daños ambientales e investigar y sancionar a los responsables de los mismos³¹.

Finalmente, para garantizar la legitimidad de los estudios de impacto social y ambiental, es fundamental cumplir con dos condiciones: primero, que el Estado sea el actor responsable de realizar los estudios; puede llevarlos a cabo directamente o encomendar su realización, bajo estricta supervisión. No sería conforme a los estándares interamericanos de derechos humanos que estos estudios fueran realizados por personal o contratistas de las empresas concesionarias, o si la selección de quienes los realicen no se base en las pericias técnicas requeridas³².

Segundo, la participación de las comunidades en el proceso de realización de los estudios de impacto social y ambiental pues, como señala el artículo 7.3 del Convenio 169, las autoridades deben velar por que se efectúen “en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos”. En la medida que estos estudios buscan documentar los posibles impactos negativos de los planes de desarrollo sobre la relación de los pueblos indígenas y garífuna con sus territorios, se requiere necesariamente del conocimiento de sus miembros para identificar dichos impactos y las posibles alternativas y medidas de mitigación³³.

4. UN ESBOZO DE PROPUESTA A MODO DE CONCLUSIÓN

Para garantizar el goce efectivo del derecho a la libre determinación debería existir un único camino: que el Estado, en consulta con los pueblos indígenas y garífuna, examine la compatibilidad de la actual legislación y políticas públicas en las áreas de propiedad, minería, hidrocarburos, proyectos energéticos, hidroeléctricos, eólicos, de energía solar, ciudades modelo, turismo, áreas protegidas, materia forestal y agroindustria, con sus obligaciones internacionales de derechos humanos³⁴, y acelere los procedimientos

31 Corte IDH, *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam...* op. cit., párr. 129.

32 CIDH, *Democracia y derechos humanos en Venezuela...* op. cit., párr. 1137, Recomendación 6. CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales...* op. cit., p. 90, párr. 217.

33 CIDH, *Derechos de los pueblos indígenas y tribales...* op. cit., pp. 101-102, párrs. 247-252.

34 *Ibid.*, párr. 104.

destinados a asegurar que las normas nacionales garanticen la realización de consultas previas, con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado de tales pueblos antes de adoptar y aplicar cualquier medida que pueda incidir sustancialmente en su modo de vida y su cultura³⁵.

Sin embargo, las autoridades han optado por ignorar las demandas de los pueblos y las observaciones, recomendaciones y resoluciones de los órganos internacionales que instan a respetar los estándares internacionales de derechos humanos en la materia. Así, el Congreso Nacional está a punto de aprobar una ley marco que “presenta problemas en relación no sólo con su contenido y adecuación a los estándares internacionales respecto a la consulta previa, sino también con respecto a su proceso de elaboración y socialización [...]”³⁶. Como lo señala el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, esta propuesta de ley no se adecúa plenamente a los estándares internacionales, y su elaboración no aseguró la participación plenamente representativa de los pueblos indígenas y garífuna³⁷.

Frente a la falta de voluntad política para establecer canales de diálogo sostenidos, efectivos y confiables, los pueblos indígenas y garífuna ejercen la titularidad de su derecho a la autodeterminación, que constituye una poderosa herramienta para dejar en evidencia el incumplimiento del Estado de su obligación de hacer efectivo un procedimiento de consulta de conformidad con los estándares internacionales y obligar a las autoridades, en términos simbólicos y jurídicos, a establecer una estructura normativa e institucional que genere un espacio de autonomía para los pueblos que les permita ejercer y gestionar el poder (soberanía) en sus territorios y, en consecuencia, decidir libremente sobre ellos.

Sin ignorar que los pueblos indígenas y garífuna ya han dado pasos importantes en el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, la siguiente propues-

35 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras, A/HRC/33/42/Add.2, 21 de julio de 2016, p. 18, párr. 85.

36 Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras*, CCPR/C/HND/CO/2, 22 de agosto de 2017, p. 9, párr. 47.

37 Al respecto consultese, *Comentarios de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación con el Anteproyecto de Ley Marco de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afrohondureños (Honduras)*, 22 de diciembre de 2016, pp. 3 y ss.

37 Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el segundo informe...* op. cit., p. 9, párr. 46.

DEBATE

ta únicamente tiene el ánimo de aportar a sus luchas y esquematizar una breve hoja de ruta con los pasos necesarios para concretar dicho derecho a la luz de la obligación del Estado hondureño de consultarles previamente y de obtener su consentimiento cuando se pretenda realizar cualquier acción sobre o dentro de sus territorios.

- A. REALIZAR UNA PRIMERA CONVOCATORIA NACIONAL PARA ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
 - a) Aprobar la elaboración de una ley que contenga los elementos desarrollados en el apartado 3 de este artículo.
 - b) Nombrar una comisión conformada por miembros de los pueblos indígenas y garífuna, y personas expertas del ámbito nacional e internacional, para elaborar una propuesta de ley que pueda ser traducida a los idiomas de dichos pueblos.
 - c) Socializar a nivel nacional el contenido de la propuesta y crear un mecanismo de consulta que permita a los miembros de las comunidades plantear sus dudas, cuestionamientos y observaciones.
- B. REALIZAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL PARA ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
 - a) Discutir y aprobar la propuesta de ley sobre consulta previa.

- b) Convocar, preparar y desarrollar un acto simbólico de presentación de la ley al Congreso Nacional para exigirle el cumplimiento de su obligación de adecuar las normas nacionales a los estándares internacionales contenidos en esta ley.

Finalmente, es importante dejar claro que la presentación de la ley al Congreso Nacional no busca obtener legitimidad de este poder del Estado, ya que el simbolismo de la acción es enviar el siguiente mensaje de los pueblos indígenas y garífuna:

En el marco de nuestro derecho a la autodeterminación de los pueblos, nos hemos autoconvocado para elaborar y aprobar esta ley en materia de consulta previa, libre e informada, la cual regirá de ahora en adelante toda gestión pública o privada que se pretenda realizar en nuestros territorios. En ella se establecen los mecanismos tradicionales y culturalmente adecuados para que, mediante la toma de decisiones colectivas, las comunidades ejerzan su soberanía sobre dichos territorios; consecuentemente, antes de aprobar un proyecto de cualquier tipo que nos afecte, el Estado debe respetar y adaptar sus normas y prácticas a los estándares establecidos en esta ley, ya que nosotros los pueblos somos los únicos legitimados para decidir sobre la forma en que el Poder será ejercido en nuestros territorios.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 59 constitucional, el fin supremo de la sociedad y el Estado es la persona humana, el Estado no debe aprobar un proyecto que pueda amenazar la supervivencia física o cultural de una comunidad.



Problemas de democracia en Honduras*

DANIEL VÁSQUEZ**

Este recorrido por los rasgos de identidad del sistema político hondureño aporta elementos para comprender por qué, durante los últimos diez años, Honduras ha sido escenario de numerosas crisis no resueltas, cuyas secuelas han favorecido variaciones en las identidades políticas, la entrada de nuevos competidores por el poder, y el desarrollo de opciones autoritarias o neopopulistas, que deben ser objeto del debate ciudadano.

I. APROXIMACIONES PARA UNA LECTURA DEL SISTEMA POLÍTICO HONDUREÑO

El presente esbozo tiene como propósito reflexionar acerca del sistema político hondureño contemporáneo. Una primera revisión de la literatura nacional^{<?>} confirma que, en el caso hondureño, son recuren-

tes las características mencionadas por el historiador François-Xavier Guerra respecto a la vida política latinoamericana, la cual “aparece como una negación constante de los principios de los cuales se reclama. Pronunciamientos, golpes de Estado, insurrecciones, elecciones manipuladas, caudillismo, caciquismo, dictaduras... el vocabulario político no es tanto el de la democracia sino el de su ausencia”^{<?>}.

La persistencia de dichos patrones de conducta en Centroamérica nos indica que existe una serie de “reglas de actividad política generalmente admitidas por los participantes, las cuales son efectivas para regular las conductas políticas incluso cuando los compromisos

formales y constitucionales no son aplicables”^{<?>}, señala el político Charles W. Anderson. Es decir que, pese a la fragilidad o ausencia de instituciones reguladoras de las relaciones de poder, en los países centroamericanos existen reglamentos extra democráticos que articulan el sentido de la vida política, o mejor, que constituyen un “sistema político”.

Conforme a Anderson, la espina dorsal del sistema político centroamericano consiste en la “manipulación y negociación entre competidores por el poder cuyos recursos [o “capacidades de poder”] constituyen el objeto de una apreciación y

<?> Anderson, Charles W., “Toward a Theory of Latin American Politics”, en *Occasional Paper*, No. 2, The Graduate Center for Latin American Studies, Vanderbilt University, Nashville, Tennessee, febrero 1964, p. 1.

* Este texto resume un artículo publicado en la edición 112 de la revista *Problèmes d'Amérique latine* (2019), retomando observaciones planteadas en el escrito: “Tensions politiques en Honduras: jeux de pouvoir et démocratie fragile (1948-2017)”, París, EHESS, Mémoire en Études Politiques, 2018.

** Hondureño (1991), actualmente cursando el primer año de preparación al doctorado en el Centro de Estudios Sociológicos y Políticos Raymond Aron (CESPRA/EHESS); daniel.hncomunicaciones@gmail.com.

<?> Ver las publicaciones del Centro de Documentación de Honduras y Editorial Guaymuras que, junto a la Editorial Universitaria de la UNAH, destacan como las principales editoriales de textos políticos de las últimas décadas. Ver también las divulgaciones de la Pastoral Social Cáritas, del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras y del Centro de Estudios para la Democracia.

<?> Citado en: Chevalier, François, *L'Amérique Latine de l'Indépendance à nos jours*, París, Presses Universitaires de France, 1993, p. 155.

REFLEXIÓN

de un reconocimiento recíproco que conlleve a un acuerdo negociado a alto nivel”^{<?>}.

En concordancia con ello, para el estudio de la configuración que este sistema adquiere en Honduras, daremos especial atención a individuos o grupos específicos como jefes de Estado y partidos políticos, puesto que “gran parte del carácter del cambio político puede ser apreciado a través de un examen de los estilos de liderazgo de estos estadistas en relación con las instituciones y fuerzas que representan”^{<?>}.

Según Anderson, los procedimientos electorales en Honduras son sobre todo relevantes para aquellos “competidores por el poder”, cuyas “capacidades de poder” residen en sus habilidades de “acumular el consentimiento masivo a través de partidos, movimientos y grupos de interés, con el objetivo de participar en el proceso político”.

Debido a que en el terreno político existen contendientes cuyo reconocimiento no depende de este tipo de “capacidades de poder”, las elecciones “no establecen el dominio político de un partido”^{<?>}, tampoco “definen el tipo de relaciones políticas”, sino que su desenlace es provisorio, es decir, en espera “del resultado de las negociaciones entre otros competidores por el poder y los grupos que han demostrado

una capacidad de poder a través de la elección”^{<?>}.

Entendido de esa manera, el proceso electoral solo constituye una parte del conjunto de tensiones políticas por el poder existentes en una sociedad. En el interior de este proceso, Anderson asimila a los partidos políticos como herramientas que ciertos “competidores por el poder” utilizan para alcanzar “capacidades de poder” de tipo electoral, y a las elecciones, como los dispositivos mediante los cuales determinados competidores demuestran esa capacidad de movilizar apoyos masivos, con el objetivo de ser reconocidos por los demás contendientes y de participar en la negociación de cuotas de poder^{<?>}.

¿Cuáles han sido las características de los partidos políticos hondureños? En sus siete tesis sobre partidos políticos, Mario Posas señala que el esquema bipartidista viene notorio en Honduras a partir de la década de 1920, al momento de la irrupción de los enfrentamientos electorales que opusieron a los recientemente consolidados partidos Liberal (PL) y Nacional (PN), paradigma que no sería parcialmente roto hasta en 2013.

Manifiesta que, pese a sus diferencias ideológicas, ambos bandos se han caracterizado por “el caudillismo, el personalismo, el faccionalismo y las divisiones internas”, alimentando así durante casi un siglo un modelo en que se crean “vínculos de lealtad, no con el partido y sus principios doctrinarios, sino que con caudillos particulares”^{<?>}.

<?> Bataillon, Gilles, *Genèse des guerres internes en Amérique Centrale (1960-1983)*, París, Les Belles Lettres, 2003, p. 62.

<?> Anderson, Charles W., “Honduras: Problems of an Apprentice Democracy”, en *Political Systems of Latin America*, ed. by Martin C. Needler, New York: Van Nostrand Reinhold Co., 1970, pp. 98-99.

<?> Anderson, Charles W., “Central American Political Parties: A Functional Approach”, en *The Western Political Quarterly*, Vol. 15, No. 1, University of Utah, 1962, p. 139.

En una línea de pensamiento similar, el sociólogo André-Marcel d’Ans considera que los partidos políticos hondureños “constituyen en el fondo *etnias políticas*: la gente se une a ellos no por una deliberada adhesión a programas definidos, sino en virtud de solidaridades fijadas por la herencia, la vecindad o la amistad, cuyas características implican *fidelidades de naturaleza personal y no ciudadana*”.

De suerte que no es tanto el pensamiento político de dichas instancias lo que suscita la afiliación de sus integrantes, sino una percepción generalizada de que la adhesión a uno u otro partido permitirá eventualmente al elector “recibir alguna retribución”, es decir, conquistar determinadas posiciones o beneficios sociales. De este modo, según d’Ans, las maquinarias políticas-partidarias en Honduras no son otra cosa que formas de “*institucionalización del clientelismo*”^{<?>}.

Ambos autores indican que los partidos políticos han contribuido en el fortalecimiento de una percepción del Estado como “el botín de los triunfadores”; es decir, que han sido responsables del refuerzo de un consenso respecto del nepotismo, la cultura de la corrupción y la ineficiencia estatal. En consecuencia, en el sistema político hondureño los funcionarios públicos no son elegidos por sus competencias profesionales, sino por lealtades caudillistas.

Durante los últimos diez años, Honduras ha sido el escenario de numerosas crisis, dentro de las cuales destacan: el regreso de los militares a la política con el golpe

<?> Anderson, Charles W., “Toward..., *op. cit.*, p. 2.

<?> Anderson, Charles W., “Central..., *op. cit.*, p. 134.

<?> Posas, Mario, “Siete Tesis sobre los Partidos Políticos en Honduras”, Tegucigalpa, texto inédito, 10 de abril de 2014, pp. 3-9.

<?> D’Ans, André-Marcel, *Le Honduras: Difficile émergence d’une nation, d’un Etat*, París, Ed. Karthala, 1997, pp. 333-335.

de 2009, cuyas secuelas han favorecido variaciones en las identidades políticas, la entrada de nuevos competidores, y el desarrollo de formas de neopopulismo; las revelaciones que vinculan a políticos en casos de corrupción, suscitando importantes manifestaciones ciudadanas^{<?>} y como resultado de ellas, la instalación de una misión internacional contra la corrupción^{<?>}; la exacerbación de la violencia y de abusos a los derechos humanos, encarnados en una cotidianidad de excesiva inseguridad^{<?>}; la manipulación de las instituciones y la búsqueda de la reelección por medio de procedimientos espurios y anticonstitucionales. Esta condición de latente irregularidad vuelve incierta la construcción de ciudadanía, de institucionalidad y de empleo estable, lo que nos permite entender la salida del país de más de un millón de hondureños, últimamente en “caravanas de migrantes”¹⁴.

En pleno siglo XXI, la nación continúa siendo —retomando la expresión de Anderson—, un “museo

<?> Encontramos una lectura de este tema en: Sosa, Eugenio, *Democracia y movimientos sociales en Honduras: de la transición política a la ciudadanía indignada*, Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, 2016.

<?> Call T., Charles, “Avances y Desafíos: Informe sobre los primeros dos años de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)”, en *CLALS Working Papers Series*, No. 16, Center for Latin American & Latino Studies (CLALS), American University, Washington D.C, junio 2018. Ver también el relevante caso “Pandora” de junio de 2018.

<?> Sosa, Eugenio; Flores, Mirna; Llopis, José; Mejía, Thelma; Salomón, Leticia; Molina, Félix, *Honduras Hoy: Criminalidad, Acción Estatal e Impacto Político y Social*, Tegucigalpa, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), 2015.

<?> Ver: Revista *Envío-Honduras*, Año 16, N°. 56, Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, noviembre 2018.

viviente”, en el cual los actores tradicionales tienen una importante autoridad política. Ello queda evidenciado en los procesos electorales dentro de los cuales, para hacerse del control de los recursos estatales, compiten grandes terratenientes de familias dedicadas a la agroexportación, junto con miembros de las capas medias y altas de la burguesía citadina, que manejan otro tipo de negocios, bancarios o industriales.

Un ejemplo es el proceso electoral de 2005. En ambos partidos, rivalizaron por la candidatura presidencial importantes empresarios como el nacionalista Porfirio Lobo, terrateniente y productor agrícola, exgerente de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, exdiputado y presidente del Congreso Nacional (CN), y el liberal Manuel Zelaya, terrateniente, ganadero y empresario de la madera, exdirector del Consejo Hondureño de la Empresa Privada y de la Asociación Nacional de Empresas Transformadoras de la Madera, exdiputado y exdirector del Fondo Hondureño de Inversión Social.

Con la propuesta del “Poder Ciudadano”, Zelaya salió victorioso frente a Lobo, quien enarbola un futuro de “Trabajo, Seguridad y combate al crimen organizado”. Los resultados fueron objeto de controversia, debido a que se declaró un ganador con base en un conteo mínimo, y durante un tiempo Lobo se negó a aceptarlos, argumentando fraude electoral^{<?>}. Empero, según los cables de WikiLeaks^{<?>}, tras cele-

<?> Equivalentes a 999, 006 votos para el PL (49.90%), y 925, 243 para el PN (46.17%), de un total de 1,705, 227 votantes, es decir, el 42% de los inscritos (3, 982, 472), votos en blanco incluidos (55, 139).

<?> Entendiendo a la embajada en tanto “ponente extranjero”, los archivos de este

brarse una reunión privada entre Lobo y Zelaya con la mediación del embajador norteamericano (tradicionalmente invitado o anfitrión de este tipo de negociaciones), Lobo aceptó su derrota aun cuando el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no se había pronunciado sobre la totalidad del conteo^{<?>}.

Es decir, que la política es entendida como el ejercicio de una minoría portadora de “capacidades de poder”, económicas y simbólicas que, además, les permiten adquirir, por medio del dominio de sus respectivos partidos políticos, “capacidades de poder” de tipo electoral, las cuales son puestas en ejecución con el objetivo de ser reconocidos por los demás competidores, sean nacionales o extranjeros, logrando así acuerdos y una parte de la repartición del Estado. Como veremos, el presidente fue eliminado momentáneamente del juego político debido a que rompió los términos en los cuales se instaló su gobierno.

II. EL GOLPE DE ESTADO CONTRA ZELAYA

Apoyándonos en el “Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”^{<?>} y en los cables de WikiLeaks, señalaremos una serie de acontecimientos que suscitaron

influyente actor son una pieza clave para quien desee restituir el panorama político hondureño. WikiLeaks ha puesto a la disposición 9,951 documentos con análisis emitidos entre 1973-1979 y 2002-2010. Ver: <https://our.wikileaks.org/Cablegate>

<?> Ver: WikiLeaks Public Library of US Diplomacy, “Honduran presidential election weekend update: Lobo and nationalists beat a dead horse - no concession yet, 12/05/2005”, 05TEGUCIGALPA2442_a, y, “Honduran presidential elections finally over: Lobo publicly concedes and congratulates Zelaya, 12/7/2005”, 05TEGUCIGALPA2461_a.

<?> Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) Honduras, *Para que los hechos no se*

REFLEXIÓN

el malestar de un conjunto de “competidores por el poder” respecto al presidente Zelaya, dando especial énfasis a los desacuerdos que enfrentaron a los titulares del poder Ejecutivo y Legislativo. Las riñas entre ambos poderes han sido muy frecuentes en Honduras^{<?>}, más aún en la medida que los respectivos presidentes del CN, con el interés de preparar una candidatura presidencial para futuras elecciones, no dudan en deslegitimar al gobierno de su propio partido.

Es así que, apresurados por comenzar la campaña electoral, en diciembre de 2007 los diputados del CN aprobaron reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para adelantar las elecciones primarias. El presidente vetó el decreto en enero de 2008, pero el CN se obstinó en ratificarlo. El estado de confrontación fue aumentando debido a que la “Huelga de los Fiscales”, llevada a cabo en los bajos del CN en abril de 2008, contaba con el apoyo del poder Ejecutivo^{<?>}.

Dichas tensiones vinieron a nublar una serie de políticas públicas, como la intención de reducir las pérdidas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, lo cual se opacó por un escándalo de escuchas telefónicas, que incluían “al propio presidente Zelaya y al presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Bain”^{<?>}. Para encontrar un equilibrio económico y político,

repitan: *Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*, San José, Costa Rica, (CVR) Honduras, julio 2011.

<?> A modo de ejemplo ver la crisis institucional de 1985 denominada “Opción B”, en: Salomón, Leticia et al., *Democracia y Partidos Políticos en Honduras*, Tegucigalpa, CEDOH, 2008, p. 52.

<?> Comisión de la Verdad y la Reconciliación, *op. cit.*, p. 112.

<?> *Ibid.*, p. 109.

el gobierno comenzó a gestionar medidas que le permitieran reducir los precios de los combustibles. Dichas políticas recibieron la negativa de las empresas importadoras de petróleo, que no quisieron facilitar los procedimientos de liberalización del mercado.

El gobierno se volcó a buscar cooperación energética esencialmente con Venezuela, integrando formalmente Petrocaribe en enero de 2008, instancia que abasteció la demanda nacional de petróleo y cuyas implicaciones políticas fueron determinantes. A cambio de un dictamen favorable del CN para la adhesión de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), Zelaya se comprometió a apoyar la campaña presidencial de Micheletti, frente a su adversario común en el seno del PL, el vicepresidente Santos.

A pesar del rechazo de numerosos “competidores por el poder” (segmentos de iglesias, de grupos empresariales y de las fuerzas armadas) y de una buena parte de la ciudadanía respecto al proyecto bolivariano, el CN aprobó en un único debate la adhesión de Honduras al ALBA en octubre de 2008. Desde entonces, las polémicas en torno del “Socialismo del siglo XXI” engendraron una infatigable polarización.

Pese a los acuerdos entre los jefes del Ejecutivo y del Legislativo, las confrontaciones resurgieron al momento de la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en enero de 2009. Según la ley, el ente encargado de organizar la elección de los magistrados es el CN, pero Zelaya intentó incluir a sus representantes en este proceso, dando lugar a una “lucha

de poder por el control de la Corte”. El presidente amenazó a los líderes del CN, declarando que implementaría un estado de excepción de no ser reconocidas sus demandas. No obstante, el CN eligió a los quince miembros de la CSJ, sin incluir las demandas del Ejecutivo.

En este contexto surge la iniciativa presidencial de organizar una “Consulta Popular” con el propósito de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente y reformar la Constitución de la República. El gobierno anunció que la ciudadanía estaba invitada a responder a la siguiente pregunta el 28 de junio: “¿Está de acuerdo que en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una asamblea nacional constituyente que apruebe una nueva Constitución política?”. De ser favorable el sí, se enviaría un proyecto de ley al CN a fin de legalizar una “cuarta urna”, que acompañaría a las otras tres urnas existentes en los comicios generales.

Tanto las facciones dominantes de los partidos políticos, como las instituciones del Estado, la mayoría de los sectores empresariales, iglesias y amplios sectores de la sociedad, se mostraron tempranamente en contra de un proyecto que consideraron como reeleccionista^{<?>}.

La Fiscalía General señaló en repetidas ocasiones que la única

<?> Entre marzo y mayo, la Fiscalía General y el Ministerio Público declararon nula la encuesta; la Fiscalía contra la Corrupción inició una investigación sobre la consulta; las FFAAH anunciaron que se mantendrían al margen de una posible “violación a la Constitución”; la Procuraduría General avanzó que el Juzgado de lo Contencioso tenía la facultad de detener la encuesta.

institución facultada para organizar consultas es el TSE, y que solo el CN tiene la potestad de discutir los mecanismos del referéndum, concluyendo que el accionar del Ejecutivo era prueba de un “exceso de poder”, además de que violaba una serie de leyes con su proyecto de consulta^{<?>}.

En el PL se conformó una coalición opositora al gobierno entre los clanes del expresidente Carlos Flores, del presidente del CN Micheletti, y del vicepresidente y candidato presidencial Elvin Santos; esto significaba que los últimos aliados del presidente eran los alcaldes y funcionarios públicos, a quienes el Ejecutivo otorgó cuantiosas sumas de dinero para movilizar a los votantes, así como segmentos de los gremios, movimientos y organizaciones de izquierda^{<?>}, e inicialmente las FFAAH.

Es decir que un conjunto de decisiones políticas, como la firma del ALBA, la tentativa de amañar la elección de los miembros de la CSJ, y la abrupta manera con la que se pretendía implantar la “cuarta urna”, supusieron discordias de grandes proporciones, de modo que buena parte de los “competidores por el poder” se sintieron amenazados y cerraron filas contra el presidente.

Se intensificaron los enfrentamientos a partir de la aprobación de un acuerdo ejecutivo a través del cual se le ordenaba a las FFAAH apoyar la consulta. En respuesta a ello, el CN votó una medida de censura contra el presidente por las

<?> La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Ley del INE, Ley de Participación Ciudadana y Ley General de la Administración Pública.

<?> Posas, Mario, “Movimientos sociales en Honduras”, Tegucigalpa, texto inédito, p. 18.

ilegalidades que venía cometiendo, y se aprobó una ley que prohibía la organización de referendos 180 días antes y después de las elecciones.

El gobierno, por su parte, comenzó la distribución del material electoral a nivel nacional. El 24 de junio, con la mediación del embajador norteamericano, el presidente destituyó al jefe del Estado Mayor Conjunto. El mismo día renunció el secretario de Defensa Edmundo Orellana, de modo que la comunicación entre las FFAAH y el Ejecutivo quedó rota.

A continuación, el CN impulsó una investigación en aras de setenciar al presidente, y el TSE declaró ilegal la encuesta. Mientras, la CSJ ratificó un requerimiento fiscal en oposición al presidente por los “delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y del Estado”, y se libró orden de captura, el allanamiento de su casa de habitación, y la secretividad del proceso de detención. Los militares recibieron órdenes directas del presidente de la CSJ para acatar esta orden, y así fue que se “volvió a colocar en primer plano el papel tutelar de los militares en la vida política nacional”^{<?>}. Llegada la jornada de la “Cuarto Urna”, el presidente fue capturado y enviado al exilio. Ese mismo día, el pleno de los diputados procedió a separarlo de su cargo y después nombró a Micheletti en su lugar. En el argot de quienes eran favorables a la destitución, esta operación fue entendida como una “sucesión constitucional”.

<?> Posas, Mario, “Avances y limitaciones de la institucionalidad democrática en Honduras”, Tegucigalpa, texto inédito, febrero 2012, p. 27.

Entretanto, delante de Casa Presidencial iniciaron las manifestaciones de los ciudadanos contrarios a lo que consideraron un “golpe de Estado”, las cuales fueron abrumadoramente mayoritarias a las de la Unión Cívica Democrática, compuesta por los opositores de Zelaya, con un total de 757 manifestaciones durante siete meses consecutivos.

Los militares y la policía respondieron de manera violenta exclusivamente a las protestas contra el golpe, mediante el uso de sus tradicionales “capacidades de poder”: la fuerza bruta, gases lacrimógenos, intimidaciones, asesinatos y toques de queda^{<?>}.

Tras el fallido intento de Zelaya de retornar al país con el apoyo de los países del ALBA, este viajó a Washington para una reunión con Hillary Clinton, de donde emergió la mediación de Óscar Arias para el “Diálogo Guaymuras”, en el cual negociaron las partes. Frente a la incapacidad de llegar a consensos sobre su retorno a la presidencia, el expresidente ingresó clandestinamente al país en septiembre, encontrando refugio en la embajada de Brasil.

Según el Consejo Nacional Anticorrupción, “no se han efectuado las liquidaciones correspondientes” respecto a los 50 millones de lempiras que fueron retirados en una carretilla del Banco Central y “entregados a funcionarios del go-

<?> Para un análisis detallado de las violaciones a los derechos humanos ver: “Capítulo 12: El impacto en los derechos humanos”, Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), *Para...*, op. cit., pp. 279-385.

REFLEXIÓN

bierno para el desarrollo del fallido proyecto de la Cuarta Urna”^{<?>}.

Esta “atmósfera de polarización social sin precedentes en la historia política del país”^{<?>} puede explicarse como el resultado de las tentativas de un contendiente de ponerse por encima de los demás competidores quienes, frente a esta amenaza, en lugar de ejecutar un juicio político, decidieron excluirlo violentamente.

Pese a ello, los simpatizantes de Zelaya, en una inédita “convergencia entre ‘viejos’ y ‘nuevos’ movimientos sociales”^{<?>}, dieron prueba de una importante capacidad de “organizar y erigir consentimiento” alrededor de preceptos discursivos como el retorno del presidente depuesto, la convocatoria a una ANC, el rechazo al golpe de Estado y al bipartidismo.

Gracias a la utilización de estos recursos políticos, y a la unánime condena de la comunidad internacional, Zelaya pudo negociar una salida del país con Lobo, el ganador de la contienda electoral de noviembre de 2009^{<?>}. Para el nuevo gobierno resultaba imprescindible restablecer las relaciones diplomáticas, en aras de reintegrar a Honduras en la OEA y recuperar la añorada “cooperación internacional”.

Gracias a la mediación de los gobiernos de Colombia y Venezuela, Lobo suscribió con Zelaya el “Acuerdo de Cartagena” en mayo de 2011,

<?> 100 años de corrupción e impunidad en Honduras, Tegucigalpa, CNA, 2017, p. 76.

<?> Posas, Mario, “Avances..., op. cit., p. 23.

<?> Posas, Mario, “Movimientos..., op. cit., p. 32.

<?> El candidato del PN ganó la presidencia con el 56,66% de los votos, en una contienda donde solo participó el 50,13% de los inscritos, es decir, 2, 311, 633 personas.

el cual permite que se anulen los “procesos judiciales” en contra de este último, y le otorga potestades de fundar un partido político. Es decir que, pese a todo, se retornó a los tradicionales acuerdos y negociaciones en la cúspide mencionados por Anderson.

Durante el gobierno de Lobo, el nacionalista Juan Hernández fue consolidando poder desde el CN, espacio que le permitió llegar a la Presidencia de la República y, posteriormente, preparar su reelección en medio de un panorama de intensa convulsión social.

III. REELECCIÓN PRESIDENCIAL, NARCOTRÁFICO Y CORRUPCIÓN

Luego de la tormenta, el PN ha logrado hacerse hábilmente con el control de las instituciones públicas, mientras que la oposición se ha visto fragmentada y debilitada. Bajo la conducción de Hernández, abogado, exdiputado y primer secretario del Comité Central del PN, el CN aprobó en febrero de 2011 una reforma que legaliza los “mecanismos de consulta popular, el plebiscito y referéndum para facilitar la revisión de las llamadas ‘cláusulas pétreas’ de la Constitución, incluida la que impedía la reelección presidencial”^{<?>}.

De la misma manera, en diciembre de 2012, gracias a la destitución de los magistrados de la CSJ^{<?>} y la posterior selección de unos afines a Hernández, este inició la ruta de concentración de poderes, de

<?> Flores, Imer B., “El problema de la reelección presidencial en Honduras: A propósito del caso de José Manuel “Mel” Zelaya Rosales”, en Jorge Prats, Eduardo (ed.), *La doctrina constitucional y administrativa del Estado social y democrático de derecho*.

manipulaciones legales y acuerdos interinstitucionales en favor del PN. En una situación muy distinta se ha encontrado el PL, el cual ha ido disminuyendo su caudal electoral en el transcurso de los años^{<?>}. No obstante, su capacidad organizativa sigue teniendo peso, principalmente a nivel de alcaldías y diputaciones.

En este contexto, la novedad reside en la inclinación del electorado hacia nuevas identidades políticas, el Partido Anti Corrupción (PAC) y el partido Libertad y Refundación (LIBRE), fundados en 2011. El PAC surge por iniciativa del “señor de la televisión”, como es conocido el ingeniero Salvador Nasralla quien, restando una reclamación de sentido común —esto es el sentimiento de irritación frente a la corrupción—, obtuvo el cuarto lugar en las elecciones de 2013, con el 13.43% de los votos. Sin embargo, posterior a ello, perdió el dominio de su partido frente a un grupo de clanes internos que terminó expulsándolo de dicha institución.

LIBRE, por su parte, es una coalición entre una mayoría de antiguos liberales con segmentos de ONG, sindicatos y agrupaciones de la izquierda hondureña^{<?>}. La candidata y esposa del expresidente Zelaya

Liber Amicorum Allan Brewer-Carías, Santo Domingo, Instituto Dominicano de Derecho Constitucional, Asociación Dominicana de Derecho Administrativo, 2016, p. 732.

<?> Ver: Gutiérrez Navas; Bustillo Palma; Ruiz Gaekel; Cruz Sequeira, “Destitución ilegal y arbitrarria de magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras”, Argentina, *Revista Internacional de Derechos Humanos*, Año V, N.º 5, 2015.

<?> Con los siguientes resultados presidenciales: 38.09% en 2009; 20.3% en 2013 y 14.74% en 2017.

<?> Posas, Mario, “Siete..., op. cit., p. 20.

obtuvo la segunda posición, con el 28.78%, desbancando así al PL.

Este partido construye su identidad política pensándose como un grupo antagónico a los competidores que derrocaron a Zelaya, y por medio de un culto a su personalidad, opone discursivamente al “pueblo” frente al “bipartidismo”, con una evidente influencia del “Socialismo del siglo XXI”. LIBRE, a imagen del bipartidismo tradicional, no se asume como representante de una parte de la sociedad, sino que pretende encarnar la totalidad del pueblo hondureño (las especificidades de ambas identidades políticas merecen un detallado examen a parte entera).

Tras haber amañado los resultados de las elecciones internas de su partido, Hernández hizo alianza con aquellos correligionarios que lo acusaron de fraude y, mediante manipulaciones institucionales, ganó la presidencia con el 35.89% de los sufragios. Durante su mandato (2014-2018) construyó una importante base de redes clientelares, afianzó el poderío de las Fuerzas Armadas con la creación de diversas instancias de tipo policiaco-militar, y motivó la aprobación de leyes que permiten el alquiler de parcelas del territorio nacional a compañías transnacionales norteamericanas y asiáticas (ZEDES).

Luego de haberse apoderado de la CSJ, una serie de diputados del PN (custodiados por el expresidente Rafael Callejas, encarcelado en Estados Unidos por su participación en el *FIFAgate*) lograron reglamentar, mediante recursos constitucionales espurios, la posibilidad de discutir el tema de la reelección en los debates institucionales.

Fue así que la noche del 23 de abril de 2015, los “cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional de la CSJ de Honduras declararon inaplicable el artículo 239 de la Constitución [adoptando] la permisión absoluta de la reelección”^{<?>}. En favor de ello, miembros del PN han argumentado que la reelección es un tema relativo al ámbito de los derechos humanos, suponiendo que su prohibición significa un atentado al derecho de elegir y ser electo, siendo esto duramente criticado por amplios sectores de la ciudadanía.

Si en 2009 este fue el tema de mayor controversia, en 2015 los procedimientos reeleccionistas no suscitaron, en un inicio, mayores muestras de desencanto por parte de los “competidores por el poder”. La reelección fue objeto de crítica en espacios universitarios, periodísticos, asociativos, y en fragmentos de los partidos políticos de oposición.

Seguido a la apertura reeleccionista, Zelaya, quien ahora contaba con un poderoso instrumento electoral, convocó a sus militantes a participar en la siguiente encuesta: “¿Si Juan Orlando Hernández se inscribe como candidato del Partido Nacional, está usted de acuerdo que Manuel Zelaya Rosales participe y lo enfrente?”. En vista del rechazo que esta consulta suscitó a lo interno y externo de su partido, retiró la iniciativa y se propuso a su esposa como presidenciable para las elecciones de noviembre de 2017.

<?> “Art. 239: El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser presidente o designado”. Flores, Imer B., “El..., op. cit., p. 754.

No obstante, a causa de las disputas que dejaron a Nasralla sin partido, sumado a las fricciones suscitadas en el seno de LIBRE en razón de fraudes en las elecciones internas de 2017 (alcaldías y diputaciones), no hubo mayor dificultad para que ambos contendientes se incorporaran a un mismo bloque de oposición, dando nacimiento a lo que se denominó “Alianza de Oposición contra la Dictadura”. Pese a que habían anunciado abundantemente que de no “haber reformas electorales no habrá elecciones”, participaron en un proceso cuyos resultados fueron anunciados hasta veinte días después del cierre de urnas.

A pesar de la intensidad de la crisis, Hernández asumió nuevamente la presidencia con el apoyo de sus aliados internos y externos. En este contexto, la oposición criticó duramente al TSE por servilismo respecto al partido de gobierno, a la vez que el oficialismo reprochó a sus rivales no contar con las pruebas que comprobaran su supuesta victoria. En efecto, el día de las elecciones, cada partido contaba con dos representantes (titular y suplente) en cada una de las mesas electorales a nivel nacional, lo que suponía que quien se declarase ganador, forzosamente debía contar con la prueba física de su victoria, es decir, la totalidad de las actas electorales firmadas y selladas por cada uno de sus representantes en cada centro de votación.

Según el investigador Víctor Meza, el proceso electoral de 2017 demostró un desplazamiento de las formas de clientelismo, pasando de la “compra directa del voto hacia el otorgamiento de todo tipo de bonos especiales, que sustituyen el dinero en efectivo por donaciones

REFLEXIÓN

primarias de alimentos u otro tipo de materiales de utilidad práctica para los receptores”^{<?>}. Avanzamos la hipótesis según la cual, gracias a la movilización de diversas formas de clientelismo, el PN logró ganar el control de las mesas electorales a nivel nacional, manipulando así el verdadero nervio de la guerra: la tenencia de la totalidad de las actas físicas.

El irregular conteo de votos, que dio como vencedor a Hernández, fue objeto de protesta por parte de los simpatizantes de la “oposición política”, y de una ciudadanía indignada con las irregularidades del proceso, las cuales quedaron detalladas en los informes de las delegaciones de observación internacional^{<?>}.

Las protestas callejeras “postelectorales” recibieron una violenta respuesta de las fuerzas militares, concluyendo, según el informe de Naciones Unidas, con la muerte de 22 manifestantes y un policía^{<?>}, así como con decenas de heridos, algunos de ellos ahora sufriendo de movilidad reducida.

La denominada Alianza se disolvió rápidamente por pugnas entre

los dos líderes que la encabezaban y, desde entonces, el PL ha sido objeto de una batalla interna con la expulsión del partido de 17 diputados cercanos al clan del expresidente Flores, por parte de los afines a Luis Zelaya, excandidato presidencial.

Durante 2018, un segmento de la oposición buscó reconocimiento en la mesa de diálogo instalada por la ONU, y otra parte se empeñó en conquistar cuotas de poder mediante su participación en el CN. De esa manera LIBRE, una de las principales fuerzas políticas, se ha manejado como un péndulo que consiste en una perpetua integración-exclusión de su adversario en el terreno legítimo de la política, acusando a Hernández de dictador, a la vez que negocia poder en el seno del CN (aumento del salario de los diputados, representación en el Registro Nacional de las Personas y en el TSE, reformas electorales, Fondo Departamental).

¿En qué ambiente se desarrollaron las elecciones de 2017? En los últimos años ha salido a luz una serie de declaraciones que vislumbran tejidos entre clanes políticos, redes de corrupción y de narcotráfico, aumentando el ya existente proceso de deslegitimación de las instituciones públicas y de los partidos políticos.

Destaca el testimonio de inicios de 2017, emitido por el hondureño Devis Maradiaga, jefe del cartel mafioso Los Cachiros^{<?>}, y el caso del hermano del presidente Hernández, Tony Hernández, detenido el 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Miami, acusado de conspirar contra los Estados Unidos por

^{<?>} Insight Crime, “Honduras: Noticias de los Cachiros”, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-honduras/>

medio de una participación activa en redes de narcotráfico en todos los niveles: “procesamiento, recepción, transporte y distribución”, al menos entre 2004 y 2016^{<?>}.

De igual forma, ha surgido una serie de revelaciones en torno de las redes de corrupción que imperan en el país. Resulta ilustrativo el flagrante caso de desvío de fondos que dejó sin recursos al Instituto Hondureño de Seguridad Social^{<?>}. En este paisaje, las opciones autoritarias o neopopulistas cobran mayor impulso en la escena política, lo cual merece ser objeto de debate ciudadano.

Con la reciente “caravana de migrantes” de enero de 2019, queda evidenciada la incapacidad y la falta de voluntad política de la élite gobernante de implementar políticas públicas efectivas, y nos demuestra una vez más el abismo entre las clases populares y aquellos politiqueros (de todos los partidos) que día a día pretenden representar las esperanzas de “todo un pueblo” en la televisión.

CONSIDERACIONES FINALES

Honduras enfrenta actualmente una severa crisis política generada por el escandaloso fraude electoral que condujo a la reelección ilegal de Juan Hernández. ¿Logrará el país salir de esta crisis institucio-

^{<?>} Department of Justice, “Former Honduran Congressman And Brother Of The Current President Of Honduras Charged With Conspiring To Import Cocaine Into The United States And Related Firearms Offenses”, U.S. Attorney’s Office, Southern District of New York, 26 de noviembre, 2018.

^{<?>} Ver: Mejía, Thelma, “La corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social: impacto político, social e institucional”, en Meza, Víctor (ed.), *El manejo político y social de la corrupción en Honduras*, Tegucigalpa, CEDOH, 2016, pp. 177-218.

REFLEXIÓN

nal? Me parece que hoy como ayer, la identificación de los “competidores por el poder” sigue siendo la clave analítica e interpretativa para comprender el sistema político hondureño y sus desafíos.

Hasta ahora existe una especie de consenso en que el régimen de Hernández, que controla la institucionalidad clave del Estado, descansa en el apoyo que le brinda el ejército y la embajada estadounidense. Hernández ha privilegiado el gasto militar, y ha convertido al ejército y a la Policía Militar del Orden Público (PMOP), su guardia pretoriana, en la punta de lanza de su estrategia de “seguridad ciudadana” y de defensa de su régimen.

Uno de los escenarios de futuro que han construido muchos observadores atentos a la realidad nacional, incluye la ilusión de que los norteamericanos vean en Hernández un “aliado inconveniente”

y lo releven de su cargo, debido al involucramiento de su familia en el narcotráfico y al saqueo de las instituciones del Estado. Para ello, confían que la movilización ciudadana en las calles pueda contribuir a que, por razones geopolíticas, el Departamento de Estado le retire el apoyo a Hernández en consideración a los costos políticos que tal respaldo trae consigo.

A pesar de los esfuerzos de distintos sectores de la sociedad civil y de algunos de los partidos políticos de la oposición por articular sus recursos de poder y protestar públicamente, la mayoría de las miradas y de las expectativas sigue estando en uno de los competidores tradicionales por el poder: Manuel Zelaya, líder del partido Libertad y Refundación, cuya mayoría es un desprendimiento del otrora poderoso partido Liberal.

En el horizonte de Zelaya privan intereses electorales de corto plazo, ya que acaricia la posibilidad de lograr cambios institucionales que le permitan reelegirse a la presidencia para continuar con el proyecto político que, a su manera de ver, fue interrumpido por el golpe Estado de 2009. Ello quedó evidenciado en los pactos en torno de las mal llamadas “reformas electorales”, aprobadas a cambio de puestos en los organismos electorales^{<?>}.

Zelaya forma parte de la generación de políticos acostumbrados a hacer valer sus “capacidades de poder” mediante pactos y alianzas con los demás “competidores por el poder”. Esto explica la mutua desconfianza que existe entre él y otros líderes de su partido, de la sociedad civil organizada y de la oposición política partidaria^{<?>}, quienes, en algunos casos, consideran que “Libre hace causa común con el Partido Nacional”^{<?>}.

<?> Al respecto ver el juicioso texto de Víctor Meza, “Otra reforma inconclusa”, Tegucigalpa, Confidencial Hn, 30 de enero de 2019.

<?> Para un ejemplo ver: Moreno, Ismael, “La “pacificadora” coyuntura hondureña de 2018, y los tropiezos de sus protagonistas”, Radio Progreso, 26 de diciembre de 2018.

<?> Orellana, Edmundo, “¿Se agotó el diálogo?”, Tegucigalpa, Confidencial Hn, 14 de enero de 2019.



¿Cómo ven los ojos adultos a la juventud de abril?

JOSÉ LUIS ROCHA*

*En 2016 muchos dijeron o pensaron
que la juventud nicaragüense era apática, individualista
y ajena a los problemas del país.
Tan solo dos años después, desde el inesperado abril de 2018,
los vieron pagar con su vida o con la cárcel
la decisión que los autoconvocó a cambiar Nicaragua.
Y protagonizaron un movimiento social que sigue resistiendo.
¿Cómo vieron este giro los ojos adultos?*

Cinco organizaciones juveniles universitarias fueron el alma y músculo de la revuelta de abril. Su debut en la escena política nacional no solo tomó por sorpresa a los analistas políticos, también nadó a contracorriente de las críticas que pocos años antes les habían lanzado.

LAS MOTIVACIONES DE LA JUVENTUD

El involucramiento político de la generación milenial fue puesto en cuestión dos años antes de abril, en 2016, por varios analistas nacionales. Las conclusiones de la periodista y feminista Sofía Montenegro, justamente respetada por sus punzantes análisis, causaron revuelo entre algunos jóvenes. Montenegro hacía afirmaciones como estas:

En contraste con la juventud de sus padres, la de la generación siguiente aparece más sosegada y replegada al interior de la familia, ocupada en estudios y diversión y una participación limitada a espacios deportivos o religiosos... En contraste con la generación de sus padres, que escasamente tuvieron tiempo para enunciar proyec-

tos de vida personales y vivieron su juventud de cara a un proyecto general de cambio y bajo el mandato de la “heroicidad belicosa”, las principales motivaciones para el futuro de los jóvenes posrevolución están vinculadas a la movilidad social, a una aspiración de certidumbre, autonomía, independencia y bienestar económico. Ante el desplome de las instituciones, el cierre de los espacios y la crisis de la política, se han replegado del espacio público y la participación ciudadana al espacio privado y de la familia, apostando por proyectos individuales de vida y de autorrealización...

Estas opiniones ya habían sido sostenidas con anterioridad por una respetable cohorte de analistas. Y fueron tomadas como un dato cierto y firme por otros.

En términos generales, los jóvenes que reaccionaron y quienes los acuerparon, leyeron en estas afirmaciones una acusación de falta de compromiso social y político, y una desubicación de quienes las hacían. Rodrigo Peñalba, uno de los jóvenes, escribió en su blog: “Es muy agotador que desde Internet te digan que no eres suficientemente heroico como lo fuimos nosotros”.

Las afirmaciones de Montenegro coincidían con las de otros analistas de fama mundial. La visión de Leoncini, el interlocutor de Bauman en el diálogo epistolar que dio origen al libro póstumo del sociólogo polaco, es pesimista:

* Investigador asociado del Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de El Salvador.

Internet, con sus redes sociales, nos engaña, haciéndonos creer que mediante los “me gusta” y los comentarios podemos realmente modelar y difundir una democracia universal. Pero en vez de eso, lo que creamos no es más que nuestra propia visión personal e individual, que acabará sumándose a otras visiones individuales distintas... A menudo nos imaginamos los comentarios en las redes sociales como ríos compuestos por las mismas gotas de agua, pero se parecen más a un lago con muchísimas gotas de aceite que no logran penetrar en el agua, solo demostrar que existen de forma individual...

“EL CATECISMO REVOLUCIONARIO”

Como supuesto explícito de este análisis figura la suposición de que la juventud milenial ejerce la política desde sus teléfonos celulares y en las redes sociales, y que un abismo separa las formas de hacer política antes y después de Internet, porque la tecnología traza una línea divisoria insalvable entre conectados y desconectados. Unos pertenecen a la generación online y otros crecieron en el mundo offline. Bauman señala el peligro de ser online: “Algunos observadores perspicaces han comparado esta sensación divina, tener el control en el mundo online, a la que invade a un niño dejado a sus anchas en una tienda de golosinas”.

Los críticos de los jóvenes parecían haber usado como baremo intemporal del compromiso *El catecismo revolucionario*, publicado en 1869 bajo el nombre del nihilista revolucionario ruso Serguéi Necháyev, aunque se ha atribuido en todo o en parte al revolucionario anarquista Mijaíl Bakunin. Los criterios vertidos en ese manual los colocaron los críticos de la juventud milenial en un lado de la balanza para saber si su involucramiento político, textura moral y capacidad de liderar un cambio social daban el peso.

Ese catecismo idealiza a los revolucionarios como hombres dedicados, carentes de intereses personales, relaciones, sentimientos, vínculos o propiedades. Uno de los jóvenes que reaccionó contra las acusaciones de individualismo y alienación tecnológica hacia los milenials, se desmarca intuitivamente de las exigencias de ese catecismo: “Estupidez libre o muerte a las computadoras. (¿Cómo voy a leer Confidencial si no tengo wifi? Cierto. No lo leería porque me morí en las calles peleando contra el sistema...). Eso quieren los adultos, esa es la respuesta radical que buscan de nosotros”.

Juzgado a la luz de su influencia, *El catecismo revolucionario* tuvo un éxito que el autor de *El Capital* debió envidiar en su tiempo. Según las directrices del Catecismo, el revolucionario ha de tener un solo pen-

samiento y pasión (la revolución), ha roto con el orden social y sus leyes y costumbres, desprecia la opinión pública, siempre es severo consigo mismo y con los demás, y su naturaleza

excluye toda forma de romanticismo, así como toda clase de sentimientos, exaltaciones, vanidades, odios personales o deseos de venganza. La pasión revolucionaria debe combinarse con el cálculo frío. En todo tiempo y lugar, el revolucionario no debe ceder ante sus impulsos personales, sino ante los intereses de la revolución.

La caracterización que el periodista Fabián Medina hace de Daniel Ortega, muestra la obsesión del jefe del FSLN por replicar en su vida al revolucionario del catecismo:

Daniel Ortega asume todo lo que hace en la vida como un sacrificio, como parte de su destino. La guerra, ser líder, sentirse preso, no hacer las cosas que hace la gente común, incluso la difícil relación con Rosario Murillo, son parte de su cruz. Es la persona que se refocila en su dolor, que hace penitencia, a veces gratuita e inútil, pero la esgrime como misión en la vida. Él dice que quisiera hacer otras cosas, menos “sacrificadas”, pero en el fondo sabe que no tiene nada más que hacer.

ABRIL CAMBIÓ LA FORMA DE HACER POLÍTICA

En Nicaragua y en abril, la forma de hacer política de los milenials —independientemente de su estrato social— rompió con el paradigma del revolucionario que sirvió de molde a gran parte de los revolucionarios del siglo 20.

En parte, esto se debió a que los revoltosos de abril solo se organizaron a posteriori. Ingresaron a la política a través de un movimiento y fue sobre la base de los eventos de la revuelta que fueron creando cinco organizaciones de universitarios. No ingresaron a la política a través de las clásicas organizaciones revolucionarias que intentaron liderar el cambio social en América Latina durante la segunda mitad del siglo 20. Los universitarios activaron, formaron parte e influyeron sobre un movimiento social, y a su vez fueron influidos por ese movimiento. Y desde ahí cambiaron la percepción que algunos de sus críticos tenían sobre su participación en política.

La polémica duró años. Un hombre que se identificó como Armando Martínez, un sandinista oyente del programa radial donde la comandante guerrillera

CENTROAMÉRICA

Mónica Baltodano explicaba sábado a sábado cómo recuperó memorias de la lucha contra la dictadura somocista, reprochaba años después a los universitarios del siglo 21: “Los estudiantes de hoy se han interesado nada más en la lucha universitaria por el seis por ciento del presupuesto. Y los problemas cotidianos de toda la ciudadanía no les importan. No protestan por nada y no hay quien encabece esas luchas”.

El mentís no tardó en llegar. Fue #OcupaINSS en 2013. Los universitarios de Managua salieron a las calles durante días y fueron vapuleados por las turbas del gobierno por defender los derechos de los ancianos sin pensión de jubilación. Pero este episodio no fue todavía un acontecimiento con capacidad suficiente para disipar el espeso halo de apoliticidad, individualismo e incluso falta de cultura con el que algunos adultos veían a las nuevas generaciones.

Tres años después de #OcupaINSS tuvo lugar la agria polémica sobre los milenials, en la que participó Montenegro, y el estereotipo del joven indiferente al acontecer político seguía en pie y muy firme. Este estereotipo fue demolido por los acontecimientos de abril de 2018, que marcaron un antes y un después en la percepción de muchos adultos sobre el involucramiento juvenil en la política.

“SENTÍA FALTA DE INTERÉS EN LA POLÍTICA”

Una profesora de una de las varias escuelas de formación política que florecieron estos años en Nicaragua —en la que se formaron varios líderes de la rebelión de abril—, confiesa que se fue creando un juicio cada vez más desfavorable sobre los más de 300 jóvenes que educó en expresión oral y escrita y en análisis de la realidad durante once años.

Al preguntarle qué pensaba de esos jóvenes, me respondió:

En la última promoción, que terminó en noviembre de 2017, yo estaba desalentada. Pensé: estos muchachos cada vez van peor. Sentía falta de interés en la política. Aunque todos venían de ejercer algún nivel de liderazgo en alguna organización y alguna experiencia tenían, los veía acomodados. Yo trataba de convencerlos de que ningún liderazgo político es posible si la palabra hablada no es convincente y apasionada y si no leían, si no ampliaban su horizonte con la lectura. Veía que su lenguaje al hablar en público era muy oenogeico: una jerga conceptual no asimilada. Parecían discos rayados cuando los ponía a hablarles a sus compañeros.

La percepción de una indiferencia a la realidad del país no solo era una percepción entre los adultos. La líder universitaria Valezka Valle les da la razón:

Nosotros tenemos la culpa de lo que estamos viviendo ahorita porque nunca nos involucramos en aprender de la economía del país, nunca nos involucramos en saber de la política y no nos importaba lo que estaba pasando en la salud, en la educación de los chavalos que van a los colegios públicos. Yo también fui así.

Una de las tareas de la profesora con la que habló fue sacarlos del pautado lenguaje oficial de las ONG y enriquecer su vocabulario:

Yo les prestaba libros con ensayos de historia de Nicaragua, de ciencia. En clase tenían que leer al menos un par de horas en silencio y después hablarles a sus compañeros de lo que habían leído. Al escucharlos me entraba el desaliento. Yo pensaba: su marco es tan breve como un twitter por eso les cuesta leer y después transmitir lo que leen. A mí me preocupaba porque no concibo a un líder que no lee. Después, en el módulo de análisis de la realidad, trataba de que entendieran que analizar no es decir “Este político es un hijueputa y el otro es tuani”. Durante años he tratado de que comprendan que la política no es pura emocionalidad. En su desinterés por la política y en la dificultad por superar ese pequeño contenido que dan las redes, yo veía una involución y la achacaba a las redes sociales.

Vio también limitaciones en el campo de su compromiso: “Vi que la moral individual y los problemas familiares eran lo que más les interesaba, temas donde mostraban más capacidad de debate. Pero a medida que ampliaba el nivel del objeto —la comunidad, el país— ya no podían analizar. Mi desaliento me llevó a aceptar que yo moriría sin ver cambiar Nicaragua”.

FALTABAN LAS DESTREZAS DE LÍDERES DE OTROS TIEMPOS

Es interesante, pero no sorprendente, que una orfebre de la palabra no tomara como criterio de la capacidad de liderazgo de los jóvenes lo que hacen —si salen a las calles, si protestan—, sino lo que dicen y cómo lo dicen, y si ese decir refleja un pensamiento analítico. Su crítica conecta con las destrezas que fueron patrimonio de los líderes estudiantiles en luchas pasadas. Su decepción al ver el encapsulamiento de la juventud en las redes sociales no proviene de una crítica al con-

finamiento en un ámbito físico restringido, sino en un ámbito individualista epistémico, donde no se trascienden las fronteras del yo para llegar a un nosotros más amplio, como la comunidad y el país.

La dicotomía de la que la profesora se vale para explicar dónde estaban las debilidades analíticas de los jóvenes no es racionalidad / sensibilidad, sino sociedad / individuo. Aunque también señala el problema de una pura emocionalidad política, la principal limitación que encontraba en la juventud a la que enseñaba era su incapacidad de trascender el ámbito de los problemas individuales y situarse en el plano social con un lenguaje no prestado, del que las ONG han diseminado, el que por un uso frecuente y automático puede convertirse en una coartada para evadir el pensamiento propio y atrincherarse en los clichés. La juventud que conoció carecía de un lenguaje “apropiado”, entendido en sus dos acepciones: un lenguaje hecho propio y un lenguaje adecuado para su auditorio y para la política: convenido y apasionado.

LA ESCUELA DEL TRABAJO VOLUNTARIO

Con otro punto de vista, Sandra Ramos —directora del Movimiento de Mujeres Trabajadoras María Elena Cuadra— valora de forma optimista el involucramiento político juvenil desde antes de abril:

Los cipotes son el actor político emergente en este país. Ese proceso ya estaba en construcción. Los jóvenes estaban interesados en la realidad de Nicaragua desde antes. Vos veías a chavalos y chavalas en los semáforos pidiendo, por ejemplo, para Operación Sonrisa, los mirabas recolectando para el Teletón y para Los Pipitos, haciendo trabajo con Techo... Y los miraba yo aquí en las maquilas: las obreras jóvenes venían y hacían trabajo voluntario con nuestra organización para enseñarles a otras mujeres sus derechos. Todo ese voluntariado no lo hemos logrado reflejar bien.

La voluntad de rastrear el involucramiento y el activismo de chavalos y chavalas en la política a través del voluntariado, es una tarea pendiente. En circunstancias ordinarias eso puede coexistir con regímenes tiránicos y con políticas impopulares, sin alterar el funcionamiento de la Política con mayúscula, la que se refiere a quién toma las riendas del Estado y cómo ejerce el poder. Aun así van creando conciencia. Después de la rebelión de abril, es inevitable revalorizar el rol de los espacios de voluntariado de los que habla Sandra Ramos como expresiones del interés por la cosa

pública, potenciales peldaños hacia un involucramiento político de mayor aliento.

“UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN”

Eric J. Hobsbawm sabía que las rebeliones no surgen de la nada, y por eso rastreaba sus raíces y su inspiración en las experiencias que sus integrantes tenían en asociaciones, en trabajos colectivos y hasta en lugares de debate tan informales como las tabernas. Y concluía que las organizaciones voluntarias han servido como escuela y núcleo inicial de los movimientos sociales.

Sandra Ramos enfatiza que las diferencias en el abordaje de la política entre su generación y la actual se explican porque su generación fue empujada a ciertas acciones a causa de la guerra. El contexto era muy distinto y condicionaba los métodos de lucha. Su experiencia personal con la juventud también se la da otra perspectiva:

Yo soy mamá de dos jóvenes varones. El menor tiene 27 años. En él yo no miraba eso que decían de la juventud milenial. Mi hijo tenía sus planteamientos y críticas, no muy públicas, pero reales, que asimilaba en el mundo de los chavalos. También vi avances acá, en el Movimiento María Elena Cuadra, con las mujeres obreras jóvenes. Cuando empezó el régimen de zona franca en los años 90, vimos entrar una generación de obreras ya un poco adultas, con una experiencia que impregnaron en sus puestos de trabajo: no permitían que las humillaran y hubo centenares de huelgas en esas primeras fábricas... Había opresión, pero también ellas tenían respuesta. Cuando esa generación salió y entró la nueva, las maquilas se llenaron de mujeres y chavalos jóvenes que estaban saliendo de la secundaria o de la primaria, sin completar o ya terminadas. A la maquila iba el sector de la juventud que no tiene más oportunidades de educación en este país y que son lanzados a un mercado precarizado. En esta juventud que llegaba sí miré una acción muy lenta en la defensa de sus derechos. Pero para eso estamos las organizaciones. Empezamos a darles a conocer sus derechos en el mundo del trabajo para que ellas decidieran cuándo defenderlos. Yo he vivido todo ese proceso, que sigue en construcción.

Aunque las nuevas generaciones parecieran menos politizadas, Ramos recuerda OcupaINSS como un estallido de compromiso juvenil lleno de significado:

Allí se dio una vinculación entre lo económico, lo laboral y lo social. ¿Por qué estallaron los chavalos por un proble-

CENTROAMÉRICA

ma de adultos? Porque los adultos no salimos a defender a los ancianos creyendo que eso no era asunto nuestro. Muy en su interior, seguro pensaban los jóvenes de Ocupa INSS que ellos serían profesionales y enfrentarían un día ese mismo problema. O los empujó lo que se ve y se habla en la familia. Se involucraron por sus vínculos con sus abuelos. Se pusieron en su piel y eso significa que nunca fueron ajenos a la realidad de este país.

“NUNCA HE CREÍDO QUE SON APÁTICOS”

Una posición hasta cierto punto intermedia entre la de la profesora desalentada y la de Sandra Ramos —aunque no equidistante—, es la de Karla Lara, profesora de la Universidad Centroamericana (UCA):

Los estudiantes estaban involucrados en muchas actividades sociales. Desde que soy docente nunca he creído que los estudiantes son apáticos. Creo que las formas con que se quiere que ellos reaccionen están condicionadas por los comportamientos que los adultos tuvieron en algún momento de su propia historia. Pero no se detienen a analizar el contexto actual y cómo es la juventud de hoy. Cuando pasó OcupaINSS los estudiantes dieron una muestra altísima de dignidad, coherencia y valores. En ese momento empezó su despertar, o mejor que despertar, su incidencia en la política pública.

Karla Lara sabía, veía en la Universidad, que en algunos ámbitos los jóvenes estaban activándose en política a medida que se hacían cargo de programas de radio, asistían a conferencias y elegían asuntos sociales y políticos como temas para sus monografías de graduación.

LA REBELIÓN - REVELACIÓN DE ABRIL: “YO LES PEDÍ PERDÓN”

Y entonces llegó la rebelión de abril. Varios informantes reconocen la revelación que fue la súbita emergencia de la juventud en las calles como cuerpo y alma del movimiento 19 de Abril.

La profesora de formación política a la que entrevisqué recuerda una conversación con una de sus alumnas que participó en el levantamiento: “Usted, me dijo ella, fue muy dura y crítica con nosotros. Y yo le reconocí: Me arrepiento, ustedes han sido más valientes de lo que yo nunca me pude imaginar”.

En abril su percepción sobre la juventud dio un vuelco. No fue la única en experimentarlo. La líder campesina Francisca Ramírez recuerda:

Antes de abril hacíamos muchas críticas a los universitarios porque se miraba que estaban apáticos, como que no les interesaba su patria. Cuando la concesión canalera fue entregada mirábamos que había sido entregada la soberanía de Nicaragua y mirábamos a muchos jóvenes que no decían nada. Pensamos que los habían ganado para la mentira. Al gobierno de Ortega le convenía tener dividido al pueblo. A unos les daba esperanzas y les decía que el proyecto del canal era la salida de la pobreza. Y a los campesinos nos dio lo más triste, íbamos a ser despojados de nuestras tierras porque la ley 840 decía que iban a ser entregadas a un chino. Vimos que los jóvenes no nos daban apoyo y que no estaban informados.

Después de abril Francisca Ramírez cambió su percepción sobre los jóvenes y su involucramiento en la política:

El gobierno siempre trató de dividir al pueblo, pero vimos que no lo consiguió. Creímos que los jóvenes estaban sometidos a sus mentiras y no fue así. Hoy sentimos que fallamos porque ellos sí estaban informados de lo que se venía viviendo en Nicaragua. Yo en muchas ocasiones les pedí perdón al ver que fue tanta la valentía de muchos jóvenes universitarios que perdieron la vida y muchos otros en las cárceles por ver una Nicaragua libre. Muchas críticas fueron hacia los jóvenes. Tal vez buscábamos cómo hacer foros con los jóvenes y casi no participaban. Pero era falso que eran apáticos, estaban informados. Al incendiarse la reserva Indio-Maíz, ellos dijeron ibasta ya! Y esa fue la voz que nos inspiró un futuro y una esperanza de que Nicaragua no terminara en la esclavitud que el gobierno de Ortega iba construyendo. La participación de los jóvenes en la rebelión de abril fue para los nicaragüenses una esperanza. La juventud demostró ser la reserva moral del país porque con mucha valentía alzaron su voz para no seguir sometidos. Decidieron perder sus clases y su año de estudios y gracias a ellos vamos a tener una patria libre y una democracia.

“ES SORPRESA PORQUE ES AUTOCONVOCADO”

La investigadora y experta en seguridad Elvira Cuadra había escrito en 2011:

Los jóvenes entre 16 y 19 años, especialmente los de nivel socioeconómico medio alto y alto, son los que están menos dispuestos a sacrificarse por una causa... Una de las características de los tiempos modernos y de la juventud es la falta de interés en la política... Esta cul-

tura parroquial se conjuga con un conjunto de valores materialistas que expresan el ansia de los jóvenes por mayores y mejores oportunidades de inserción social y económica, además de las expectativas de realización de un proyecto de vida personal.

Después de abril de 2018, Cuadra no vaciló en reconocer que también esa juventud estaba al frente de la revuelta: “El movimiento de protesta está liderado por jóvenes estudiantes nacidos en la post-revolución... La ola de movilización y protesta social protagonizada principalmente por jóvenes universitarios tomó por sorpresa al gobierno, a la sociedad nicaragüense y a la comunidad internacional”. También a Cuadra:

El movimiento social ha causado sorpresa porque es autoconvocado y liderado por jóvenes estudiantes hasta ahora totalmente desconocidos. Ellos provienen de tres generaciones nacidas en la posrevolución. Son jóvenes que nacieron después de la guerra y la revolución, creyendo que Nicaragua era una democracia y los ciudadanos sujetos de derechos. Su aparente apatía y desinterés en la política en realidad expresaba un fuerte rechazo a los actores y a la política convencional.

“SON LA RESERVA MORAL DEL PAÍS”

El periodista Julio López subrayó ese giro: “La acusación de que se trataba de jóvenes apáticos, insensibles, indiferentes y poco comprometidos con los problemas de la sociedad nicaragüense al no interesarse en la política, han quedado en el pasado... Hoy los jóvenes han llegado a la conclusión de que si no hay un cambio en el país los proyectos personales no son posibles”.

El ingeniero y analista político Fernando Bárcenas aplaudió el liderazgo de los jóvenes: “Son los jóvenes valientes quienes, si acaso hay condiciones, deben dirigir el diálogo directamente con Ortega. El resto de advendizos sobra”. El periodista Carlos Fernando Chamorro también consignó ese liderazgo: “La salida de la dictadura por la vía pacífica solo será posible si a la par del diálogo nacional se mantiene el estado de movilización que ha liderado el movimiento estudiantil autoconvocado... La envergadura de la reacción popular llegó sin aviso, cuando un grupo de jóvenes universitarios y decenas de adultos mayores se autoconvocaron en una protesta pacífica...”.

La valoración de los jóvenes y su rol en la política nacional dio en abril un giro de 180 grados respecto de las opiniones diseminadas durante la polémica de dos años antes. Jerarcas de la iglesia, políticos, analistas y

activistas no vacilaron en emitir encendidos elogios a los jóvenes que despertaron a todo el país. El estereotipo del joven apático e individualista fue suplantado por el estereotipo del joven audaz, comprometido, con elevada sensibilidad social y generoso.

El obispo auxiliar de Managua Silvio Báez los consideró “la reserva moral del país” y afirmó que habían impulsado una “revolución ética”. “Yo siempre creí —dijo— que esta sociedad iba a despertar porque aquí había problemas estructurales sociales, políticos y económicos de fondo. Los jóvenes despertaron a toda la sociedad para darse cuenta de que Nicaragua podía ser distinta y podía ser mejor”.

“ESTAMOS ASUSTADOS DE LO QUE HEMOS HECHO”

¿Cómo se involucraron los jóvenes en la lucha y cómo manejaron ese involucramiento? Casi desde el primer momento el gobierno sostuvo la tesis de una confabulación golpista, un relato en el que las calles habrían sido tomadas por un grupo “minúsculo” que no representaba el verdadero sentir de los nicaragüenses. Esa tesis recibe un primer mentís con un conteo a ojo de buen cubero de la masiva participación de la población de todas las clases y edades en manifestaciones masivas por las ciudades más importantes del país y en expresiones callejeras que vimos por todas partes.

Militantes del FSLN también sostuvieron la tesis de que la rebelión fue dirigida por un liderazgo soterrado de políticos “de la derecha” coludidos con el gobierno de Estados Unidos y hasta con el Fondo Monetario Internacional... Los rebate Sandra Ramos:

¿Decime qué partido los dirigió? No hay ningún partido aquí que mueva semejante cachimbo de gente. Los chavalos fueron sus propios líderes. Que el gobierno no esté buscando líderes en otros lados pensando que esto fue dirigido. Esto fue un levantamiento que nació de una conciencia de derechos generada en el seno de los estudiantes. Porque en las universidades se habla de derechos, no se habla solo del bacanal. Y si los chavalos van al bacanal es porque ese es su derecho.

Al inicio, los jóvenes se involucraron en la protesta contra la reforma a la seguridad social —sostiene Sandra Ramos— porque todos saben que si trabajan cotizarán y tendrán una jubilación. Se involucraron por su futuro, pero mucho más por la imaginación empática que les insufló rabia al ver golpeados a los ancianos. Después la historia les exigió más.

CENTROAMÉRICA

Si una marcha se convierte en movilización social, ¿qué hace de una protesta puntual un movimiento social? Esa evolución es imposible de vaticinar porque en gran medida depende de la capacidad de convencer a otra gente y de la reacción del grupo contra el que se protesta.

La profesora con la que hablé, recuerda:

Cuando inició lo de abril, una de mis alumnas me hizo llegar este mensaje: “Díganle a la profe que yo estoy en la calle por lo que ella nos enseñó”. Después busqué a esa chavala y le dije: ¿Ustedes sabían lo que estaban haciendo? ¿Se dieron cuenta de que abrieron una ventana que nosotros no podíamos abrir? Y ella me respondió: “Nunca nos lo imaginamos. Para nada. Estamos asustados de lo que hemos hecho”. Eso da idea de lo que aquí pasó: no puede haber una conspiración si los que se lanzan a conspirar no son plenamente conscientes de lo que están haciendo.

“NOS HEMOS LEVANTADO POR DEFENDER A LOS CHAVALOS”

Ramos explica el sorprendente estallido social de abril porque está enraizado en los valores del ser nicaragüense, y sostiene que esas raíces se pueden rastrear a lo largo de la historia del país:

“El universo de los nicas tiene una característica que no la tienen todos los centroamericanos. Somos muy afables: si podemos protegerte, te protegemos. Si te podemos ayudar, te ayudamos. Y ese hallazgo se debería aprovechar más en los análisis para que el análisis se haga desde el ser humano.

“¿Quiénes somos los nicas realmente? ¿Por qué explotamos en abril de esta forma? ¿Por qué explotamos ante la violencia masiva contra nuestros derechos, sobre todo contra el derecho a la vida? Mirá, tres veces el pueblo de Nicaragua se ha levantado por defender a los chavitos. Porque vemos en ellos a nuestros hijos, así como ellos vieron a sus abuelos en los ancianos agredidos.

“Cuando estábamos en lucha contra la dictadura somocista, yo vi levantarse a este pueblo, y no para defender a la guerrilla sandinista, sino para defender a los chavitos. El pueblo se levantó cuando la guardia somocista empezó a secuestrar a los chavitos, igual que ahora. Los capturaba y los desaparecía en la Cuesta del Plomo. La gente se levantó por eso: al ver en los barrios un montón de chavitos golpeados, asesinados y quemados.

“El segundo levantamiento que miré yo fue el de los años 90. Fue una lucha pacífica por el voto. Re-

cuerdo que este pueblo le pedía al Frente Sandinista que cesara el Servicio Militar Patriótico, que se volvió obligatorio en los últimos años, y en el que morían los chavitos. Y el cese del servicio militar lo iba a anunciar este hombre, Daniel Ortega, pero él se engalló —era “el gallo ennavajado” — porque creía que todo este pueblo lo apoyaba. Y no dijo lo que tenía que decir. Y yo vi cómo la gente dio la vuelta en redondo. Otra vez pasó: el pueblo se levanta cuando sus chavitos están siendo masacrados, y masacrados estaban siendo en la guerra de los años 80.

“Este pueblo protege su futuro. Y si me preguntás a mí por qué me levanté yo personalmente ahora en abril, te diré que porque vi en esas criaturas que mataban a mis propios hijos, a mis hijos cuando eran estudiantes y peleaban por el seis por ciento para las universidades. Me levanté cuando vi que la policía les sacaba los ojos con balas de goma a los chavitos. El pueblo volvió a levantarse. Se levantó Wiwilí, Muelle de los Bueyes, Rancho Grande... sitios que están largo y donde no hay universidades. El movimiento campesino bajó de la montaña a defender a los chavitos y por ellos se movió”.

Abril se explica por la imaginación empática: la protesta puntual evolucionó en movimiento social porque hubo una feroz represión y por el contraataque de la gente, que vio en los muchachos y muchachas a sus hijos y a sus hijas. El movimiento social surgió de la defensa de la juventud.

Carlos Fernando Chamorro lo afirma con otras palabras: “La brutalidad de la represión desatada por las fuerzas de choque del gobierno, protegidas por la Policía, generó un estado de indignación, alimentado por las imágenes de jóvenes y adultos heridos, periodistas vapuleados y asaltados”. Lo remacha la comandante guerrillera Mónica Baltodano: “En la Universidad Politécnica, en la UPOLI, enclavada entre barrios populares, la Policía no pudo desalojar a los estudiantes: la población levantó barricadas para proteger a centenares de jóvenes que se refugiaron en las aulas”. Y así fue. La gente de los barrios, incluso los campesinos, se fue sumando a la defensa masiva de la juventud.

“NO QUEREMOS EL CAUDILLISMO DE UN HOMBRE FUERTE”

La falta de un liderazgo tradicional y firme en la juventud que promovió la rebelión, suscitó posteriormente críticas contra ellos, relacionadas con la concepción del liderazgo. Las críticas resucitaban la vieja dicotomía de la izquierda sobre organización o espontaneidad de las masas.

Cuando el periodista Jon Lee Anderson le preguntó quién estaba al frente de la Alianza Cívica, Lester Alemán le respondió: “No hay líder por miedo a sucumbir al caudillismo, a ser gobernados por un hombre fuerte. No queremos repetir lo que ha ocurrido en este país”. No fue la primera vez ni la última en la que un miembro de la Coalición Universitaria renegara del liderazgo de viejo cuño. De hecho, poco antes de partir al exilio, varios de esos líderes confirmaron su posición de “voceros” y no de “líderes” del movimiento universitario, enfatizando su rechazo al caudillismo.

El crítico más acérrimo de esta posición fue Fernando Bárcenas, con sólida formación política. Escribió:

Es lamentable que representantes estudiantiles no sepan diferenciar, conceptualmente, un dirigente, o bien un líder, de un caudillo. Los representantes estudiantiles dicen que aborrecen el caudillismo y se definen como voceros, no como dirigentes. Lo que importa no es lo que aborrecen, sino construir una dirección centralizada y coherente, que es esencial en cualquier lucha.

Resuena aquí un eco de la crítica que había lanzado la profesora: cómo pasar del “Éste es un hijueputa” a una posición más analítica, que en esta coyuntura —a juicio de Bárcenas— se debe expresar en análisis más sólidos y también en un liderazgo centralizado. También resuenan en su crítica ecos de la que Engels lanzó a un Bakunin en exceso exultante con el anarquismo de la Comuna de París. Bakunin sostiene que la aplicación de sus ideales anarquistas preservó a la Comuna del virus autoritario. Engels replicó: “No conozco nada más autoritario que una revolución. Fue la falta de centralización y de autoridad lo que costó la vida a la Comuna de París”.

CÓMO SON LOS LIDERAZGOS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En textos anteriores, Bárcenas había insistido en otros aspectos vinculados al liderazgo. Defendió la necesidad de una teoría que orientara la lucha: “Para una conducción revolucionaria de la lucha no basta que los estudiantes y los campesinos sean extraordinariamente valientes, honestos, incorruptibles, inteligentes, dispuestos al sacrificio. Se requieren, en especial, principios políticos revolucionarios, una teoría revolucionaria que oriente la praxis”. Y abogó por la planificación de una estrategia: “La falta de método y de objetivos claros favorece al statu quo, al orteguismo... El repudio estudiantil al orteguismo debe expresarse en posiciones

políticas con coherencia ideológica. Por ahora, la espontaneidad del movimiento, sin un programa de cambios que involucre a la nación, es su mayor debilidad”.

Las críticas afirmaciones de Bárcenas fueron la mejor argumentada defensa del vanguardismo. Sin embargo, el hecho de que los jóvenes de la Coalición Universitaria hayan tenido un marcado rechazo a erigirse en vanguardia no se debe solo a una particularidad cultural de esta generación o a un resurgimiento del romanticismo anarquista. Los movimientos sociales son un tipo de fenómeno donde no hay lugar para las vanguardias. Y si acaso lo hay, será para una multitud de liderazgos dispersos.

Así ha ocurrido en otros movimientos sociales. Después de la revolución de julio de 1789 en Francia, uno de los insurreccionados respondió al policía que le interrogaba sobre los líderes que los dirigieron hacia el Palais Royal, que “ellos no tenían dirigente y que cada hombre era tan libre como los otros”. En Nicaragua, después de abril, lo cierto fue que hubo múltiples tipos de líderes, como lo fueron el universitario de 20 años Lester Alemán o la comerciante del Mercado Oriental Irlanda Jerez.

En los movimientos sociales hay una pluralidad de liderazgos difícilmente rastreables. Sidney Tarrow sostiene que

los movimientos rara vez se encuentran bajo el control de un líder o una organización únicos. ¿Cómo pueden, pues, mantener desafíos colectivos frente al egoísmo personal, la desorganización y la represión del Estado? Este es el dilema que viene ocupando a los teóricos de la acción colectiva y a los estudiosos del movimiento social a lo largo de las últimas décadas.

“NO ESTAMOS CRIANDO CAUDILLOS”

Bárcenas reprochó la ausencia de liderazgos y estrategias. Pero esa carencia de liderazgo es una estrategia. Y así lo explica Valezka Valle:

Nosotros no estamos criando caudillos. Y eso tiene loco a Daniel Ortega y al régimen. Si él me agarra a mí mañana, tengan por seguro que hay otra chavala que va a salir a las calles y va a seguir gritando. Aquí no solo está Lester Alemán, Valezka Valle y otros pocos. Aunque somos caras conocidas, si nosotros no estuviéramos, hay más líderes en los departamentos y en Managua que van a seguir en esta lucha. Tendría que construir veinte cárceles, veinte Chipotes y meternos ahí a todos. Pero aunque nos agarre, no puede terminar con la lucha. Y eso también lo pensamos ya todos nosotros.

CENTROAMÉRICA

No es la primera vez ni será la última en la historia que esto sucede así. Cuando los destructores de máquinas recorrían la campiña inglesa en 1830, a menudo negaban tener un líder y decían “Somos uno solo”. Los teóricos de los movimientos sociales tienen la misma percepción que se formaron de manera intuitiva los jóvenes nicaragüenses cuando afirman: “En lugar del partido centralizado de Lenin hoy reconocemos la necesidad de estructuras de movilización más elásticas”. Eso mismo ocurrió en Guatemala durante el levantamiento de 2015. Según Miguel Ángel Sandoval, “salimos a la calle sin liderazgo visible o reconocido, sin proclamas, sin la presencia de partido político alguno o de alguna organización social, sin las viejas ideas”.

En Nicaragua y en abril la oportunidad de iniciar esta movilización social vino dada por la imaginación empática activada por la represión desmesurada del gobierno. El movimiento no esperó las condiciones propicias —la agudización de las contradicciones— ni las produjo a fuerza de voluntarismo. Lo de abril nació como movimiento social cuando diversos sectores sociales, de múltiples clases, de varias generaciones, fueron movidos por la indignación ante la represión. Y como escribió Carlos Monsiváis, “la indignación no es un mal principio organizativo”.

Las teorías de la acción colectiva y las revueltas han avanzado en dirección de sostener que la carencia de una vanguardia es un signo positivo. Los jóvenes nicaragüenses rechazaron el liderazgo vinculándolo al caudillismo, porque sabían que ellos no eran representantes en un sentido tradicional y porque habían tenido que vérselas sobre la marcha con numerosos liderazgos locales que no podían ni pretendían controlar. Quizás cuando se decían “voceros” y no “líderes”, lo que pesó en ellos fue la conciencia que tenían de estar inmersos en una fuerza social que nunca iban a controlar, conducir ni representar, como solían pretender hacerlo las vanguardias revolucionarias de otros tiempos.

EL MITO DE LA NICARAGUA HEROICA

La profesora con la que hablé señaló también que “en la rebelión hubo mucho del mito de la Nicaragua heroica, pero una cosa es ser héroe, otra cosa es ser líder y otra cosa es ser capaz de conducir un proyecto”.

Ciertamente, el movimiento social surgido en abril estuvo lleno de actos heroicos que tenían que ver más con la cultura de los nicaragüenses heroicos que con estructuras organizativas. Según el antropólogo David Kertzer, la acción no nace de los cerebros de los organizadores, sino que se inscribe y transmite culturalmente,

como ocurre con los rituales religiosos: “Las convenciones aprendidas de la acción colectiva forman parte de la cultura pública de una sociedad”.

En la revuelta de abril los términos de la lucha —de su propaganda y de su intelección— son una amalgama de concepciones que van desde el lenguaje de la izquierda de los años 80 o incluso de antes, hasta el lenguaje del catolicismo y su escatología, pasando por los términos acartonados de las ONG. Este discurso, como diría Gramsci, está formado por las “combinaciones espontáneas de un determinado ambiente de producción material, con la casual aglomeración de elementos sociales dispares”. Los dirigentes trabajan sobre ese material y están empapados de él.

El mito de la Nicaragua heroica “orientó” las formas de la lucha iniciada en abril. Kertzer hace notar que el poder se asienta sobre rituales y también se socava con rituales. Por eso las luchas sociales no solo se miden con el cálculo del costo-beneficio y el montaje de una maquinaria eficaz, también se miden con el manejo y el impacto simbólicos. Sin duda ayudaron Tweeter y Facebook, pero también hubo “símbolos identificables extraídos de marcos culturales de significado”. En Nicaragua hubo una amplia gama de símbolos: religiosos (católicos), políticos (revolucionarios, sandinistas) y nacionalistas (la bandera). Ante esto, los jóvenes de la Coalición no podían arrogarse la dirección de una miríada de iniciativas salpicadas por tan amplia cantidad de símbolos de diversa raigambre.

LA ESPONTANEIDAD Y LA DIRECCIÓN EN LA REBELIÓN DE ABRIL

En apoyo del señalamiento de Bárcenas podemos repetir la afirmación de Gramsci: “Descuidar —y aún más, despreciar— los movimientos llamados ‘espontáneos’, renunciando a darles una dirección consciente, a elevarlos a un plano superior insertándolos en la política, puede a menudo tener consecuencias serias y graves”.

Sin embargo, Gramsci era consciente de que la “dirección” de un movimiento no es un asunto que pueda determinarse por el voluntarismo de un grupo de dirigentes. Por eso planteó el dilema de la espontaneidad o la dirección consciente de las luchas sociales y cuestionó a los puristas de los dos extremos.

Hay en los grupos que participaron y participan en el levantamiento contra Ortega un alto grado de espontaneidad. Sus actos son espontáneos “en el sentido —diría Gramsci— de no debidos a una actividad educadora sistemática por parte de un grupo dirigente

ya consciente, sino formados a través de la experiencia cotidiana iluminada por el sentido común, o sea, por la concepción popular tradicional del mundo”.

Sin embargo, ese sentido de la espontaneidad no aplica enteramente porque muchas de las muchachas y muchachos pertenecían o habían pertenecido a grupos organizados —feministas, colectivos de mujeres, ONG, grupos parroquiales y religiosos, tanto católicos como evangélicos, incluso a la Juventud Sandinista— y en ellos habían recibido una formación ideológica y un entrenamiento organizacional para manejar procesos colectivos.

Quizás en algunos casos la repetición del discurso de las ONG era automático e irreflexivo. Pero en otros casos, como para las feministas y la comunidad LBGT, les iba la vida en ello. La afiliación a grupos formales o semiformales deja algún tipo de sedimento. El movimiento de abril no partió de cero, sino de redes sociales preexistentes, de una infraestructura organizativa que hizo “posible la transformación de la acción colectiva episódica en movimientos sociales”, como lo define Tarrow.

Los jóvenes que participaron en la revuelta de abril hablan de espontaneidad porque esa afirmación es ahora, tanto como lo fuera en tiempos de Gramsci,

un estimulante, un energético, un elemento de unificación en profundidad; era ante todo la negación de que se tratara de algo arbitrario, artificial, y no históricamente necesario... Esa unidad de la “espontaneidad” y de la “dirección consciente”, o sea, de la “disciplina”, es precisamente la acción política real de las clases subalternas en cuanto política de masas y no simple aventura de grupos políticos que se limitan a apelar a las masas.

Los jóvenes de abril, a la luz de su experiencia en la rebelión, le dieron un sentido no vanguardista a esa “dirección consciente” y quisieron evidenciar lo que era al mismo tiempo una ruptura con la cultura política y una versión más apegada a lo que estaba siendo su ejercicio de liderazgo.

La idea de vanguardia connota un control sobre las acciones de las masas. Y si el activismo radical en Estados Unidos ha tenido la pretensión de que los activistas “deben tener un cierto nivel de control sobre el flujo de los acontecimientos”, esa no fue ni la experiencia ni la decisión en la juventud nicaragüense. “Estamos asustados de lo que hemos hecho”, como dijo a su profesora la alumna de la escuela de formación política. Y es que en eso precisamente consiste un movimiento social.

EL PESO DE LA CULTURA NICARAGÜENSE

La revuelta de abril ha sido reveladora, tanto o más que otros acontecimientos sucedidos en el país o en otros lugares, esos que sacan a la luz lo mejor y lo peor de los seres humanos y de las sociedades.

Sin embargo, hay que tomar con precaución las valoraciones que se hacen al calor de su hoguera, porque tienen una mezcla de proyección, de valoración con baremos anacrónicos, de recuperación retrospectiva... Las circunstancias excepcionales que fueron el prólogo de esta rebelión también dan lugar a comportamientos excepcionales, donde los elementos contingentes juegan un gran rol que puede ser efímero.

La profesora con la que hablé identifica algunas señales positivas de que ha habido avances, pero insiste en que no necesariamente indican que los jóvenes se hayan hecho expertos en política.

Las ONG —dice— critican el exceso de adultismo, pero los jóvenes no lo saben todo porque no lo han vivido y mucho menos lo han leído. El comienzo de la rebelión fue heroico. Después hubo momentos en que me parecía que andar en las marchas era como una moda y ya sabemos lo que seguir la moda es para la juventud: ¿cómo voy a estar yo fuera de esto? Hubo un momento en que temí que esto se quedara en la camiseta y en andar en las marchas en grupo, con la pitoreta y sacándose selfies... Sentí temor porque los jóvenes no iban a saber cómo manejar algunas cosas: la seguridad, los infiltrados del gobierno. Yo creo en aquello de “dale poder a alguien y verás quién es”, y por eso creo que darle poder a un joven es un riesgo enorme. ¿Lo sabrán manejar?

Ella y otros observaron con alarma la reunión de los jóvenes nicaragüenses con políticos del partido de extrema derecha ARENA en San Salvador. Las divisiones por protagonismos y por rivalidades superficiales han sido otra fuente de alarma. La juventud que se rebeló ha descubierto sobre la marcha muchos de los errores que hicieron inviable la continuidad del atrincheramiento en la UPOLI. La proliferación de infiltrados hizo aguas la toma de esa universidad. La falta de una comunicación franca y la competencia por liderazgos han sido reconocidas por los jóvenes, incluso más veces que las mencionadas por sus críticos adultos. Otro tanto ocurre con la reproducción de los valores individualistas y patriarcales.

La profesora Karla Lara toma distancia de estas críticas de los adultos: “No vas a cargarle a los jóvenes toda la responsabilidad. El que busquen tener acceso a

CENTROAMÉRICA

más conocimientos los compromete. Pero la apatía o el individualismo no es un problema solo de los jóvenes". Un comentario que resitúa la polémica al mostrar que los adultos han caído en la falacia de la media tabla: atribuir a los jóvenes los rasgos generalizados en la cultura nicaragüense.

Por otra parte, asoma la probabilidad de que las muchachas y muchachos hayan sido reevaluados y revalorados por un sector de adultos al ver que por fin hicieron lo que los adultos esperaban que hicieran, porque en el sistema de valores de los adultos —obviamente introyectado en la juventud— lo que hicieron es lo que debían hacer y lo que a la juventud heroica le correspondía hacer. Y desde esta visión, también reciben reproches —como los de Bárcenas— cuando no hicieron todo lo que debía hacerse o no lo hicieron como debía hacerse.

“HICIERON TEMBLAR A LA DICTADURA”

No todo han sido reproches. Han recibido también comentarios elogiosos por todo lo que de ruptura hay en su forma de conducir o inspirar la lucha. Las filtraciones de adultismo, sus mitologías y proyecciones quizás son inevitables. Las rupturas con la vieja tradición han

sido una nueva adquisición que quizás se incorpore a la cultura política nacional. En cualquier caso, ambas son el material sobre el que se asentó esa conexión intergeneracional que hizo posible el movimiento de abril y que ahora suscita el reconocimiento y la esperanza de muchos.

También la veo en la profesora con la que hablé:

Nadie podía imaginar que iba a haber tantos jóvenes dispuestos a morir en las calles, nadie lo imaginó. Tampoco la dictadura. La juventud la hizo temblar. Esto empezó porque hubo jóvenes que se enfrentaron valientemente a los antimotines. ¿Alvarito Conrado sabía lo que iba a hacer? Ni se lo imaginó. Esto empezó porque no nos imaginábamos que los antimotines iban a tirar a matar, como lo hicieron. Si no se entiende cómo empezó esto, no se entiende nada. Tanto valor de los chavalos, tanta represión del gobierno... Esto fue la cultura heroica de Nicaragua activada sin medir las consecuencias. Hoy sé que los muchachos y las muchachas a las que enseñé algo de pensamiento crítico despertaron a toda Nicaragua. Y ya me puedo morir tranquila. Aunque no vea salir a Daniel Ortega, vi salir a los muchachos.

El movimiento de abril no partió de cero, sino de redes sociales preexistentes, de una infraestructura organizativa que hizo posible la transformación de la acción colectiva episódica en movimientos sociales”, como lo define Tarrow.



Acuerdo de duelo

El Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, y Radio Progreso, de la Compañía de Jesús en Honduras, con profundo dolor expresamos nuestra consternación por la irreparable pérdida de dos grandes y cercanas amigas nuestras y de Honduras, Ana Paula Hernández y Sally O'Neill, Oficial del Programa para América Latina y representante del Fondo Global en Honduras, respectivamente.

Nuestras queridas Ana Paula y Sally murieron en un fatal accidente en Chiantla, Huehutenco, Guatemala, en el que también perdieron la vida la compañera guatemalteca Ana Velásquez, del Consejo de Pueblos de Occidente (CPO) y el señor Daniel Tuc, conductor de confianza.

Desde el ERIC-SJ y Radio Progreso queremos celebrar la vida llena de compromiso, alegría y amor que Sally y Ana Paula tenían con los sectores más empobrecidos de Honduras, y recordar que desde los diferentes espacios que ocuparon siempre fueron muy cercanas a nosotros y nosotras.

Por ello, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Lamentar profundamente su temprana muerte, pero al mismo tiempo celebrar sus vidas como grandes mujeres que se entregaron a las causas más justas y solidarias en América Latina, particularmente Centroamérica y Honduras.

SEGUNDO: Expresar nuestra solidaridad con sus familias y nuestro compromiso de mantener vivo el ejemplo de lucha de Sally y Ana Paula por la democratización y dignificación de la región.

TERCERO: Dedicar todos los espacios radiales, escritos y digitales pertinentes para resaltar el legado que Sally y Ana Paula nos dejaron con respecto a la vigencia de los derechos humanos en América Latina.

El Progreso, Yoro, Honduras.
A los 8 días del mes de abril de 2019.
ERIC-SJ y Radio Progreso



Desarrollo
y Paz

CAFOD
Just one world

CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

Envío
Honduras

AÑO 17 • N° 57 • ABRIL 2019

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



PUESTOS DE VENTA:

- **Tegucigalpa**
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,
Edificio Barrientos, N° 1212
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941
- **El Progreso**
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio
- **Tocoa**
Librería Guadalupe Carney

Precio: L 40.00

Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: ericproductoseditoriales@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

www.eric-rp.org

